



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS  
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

# MANUAL DE PROCESOS

Oficialía Mayor  
Subdirección De Comercio  
H. Ayuntamiento de Mazatlán



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

## ÍNDICE

Introducción	3
Mensaje del Presidente Municipal	4
Filosofía Institucional	5
• Misión	5
• Visión	6
• Valores	7
Marco Legal	8
Metodología	12
Simbología	13
Atribuciones	14
Organigrama	15
Listado de Procesos	16
Objetivos y Detallado de Procedimientos	17
Hoja de Control de Cambios	166

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

## INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización correspondiente a la Subdirección de Comercio, es de observancia general, como instrumento de información y consulta; es un medio para familiarizarse con la estructura orgánica y con los diferentes niveles jerárquicos que la conforman.

Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que la integran y evitar así, la duplicidad de funciones. Pues permite conocer y distinguir claramente, las líneas de comunicación y de mando. Por ser un documento de consulta frecuente, este manual deberá ser actualizado cada año, o en su caso, cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de este departamento, por lo que cada una de las áreas que la integran, deberán aportar la información necesaria para este propósito.

El presente Manual Organizacional tiene como objetivo servir como medio de integración al personal de nuevo ingreso, facilitando su incorporación e inducción a las distintas áreas, siendo un instrumento útil de orientación e información sobre las funciones o atribuciones asignadas a las áreas responsables que conforman ésta Subdirección.

Asimismo, el presente Manual tiene como fin ser un instrumento que ayude a guiar, orientar y enfocar todos los esfuerzos de los servidores públicos en el cumplimiento de las funciones alineadas a los objetivos específicos de su puesto de trabajo asignado y a los objetivos de la Dirección a la cual pertenecen (Oficialía Mayor), de la misma manera, ha sido creado para mejorar la comunicación y transmitir información, respecto a la organización, y funcionamiento de esta Subdirección perteneciente al H. Ayuntamiento de Mazatlán.



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

**MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**

Pueblo de Mazatlán: Al asumir la Presidencia Municipal de Mazatlán, a través de un proceso electoral histórico para la vida pública de nuestro municipio, adquirí el compromiso de elevar la calidad de vida de su población y transformar la gestión de gobierno; para hacer realidad la expectativa de una sociedad que espera austeridad, honradez, transparencia, resultados y cumplimiento de promesas. Nuestro compromiso habrá de alcanzarse a través de la consecución de las políticas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo de Mazatlán para el periodo 2018-2021.

El Plan representa nuestra visión de gobierno, integrando no sólo las acciones gubernamentales municipales, sino que es una herramienta en donde se establecen los mecanismos de planeación, operación, seguimiento y evaluación de estas acciones, así como el resultado esperado del esfuerzo conjunto de mi gobierno con el pueblo, para cumplir con la misión de lo que llamamos El Cambio Verdadero. Cambio que con nuestras acciones propone, invita y convoca al cambio sin simulaciones: "Un cambio profundo, de raíz".

En este documento, enunciamos los ejes rectores que agrupan las principales metas estratégicas de la gestión del ayuntamiento y los principios de gobierno que guiarán a las diversas dependencias en su quehacer diario, convirtiéndolo en un ejercicio vivo en el que confluyen la democracia representativa (Visión de Gobierno), así como la democracia participativa (demandas ciudadanas). En un escenario siempre optimista en el que Mazatlán alcanza su máximo potencial, es necesaria una participación constante e integral de los diferentes sectores del municipio y de toda la población mazatleca, por lo que es mi deber ejercer un gobierno municipal responsable, democrático e incluyente, que oriente sus programas, políticas y acciones hacia el fortalecimiento de la participación.

Requerimos y proponemos con nuestras acciones un cambio de rumbo, aún cuando nuestra gestión se limita a tres años, la visión de esta administración se hará notar. Exigiremos a nuestro equipo de trabajo que los programas a implementar tengan impacto en el corto, mediano y largo plazo, dar continuidad a obras inconclusas y maximizar los recursos disponibles sin descuidar nuestra visión de futuro: Vamos por un camino del todo nuevo con el

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

pueblo. Somos la administración municipal de la que el pueblo se siente orgulloso, reconocidos por la prestación de servicios públicos de calidad, el mejoramiento de la gestión pública y el impulso integral al desarrollo ordenado del municipio.

## FILOSOFIA INSTITUCIONAL

### MISIÓN

La misión del Gobierno Municipal de Mazatlán 2018-2021, es transformar y mejorar el nivel de bienestar social y la calidad de vida de la población y las comunidades del municipio

Para cumplir esta Misión, este Gobierno Municipal trabaja en estrategias enfocadas en la satisfacción de las necesidades de:

- Los Usuarios de los Servicios Públicos Municipales: A quienes les ofrecemos Servicios Públicos con calidad, eficaces y eficientes.
- El pueblo que paga impuestos: A quienes les garantizamos que los recursos que aportan son manejados con honestidad y transparencia.
- Los Grupos más Vulnerables: A quienes les ofrecemos la atención de sus necesidades a través de las diferentes instituciones municipales.
- Los Sectores más pobres: A quienes les brindamos servicios, recursos y atención a través de los diferentes programas municipales.
- La Sociedad Civil: A quienes les garantizamos mecanismos de participación social abiertos, democráticos y efectivos.
- Los Jóvenes y Mujeres: A quienes les garantizamos el apoyo y las oportunidades necesarias para que se desarrollen a plenitud, de tal modo que se conviertan en un impulso para el desarrollo de la comunidad.
- Los Empresarios: A quienes les garantizamos las condiciones, facilidades y apoyos necesarios para que las intervenciones que se realicen en el

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

## Subdirección de Comercio

Municipio sean productivos y contribuyan al desarrollo económico y la creación de empleos.

- Los Servidores Públicos que laboran en el ayuntamiento: A quienes les ofrecemos la posibilidad de aportar y colaborar en la transformación verdadera del Municipio; mientras logramos un lugar de trabajo satisfactorio y pleno.

Para lograr lo anterior, el Gobierno Municipal de Mazatlán 2018-2021, se compromete a escuchar al pueblo, que son los individuos que forman la sociedad, a analizar los problemas reales y a diseñar soluciones verdaderas; logrando un gobierno municipal totalmente orientado a la sociedad.

### VISIÓN

En el 2021 el Ayuntamiento Municipal de Mazatlán, es un gobierno reconocido por la Calidad y Efectividad de la Atención que presta a las necesidades de los distintos sectores de la población del municipio.

Los habitantes del municipio acuden a las diferentes áreas e institutos municipales a exponer sus inquietudes y necesidades con facilidad y satisfacción, ya que saben que son escuchados y atendidos con amabilidad y respeto, por todos los funcionarios municipales.

Por ello, la sociedad mazatleca, en sus distintos sectores participa con el Gobierno Municipal en los proyectos estratégicos que se emprenden para mejorar la Calidad de Vida y el Bienestar de las comunidades.

Los Servicios Públicos Municipales, son reconocidos por su calidad, eficiencia y eficacia, y desarrollan procesos de mejora continua en su organización, infraestructura y equipos de trabajo.

El personal que trabaja en el municipio es sensible a las demandas sociales, está capacitado para solucionar las necesidades de los ciudadanos, y está orientado hacia la gente. Por ello, ofrece servicios de calidad, se preocupan por las personas y hacen su mayor esfuerzo por satisfacer a los beneficiarios de los diferentes programas municipales.

Los recursos municipales son manejados con gran eficiencia, transparencia y honestidad, de modo que la sociedad reconoce que se maximiza el beneficio

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

Social en la aplicación de estos recursos; por lo que participa en lo que le corresponde y cumple con sus obligaciones fiscales.

En el desarrollo económico, Mazatlán es una ciudad de intenso desarrollo y crecimiento, que trae inversiones y proyectos de diferentes inversionistas del país y del extranjero; ya que la ciudad es considerada como un lugar muy atractivo para la inversión turística y la creación de empresas de servicios.

Por lo anterior, el Municipio de Mazatlán es un ejemplo para otros municipios del país que reconocen al Gobierno Municipal como un gobierno de transformación, orientado al pueblo y que habrá logrado un cambio real, evidente y sostenido en colaboración con la población del municipio.

### PRINCIPIOS Y VALORES

Los Principios que orientan el Gobierno Municipal son;

EL CAMBIO VERDADERO real, evidente y sostenido.

AUSTERIDAD en el manejo de los recursos.

APOYO TOTAL a los menos favorecidos.

APROVECHAMIENTO integral de los recursos disponibles.

Los Valores que norman el comportamiento de quienes trabajamos en el Gobierno Municipal de Mazatlán 2018-2021 son:

**ORIENTACION A LOS USUARIOS:**

En todos nuestros programas nos enfocamos en el beneficio de nuestros usuarios.

**DEMOCRACIA:**

En las decisiones públicas tomamos en cuenta a todos los sectores involucrados.

**CALIDEZ:**

Tratamos con amabilidad y cercanía a los ciudadanos.

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA:

Manejamos los recursos que la sociedad nos confía con el ciudadano y la responsabilidad que exige la ley.

EFICIENCIA Y EFICACIA

Utilizamos los recursos de la mejor manera posible en los resultados que ofrecemos.

INCLUSIÓN:

En el diseño de las políticas públicas nos orientamos a los más pobres y los más vulnerables.

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

## MARCO LEGAL

- Constitución política de los estados unidos mexicanos.
- Constitución política de los estados de Sinaloa.

## Leyes

- Ley de gobierno municipal del estado de Sinaloa.
- Ley de hacienda municipal del estado de Sinaloa.
- Ley de coordinación fiscal del estado de Sinaloa.
- Ley de responsabilidades administrativas del estado de Sinaloa.
- Ley de responsabilidades de los servidores públicos del estado de Sinaloa.
- Ley de los trabajadores al servicio de los municipios del estado de Sinaloa.
- Ley de entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos del estado de Sinaloa.
- Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Sinaloa.
- Ley federal del trabajo.

## Reglamentos

- Reglamento de la administración pública del municipio de Mazatlán.
- Reglamento de gobierno del h. ayuntamiento del municipio de Mazatlán, Sinaloa.
- Reglamento interior del h. ayuntamiento del municipio de Mazatlán.
- Reglamento para ejercer el comercio en la vía pública del Municipio de Mazatlán.
- Reglamento de espectáculos y diversiones públicas en el Municipio de Mazatlán
- Reglamento para la operación de la promoción, publicidad, comercialización y venta de paseos en catamarán en el municipio de Mazatlán.
- Reglamento para la operación de la promoción, publicidad, comercialización y venta de condominios e inmuebles en tiempo compartido, en el Municipio de Mazatlán
- Reglamento interno de la oficialía mayor

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

**Códigos:**

- Código Civil del Estado de Sinaloa.
- Código de procedimientos Civiles del Estado de Sinaloa.
- Código penal para el Estado de Sinaloa.
- Código de ética y conducta de los servidores públicos del municipio de Mazatlán, Sinaloa.

**Contratos:**

- Contrato colectivo de trabajo del sindicato de trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.

**Otras publicaciones:**

- Programa operativo anual (POA).
- Plan municipal de desarrollo (PMD).
- Atribuciones de la Oficialía Mayor publicadas en el portal del Municipio de Mazatlán.
- Guía técnica para el uso y operación de mobiliario y equipo de oficina, equipo de radio-comunicación, equipo de cómputo al servicio del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, publicada en el portal de intranet del Municipio de Mazatlán.
- Políticas para el uso de mobiliario y equipo de oficina, equipo de radio-comunicación, equipo de cómputo y equipo de seguridad y armamento al servicio del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, publicada en el portal de intranet del Municipio de Mazatlán.
- Portal del Municipio de Mazatlán.
- Portal del sistema de portales de obligaciones de transparencia (SIPOT).
- Lineamientos técnico para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo cuarto en relación con el artículo 90, párrafo cuarto de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Sinaloa.
- Manual de inducción de Oficialía Mayor.
- Manual de inducción de la subdirección de comercio.
- Manual de organización.

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN  
Subdirección de Comercio

**Leyes y Reglamentos Auxiliares:**

- Ley general de contabilidad gubernamental.
- Ley de disciplina financiera

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

## METODOLOGIA

Para la conformación del presente Manual, se empleó la Metodología Estándar de Consultoría, se coordinaron actividades, donde se cumplió con lo siguiente:

1. Aplicación de Diagnóstico Organizacional , analizando:
  - Objetivos de cada puesto.
  - Herramientas y necesidades.
  - Funciones y actividades específicas.
  - Relación Cliente-Proveedor interno y externos.
  - Documentación entregable con carácter obligatorio y plazo límite.
  - Líneas de mando y personal a su cargo.
  - Organigrama.
  - Normatividad aplicable.
2. Detección de áreas de mejora de cada Departamento y Dirección.
3. Dictamen de Propuestas de Mejora.
4. Actualización de Organigramas.
5. Actualización de nombramiento de puestos.
6. Aplicación de ajustes a las funciones (según recomendaciones).
7. Revisión y validación de funciones desempeñadas por cada puesto.
8. Conformación del Manual Organizacional.
9. Entrega de Manual Organizacional (Acuse de entrega-recepción).





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

SIMBOLOGÍA UTILIZADA EN LOS DIAGRAMAS/MAPA DE PROCESO

	Terminal. Símbolo de Inicio / Final. El símbolo de terminación marca el punto inicial o final del sistema. Por lo general, contiene la palabra "Inicio" o "Fin".
	Símbolo de Acción o Proceso. Un rectángulo solo puede representar un solo paso dentro de un proceso ("agregar dos tazas de harina"), o un subproceso completo ("hacer pan") dentro de un proceso más grande.
	Símbolo del Documento Impreso. Un documento o informe impreso.
	Símbolo de Multidocumento. Representa multidocumento en el proceso.
	Símbolo de Decisión o Ramificación. Un punto de decisión o ramificación. Las líneas que representan diferentes decisiones surgen de diferentes puntos del diamante.



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

## Subdirección de Comercio

### ATRIBUCIONES

En cumplimiento al Reglamento de la Administración Pública Municipal. Artículo 11. Independientemente de las dependencias señaladas en el artículo 7 del Reglamento, el Presidente Municipal podrá autorizar la creación o supresión de diversas unidades que requiera la Administración Pública Municipal, asignándole la función principal de Inspección y Vigilancia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa al Oficial Mayor; y este a su vez, delega atribuciones a la Subdirección de Inspección y Vigilancia (Subdirección de Comercio), de acuerdo al ordenamiento que dictamina La Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Artículo 38. Fracción XIX; el cual menciona el aplicar y calificar en su caso las sanciones por infracciones a las leyes reglamentos y demás disposiciones, en los términos que tales ordenamientos establezcan los Reglamentos siguientes: Conforme al Bando de Policía y Buen Gobierno, Artículo 77. Son faltas contra la seguridad y tranquilidad de las personas: Fracción XXIX. Ejercer en la vía o lugar público prohibido el comercio ambulante, prestar servicios o realizar cualquier actividad lucrativa, careciendo de licencia, permiso o autorización para ello, o bien, realizarlo obstruyendo el tránsito peatonal o vehicular, por cuya comisión se aplicará la sanción que establece la Fracción V del Artículo 87 de este Bando; Conforme al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Artículo 32. Son facultades y obligaciones del Presidente Municipal de Mazatlán, las siguientes: fracción XXVIII. Imponer las multas correspondientes a los infractores de los Reglamentos Municipales y del Bando de Policía y Buen Gobierno, o bien, conmutar tales multas por el arresto correspondiente que nunca podrá exceder del término de 36 horas. En caso de que el infractor fuese jornalero, obrero o trabajador, la multa no podrá ser mayor al importe de un día de salario. Si se trata de un trabajador no asalariado, la multa no excederá al equivalente de un día de su ingreso. Estas facultades podrán ser delegadas. Conforme al Reglamento para Ejercer el Comercio en la Vía Pública.

De las Autoridades; Artículo 3. Para los efectos de este ordenamiento, se entenderá por: fracción IV. SUBDIRECCION DE COMERCIO: A la Subdirección de Comercio perteneciente a la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Mazatlán,

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

Sinaloa. V. INSPECTORES: A los Inspectores de Oficialía Mayor adscritos a la Subdirección de Comercio del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa. Artículo 6.

La aplicación de este reglamento corresponde en el ámbito de sus respectivas competencias a las siguientes autoridades municipales: fracción II. A la Oficialía Mayor.

Artículo 8. Corresponde a la Oficialía Mayor las siguientes atribuciones; fracción II. Llevar el registro de los comerciantes en la vía pública; III. Resguardar y mantener actualizado el registro de los comerciantes en la vía pública; IV. Realizar inspecciones a los comerciantes en la vía pública; VII. Verificar en cualquier momento que los comerciantes en la vía pública ejerzan la actividad en los puestos, vehículos y forma de transportación personal autorizados; VIII. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este reglamento, por parte de los comerciantes en la vía pública; y, IX. Las demás que le fijen este reglamento y demás disposiciones de la materia. Inspección; Artículo 54. Con el objeto de verificar el cumplimiento de las disposiciones sostenidas en el presente

Reglamento, el Ayuntamiento a través de la Oficialía Mayor y los inspectores adscritos a la Subdirección de Comercio, ejercerá las funciones de inspección y vigilancia.

Artículo 55. Las inspecciones que practique el Ayuntamiento se sujetarán al procedimiento siguiente: fracción II. Al practicar la visita el Inspector designado por la Autoridad Municipal deberá de identificarse con el visitado o con quien se encuentre en el lugar, con credencial con fotografía vigente expedida por el H. Ayuntamiento, y se entregará al visitado copia legible de la orden de visita e inspección, teniendo la obligación el visitado de permitirle el acceso al lugar de que se trate y otorgarle las facilidades necesarias para la práctica de la diligencia; para el caso de que los inspectores encontrarán algún impedimento por parte del visitado o de la persona que se encuentre en el lugar visitado, los cuales le obstaculicen el dar cumplimiento al oficio de comisión; podrán hacer uso en ese acto de la fuerza pública, para que en su auxilio procedan a llevar a cabo la visita de inspección, debiendo en todo momento cumplir con las demás formalidades previstas para los cateos, y al término de la inspección entregar al visitado una copia del Acta Circunstanciada que para tal efecto se levante; III. El inspector deberá requerir al visitado para que nombre a dos personas que funjan como testigos en la inspección, advirtiéndole que en caso de rebeldía éstos serán propuestos y designados por el propio inspector; y IV. Las

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021

Inspecciones se harán constar en actas circunstanciadas que se levantarán en el lugar visitado, por triplicado, en formas numeradas en las que expresará el lugar, fecha, número de personas con quien se atendió la diligencia, resultando de la inspección, nombre del inspector y las firmas de quienes participaron en la inspección. En todo caso se dejará a la visitada copia legible del acta levantada. De las Sanciones; Artículo 63. Las infracciones a las disposiciones contenidas en el presente reglamento, serán sancionadas por el H. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en este capítulo.

Artículo 64. A los infractores de este reglamento podrá imponerse las sanciones siguientes: fracción I. Amonestación; II. Multa de dos o veinte días de salario mínimos, III. Retiro de puestos y vehículos, IV. Suspensión de derechos, V. Revocación o cancelación de permiso o licencia; y VI. Arresto administrativo hasta por treinta y seis horas. Artículo 65. Las sanciones a que se refiere el artículo anterior, se aplicarán tomando en consideración las circunstancias siguientes: Fracción I. Gravedad de la infracción; II. Reincidencia; y III. Condiciones personales y económicas del infractor.

Artículo 66. La imposición de las multas se fijará teniendo como salario mínimo el general de la zona del Municipio de Mazatlán. Artículo 67. Para los efectos de este reglamento se considerará reincidente al infractor que en un término de treinta días cometa más de dos veces la misma infracción. Artículo 68. Se sancionará con amonestación en el momento de la infracción a quienes infrinjan las disposiciones contenidas en el Artículo 32 fracciones II, IV y V, y 52 Fracciones I, V, X y XII del presente reglamento, y en caso de reincidencia se aplicará la sanción que indica el artículo siguiente. Artículo 69. Se sancionará con multa de dos o diez salarios mínimos a los infractores de lo dispuesto en los artículos 32 Fracciones VI y XIII y 52 Fracciones II, III, IV, VI Y XI de este Reglamento, apercibiéndosele que en caso de reincidencia se aumentará hasta con cinco salarios mínimos más.

Artículo 70. Se sancionará con multa de once a veinte salarios mínimos a quienes violen lo establecido por los artículos 32 Fracciones I, III, VII, VIII, IX, XI y XII y 52 Fracciones VII, VIII y IX del presente Reglamento. Artículo 71. Se sancionará con retiro de puestos y vehículos cuando se ejerza el comercio en la vía pública o en mercados sobre ruedas sin contar con el permiso o licencia o con el registro correspondiente, así como cuando se afecten ostensiblemente

los bienes tutelados por este reglamento (Art. 4). Artículo 72. Se sancionará con suspensión de derechos a quienes infrinjan lo previsto en los artículos 32

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

Fracción XIV y 52 Fracciones XIII y XIV del presente reglamento. Artículo 73. Se sancionará con revocación o cancelación de licencia la infracción a lo dispuesto por los artículos 28 y 53 de este reglamento. Será sancionado con arresto administrativo hasta por treinta y seis horas quien infrinja lo previsto por el artículo 32 Fracción X de este ordenamiento.

Artículo 74. Las sanciones impuestas de acuerdo con este reglamento, no excluye a aquellas que las autoridades respectivas deban aplicar por la comisión de conductas antisociales y delitos. Conforme a la Ley sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado De Sinaloa. De la Inspección y Vigilancia; Artículo 52. Los Presidentes Municipales en su ámbito de competencia, coadyuvarán en el cumplimiento de dicha función por conducto de los servidores públicos que para tal efecto designen, siendo la autoridad competente para tal efecto (la Dirección de Inspección y Normatividad Alcoholes Culiacán y Delegación de Inspección y Normatividad Alcoholes Zona Sur). Donde el Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa coadyuvara con estas instancias y Él, con el Subdirector y/o Jefe de Inspección y Vigilancia de la Subdirección de Comercio, de la Oficialía Mayor, para ver lo referente a las Actas de Inspección según los artículos siguientes; Artículo 55. Los inspectores de la dependencia competente, están obligados a levantar en todos los casos un acta circunstanciada donde conste la causa o motivo de la visita, el desarrollo y las conclusiones de la diligencia, ante la presencia de dos testigos, que deberán ser diferentes a la autoridad inspectora. En todo caso, deberá asentarse en la misma, con toda claridad, si el titular de la licencia cumple con las disposiciones de la presente Ley y su Reglamento.

En la hipótesis de que de la visita se desprendiera el incumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones a cargo de los titulares de las licencias, el inspector lo hará constar y lo notificará a la persona con quien entienda la diligencia, haciéndole saber que dispone de 5 días hábiles, para presentar las pruebas y alegatos que a su derecho convengan. Artículo 56. Transcurrido el plazo a que se refiere la última parte del artículo anterior, la dependencia competente, emitirá la resolución que corresponda conforme a derecho y en su caso impondrá las sanciones que la falta o faltas ameriten. Artículo 57. La resolución que emita la dependencia, se notificará personalmente al interesado, y de no encontrarse, se actuará supletoriamente conforme al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sinaloa en esta materia. Artículo 58.

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

Las sanciones pecuniarias a cargo de los titulares de las licencias a que se refiera la presente Ley, tendrán el carácter de créditos fiscales, y su cobro se sujetará a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de Sinaloa. Artículo 59. Las resoluciones que emita la dependencia competente podrán establecer como sanción al incumplimiento de las obligaciones a cargo de los titulares de las licencias a que se refiere la presente Ley, la clausura provisional de los establecimientos o en su caso la cancelación de las licencias en las hipótesis siguientes, fracción I. Cuando el establecimiento haya dejado de reunir cualquiera de los requisitos que establece la presente Ley o se incurra por parte de los titulares de las licencias en faltas u omisiones graves a juicio de la autoridad; II. Por hechos o actos que se realicen dentro de los establecimientos que alteren el orden público, la moral o las buenas costumbres, cuando sea culpa del titular de la licencia o encargado o bien cuando medien motivos de interés general; III. Cuando la licencia sea explotada por persona distinta a su titular.

En los casos de cesión de derechos, deberá cumplir con los requisitos que establece esta Ley; IV. Por negar el acceso al personal acreditado por la autoridad de la materia para realizar visitas de inspección y por negarse a proporcionar la documentación que al momento de la misma se le requiera; V. Por reincidencia, según lo establecido en el artículo 71 de la presente Ley; VI. Cuando la licencia sea explotada en un domicilio distinto al que se señala en la misma, salvo en los casos que se haya autorizado cambio de ubicación por la dependencia competente; VII. Por operar fuera de los horarios establecidos en la licencia de funcionamiento correspondiente y en el Reglamento de la presente Ley; y VIII. Por venta de bebidas con contenido alcohólico a menores de edad, discapacitados mentales y militares y policías en servicio.

La clausura provisional no excederá de 15 días naturales. Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones de orden económico que correspondan por infracciones en que se haya incurrido. Artículo 60. Los inspectores de la dependencia competente, levantada el acta correspondiente, procederán a clausurar provisionalmente hasta por 15 días naturales, de inmediato, los establecimientos en los que se cometan los siguientes delitos: I. Homicidio; II. Lesiones provocadas con arma blanca o arma de fuego; III. Disparo de arma de fuego; y IV. Distribución, venta y/o consumo de estupefacientes. En todos estos casos, la clausura implica la cancelación definitiva de la licencia

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021

respectiva cuando se desprenda de las investigaciones que los actos cometidos son imputables al propietario o encargado de la negociación Artículo 61. Tiene atribuciones para ordenar la clausura definitiva de los establecimientos a que se refiere esta Ley y la cancelación de la licencia respectiva por las infracciones cometidas y que señala el artículo precedente, la dependencia competente del Gobierno del Estado.

Artículo 62. Las resoluciones que se dicten para decretar la clausura provisional o definitiva, cancelar la licencia e imponer multas, podrán ser impugnadas, en los términos del artículo 74 de la presente Ley. Artículo 63. El procedimiento de clausura deberá sujetarse a los términos siguientes: fracción I. Solamente podrá realizarse por orden escrita debidamente fundada y motivada expedida por la dependencia competente, salvo que de la visita de inspección que practique la autoridad se comprueben los delitos contemplados en el artículo 60 de la presente Ley; y II. Si la clausura afecta a un local, que además se dedique a otros fines comerciales o industriales, se ejecutará en tal forma que se suspenda únicamente el funcionamiento de venta o consumo de bebidas con contenido alcohólico. Se procederá a ejecutarla conforme a lo establecido en esta Ley y su Reglamento.

Artículo 65. Procede el arresto administrativo hasta por 36 horas o multa en contra de aquellas personas que se nieguen u opongan al cumplimiento de las disposiciones de las autoridades encargadas de la aplicación de la presente ley.

Artículo 66. La dependencia estatal competente, está facultada para clausurar provisional o definitivamente los establecimientos a que se refiere esta Ley y a cancelar la licencia respectiva, cuando dicha medida lo exija la salud pública, las buenas costumbres o medie algún motivo de interés general, informándole al Ayuntamiento correspondiente.

Artículo 67. La dependencia estatal competente, podrá ordenar el levantamiento de sellos de clausura, previo pago de todo adeudo derivado de las violaciones a esta Ley o de carácter fiscal, en los siguientes casos: fracción I. Cuando así se disponga por resolución que la misma emita, o bien cuando el Tribunal de lo Contencioso Administrativo declare la nulidad del acto de clausura; II. Cuando el local vaya a ser destinado para casa-habitación y sea reclamado por el propietario del inmueble, que deberá ser distinto del titular de la licencia; en este caso no procederá pago alguno, siempre y cuando se acredite su destino habitacional; y III. Cuando se declare por el propietario, que el local se utilizará en otro giro distinto a las modalidades ya mencionadas para

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

la venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico. Podrán levantarse en forma provisional los sellos de clausura, previa petición del propietario o encargado, para retirar artículos o productos no relacionados con el motivo de la clausura.

De las Sanciones; Artículo 68. Las sanciones por violación a las disposiciones de esta Ley, consistirán en multa, clausura provisional, clausura definitiva del establecimiento y la cancelación de la licencia en su caso, de los locales donde se elaboren, envasen, distribuyan, transporten, almacenen, vendan y/o consuman bebidas con contenido alcohólico. Artículo 69. Se aplicará multa por el equivalente de 50 a 250 días de salario mínimo general vigente en la entidad, en caso de incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones que esta Ley y su Reglamento establecen. Esta sanción se impondrá a los propietarios o encargados o a quien o quienes resulten responsables, sin perjuicio de las que impongan otras Leyes. A los propietarios o encargados de negocios que expendan bebidas con contenido alcohólico sin contar con la licencia respectiva conforme al artículo 16 de esta Ley, se les impondrá multa por el equivalente de 80 a 800 días de salario mínimo general vigente en el Estado, además se les decomisarán las bebidas con contenido alcohólico que en ellos se encuentren; asimismo, se harán acreedor a lo anterior, los propietarios, encargados y los que expendan las citadas bebidas en cualquier local o lugar, sin contar con la licencia o el permiso correspondiente.

Artículo 70. En los casos a que se refiere el artículo anterior, el propietario de las bebidas alcohólicas podrá probar y alegar lo que a su derecho convenga, a través del procedimiento a que se refiere el artículo 55 segundo párrafo, de esta Ley. Artículo 71. Para los efectos de esta Ley, se considera reincidencia cuando se cometan durante un ejercicio fiscal por el propietario o encargado del establecimiento de que se trate, tres o más infracciones a esta Ley o a su Reglamento.

La reincidencia por primera ocasión será sancionada con una multa equivalente al doble de la que se haya impuesto con anterioridad, y la segunda, en el triple de su monto, procediendo a partir de la siguiente a ésta a la clausura del establecimiento y a la cancelación de la licencia respectiva por la dependencia competente, conforme a la gravedad de las violaciones cometidas. Artículo 72. Corresponde a la dependencia estatal competente la imposición de multas, las cuales turnará a la autoridad encargada de hacerlas efectivas, la Delegación es la que impone multas y las pasa a la Dirección para

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

Crédito Fiscal, de conformidad con el Código Fiscal del Estado de Sinaloa. Artículo 73. La imposición de las sanciones que considera este capítulo, son sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que puedan incurrir los infractores. Las infracciones las comete el titular de la licencia por hecho propio o ajeno, entendiéndose en este último caso, cuando sean imputables a sus trabajadores, representantes, o cualquier otra persona que esté bajo su cuidado, dirección, dependencia o responsabilidad.

Conforme al Reglamento de Espectáculos y Diversiones Públicas para el Municipio de Mazatlán, Sinaloa. De las Inspecciones; Artículo 188. La Oficialía Mayor ejercerá las funciones de vigilancia e inspección que correspondan y aplicará las sanciones que, conforme a este Reglamento le correspondan. Para los efectos de este Artículo, la Oficialía Mayor, por conducto del Cuerpo de Inspectores que establezca, realizará visitas de inspección, conforme a lo siguiente: Fracción I. Emitirá orden escrita, debidamente fundada y motivada, en la que se señalará el personal facultado para realizar la diligencia, el lugar o zona a inspeccionarse y el objeto y alcance de la misma; II. El personal autorizado, al iniciar la Diligencia se identificará debidamente con el visitado con el documento oficial que lo acredite como inspector, exhibirá la orden respectiva y le entregará copia de la misma, requiriéndolo para que en el acto designe dos testigos.

En caso de negativa o de que los designados no acepten fungir como testigos, el personal facultado podrá designarlos, haciendo constar esta situación en el Acta Administrativa que el efecto se levante, sin que esta circunstancia invalide los efectos de la Inspección; III. La Diligencia se entenderá con el Propietario, Representante Legal, Encargado del lugar objeto de la Inspección, cuya personalidad deberá ser acreditada a satisfacción del personal de inspección. En el caso de que no se encontrare el propietario, encargado o representante legal del lugar objeto de inspección, se le dejará citatorio, para que dentro de las veinticuatro horas siguientes, espere al personal de inspección a una hora determinada, para el desahogo de la diligencia. El día y hora previamente fijada, de no ser atendido el citatorio, la diligencia se practicará con la persona que en lugar se encuentre, sin que esta circunstancia invalide los efectos de la inspección; IV. El Visitado con quien se entienda la diligencia estará obligado a permitir al personal facultado el acceso al lugar o lugares sujetos a la Inspección, en los términos previstos en la orden escrita a que se hace referencia en la Fracción I, de este Artículo, así como a proporcionar toda clase de información y documentación para

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

verificar el cumplimiento del presente reglamento. La Oficialía Mayor para hacer cumplir sus determinaciones puede indistintamente y sin sujetarse a orden alguno, emplear cualquiera de los siguientes medios de apremio que juzgue eficaz: I. Multa de 5 a 20 salarios mínimos; 2. El auxilio de la fuerza pública; 3. El cateo por orden escrita; 4. El arresto hasta por 36 horas. Lo anterior sin menoscabo de la responsabilidad en que incurriere por la comisión de delitos; V. Durante la práctica de la diligencia, el personal de Inspección levantará un acta circunstanciada, en la que se hará constar los hechos u omisiones observados y acontecidos en el desarrollo de la misma, dándole intervención a la persona con la que entienda la diligencia para que exponga lo que a su derecho convenga, lo que también se asentará en el acta correspondiente; VI. Concluido el levantamiento del Acta de Inspección, ésta será firmada por la persona que haya intervenido en la misma, por los testigos y por el personal facultado. En caso de que la persona con la que se entendió la diligencia o los Testigos se negaren a firmarla, así se hará constar en el acta, sin que ello afecte la validez de la misma. Al término de la diligencia se hará entrega de copia del acta a la persona con la que se haya entendido, asentando tal circunstancia en el cuerpo de la misma.

Artículo 189. En las actas se hará constar: Fracción I. Nombre, denominación o razón social del visitado; II. Hora, día, mes y año en que inicie y en que concluya la diligencia; III. Calle, número, población o colonia y código postal en que se encuentre ubicado el lugar en que se practique la inspección; IV. Número y fecha del oficio de comisión; V. Nombre y domicilio de las personas que fungieron como testigos; VI. Datos relativos a la actuación; VII. Declaración del visitado bajo protesta de decir verdad, si quisiera hacerla, y VIII. Nombre y firma de quienes intervinieron en la diligencia, incluyendo el de quien la llevó a cabo.

Artículo 190. Una vez evaluada el acta de inspección, la notificará al propietario o representante legal del establecimiento, en forma personal o por correo certificado con acuse de recibo, debidamente fundada y motivada, para que dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación, comparezca a manifestar lo que a su derecho convenga y al ofrecimiento de pruebas en relación con los hechos u omisiones asentados en el acta de inspección, acreditando la personalidad con que comparece.

Fracción I. La Oficialía Mayor dictará el establecimiento de las medidas técnicas de urgente aplicación, que deberá adoptar para corregir las deficiencias registradas en el acta de inspección, señalando un plazo para su cumplimiento; II. Se tendrán por consentidos los hechos y omisiones

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

consignados en las actas de inspección, si transcurrido el plazo señalado, el visitado no presenta documentos o pruebas que desvirtúen los hechos u omisiones que se asientan en el acta de inspección; III. Una vez escuchado al visitado, recibidas y desahogadas las pruebas que ofreció, o en caso de que no haya hecho, dentro del plazo mencionado, uso del derecho concedido, la Oficialía Mayor, dentro de los tres días siguientes, dictará resolución administrativa que corresponda, debidamente motivada y fundada, precisando los hechos constitutivos de la infracción, las sanciones impuestas y en su caso, se adicionarán las medidas que deberán llevarse a cabo para corregir las deficiencias o irregularidades observadas y el plazo para satisfacerlas, misma que se notificará al interesado.

De las sanciones; Artículo 191. Salvo las sanciones específicamente previstas en este ordenamiento u otras leyes para determinados espectáculos o diversiones, la infracción a las disposiciones de este reglamento se sancionará: Fracción I. Con multa de diez a cien veces el importe del Salario Mínimo General para este Municipio, II. Con suspensión temporal de las actividades del giro, hasta por 15 días; y III. Con la clausura definitiva del local en donde se cometiere las infracciones y la cancelación de la licencia correspondiente. El orden de las sanciones no es obligatorio y una no excluye las demás, por lo que podrán imponerse simultáneamente.

Artículo 193. Si con motivo de la infracción se causaran daños o perjuicios al patrimonio municipal, luego de precisar su importe, se requerirá al infractor por su pago, el que deberá efectuar dentro del término de cinco días hábiles, y en caso de no hacerlo, se iniciará el procedimiento económico coactivo para el efecto. Artículo 194. Son causales de suspensión de espectáculos, de clausura de locales e instalaciones de diversiones y de cancelación de Licencias Municipales, además de las que para cada caso se establecen en el Capítulo correspondiente, las siguientes: Fracción I. Que el espectáculo o la diversión se verifique sin la autorización de Oficialía Mayor correspondiente; II. No refrendar la licencia o permiso dentro del término que prevé este reglamento o la autorización relativa; III. Explotar la autorización o licencia para actividad distinta de la que ampare o en horario diferente al autorizado; IV. Proporcionar datos falsos en la solicitud de licencia o autorización; V. Vender o permitir el consumo de bebidas embriagantes en exceso o a menores de edad o en cualquier circunstancia que contravenga lo establecido en este reglamento; VI. Vender drogas o inhalantes como thinner, cemento, aguarrás o similares, o permitir su ingestión dentro del establecimiento; VII. Utilizar aparatos de sonido musicales con frecuencia o

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

volumen superior a lo establecido en la licencia correspondiente, VIII. La Comisión de faltas graves contra la moral o las buenas costumbres dentro del establecimiento donde se realicen espectáculos o las diversiones; IX. Cambiar de domicilio el giro o traspasar los derechos sobre el mismo, sin la autorización municipal correspondiente; X. La negativa a enterar al erario municipal los tributos que la ley de la materia establezca; XI. Que los vecinos o usuarios expresen quejas fundadas sobre las molestias que les causen el espectáculo o la diversión, y, XII. Las demás que establezcan otras leyes y reglamentos.

Conforme al Reglamento para la Operación de la Promoción, Publicidad, Comercialización y Venta de Condominios e Inmuebles en Tiempo Compartido, en el Municipio de Mazatlán, Sinaloa. De las autoridades. Artículo 5. La aplicación de este reglamento corresponde en el ámbito de sus respectivas competencias a las siguientes autoridades municipales: II. Oficialía Mayor; Artículo 7. Corresponde a Oficialía Mayor las siguientes atribuciones: IV. Realizar inspecciones a los promotores y empresas de promoción de tiempos compartidos; VI. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este reglamento, por parte de los promotores de tiempos compartidos; y, VII. Las demás que le fijen este reglamento y demás disposiciones de la materia.

Capítulo VI, Sanciones. Aplicar las sanciones del Artículo 34. Las personas físicas o morales desarrolladoras serán corresponsables de las violaciones que cometa al presente reglamento el personal a su servicio, haciéndose acreedores a las sanciones siguientes: I. Amonestación; II. Multa de 10 a 150 salarios mínimos general vigente en la zona económica del Estado de Sinaloa; III. Arresto hasta por 36 horas; IV. Suspensión hasta por 30 días de la Licencia Municipal; Artículo 35. Las sanciones a que se refiere el artículo anterior se aplicaran a los infractores tomando en consideración las circunstancias siguientes: a) Gravedad de la infracción; b) Reincidencia; c) Condiciones económicas y personales del infractor. Artículo 37. A las personas físicas o morales desarrolladoras cuyo personal viole por primera vez, las disposiciones contenidas en este Reglamento, se harán acreedoras a una sanción equivalente de 10 hasta 50 días de salario mínimo vigente en la localidad. En caso de que el infractor reincida, se aplicaran una sanción equivalente de 50 a 100 días de salario mínimo diarios de la localidad. Si a pesar de ello insiste en violar este ordenamiento por tercera ocasión, se le cancelara definitivamente la Licencia Municipal otorgada y deberá pagar una sanción equivalente a 100 a 150 días de salario mínimo vigentes para esta zona económica. Todo lo anterior

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

es sin perjuicio de las sanciones a que se haga acreedor de manera directa el personal infractor, por las violaciones que cometa al presente reglamento y que puede consistir en multa o arresto de conformidad con lo establecido por el artículo 86 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Mazatlán, Sinaloa. Para el personal infractor la multa no podrá exceder de 50 salarios mínimos vigentes en la localidad y el arresto no será mayor de 36 horas, de conformidad con lo establecido en las fracciones II y III del artículo 86 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Mazatlán, Sinaloa. Pero si el infractor no pagara la multa que se le hubiera impuesto, la misma se permutara por el arresto correspondiente, que no excederá de ningún caso de 36 horas.

Artículo 38. Si la infracción se comete empleando vehículos en los términos del artículo 24 de este reglamento los inspectores podrán detener temporalmente el vehículo, para lo cual solicitaran el auxilio de la delegación de la Dirección de Tránsito y Transportes del Estado. Esta detección no podrá exceder la primera vez de 3 días, la segunda de 7 días y la tercera y subsecuentes será hasta por 15 días, depositando el vehículo en el establecimiento del propio Ayuntamiento. Artículo 39. Las personas físicas o morales desarrolladoras tendrán un plazo que excederá de quince días para presentar las altas o bajas del personal promotor o vendedor de tiempo compartido a su servicio, debiendo en cada caso cumplir con los requisitos de solicitud de licencia y presentar para su autorización el o los nuevos gafetes al H. Ayuntamiento de Mazatlán, debiendo entregar para su cancelación los gafetes que queden en desuso.

Artículo 40. La limpieza y aseo de los lugares y su alrededor donde se instalen las casetas o módulos autorizados, será responsabilidad de las personas físicas o morales desarrolladoras, en caso de incumplimiento, el H.

Ayuntamiento de Mazatlán, les impondrá una multa equivalente de cinco a diez salarios mínimos vigentes para esta zona económica. Inspección y Vigilancia. Artículo 41. Con el objeto de verificar el cumplimiento de las disposiciones sostenidas en el presente reglamento, el Ayuntamiento a través de la Oficialía Mayor y los inspectores adscritos a la Subdirección de Comercio, ejercerá las funciones de inspección y vigilancia. Artículo 42. Fracción II. Al practicar la visita el inspector designado por la Autoridad Municipal deberá de identificarse con el visitado o con quien se encuentre en el lugar, con credencial con fotografía vigente expedida por el H. Ayuntamiento, y se

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

entregara al visitado copia legible de la orden de visita e inspección, teniendo la obligación el visitado de permitirle el acceso al lugar de que se trate y otorgarle las facilidades para la práctica de la diligencia; Para el caso de que los inspectores encontraran algún Municipio de Mazatlán impedimento por parte del visitado o de la persona que se encuentre en el lugar visitado, los cuales le obstaculicen el dar cumplimiento al oficio de comisión; podrán hacer uso en ese acto de la fuerza pública, para que en su auxilio procedan a llevar a cabo la visita de inspección, debiendo en todo momento cumplir con las demás formalidades previstas para los cateos, y al término de la inspección entregar al visitado una copia del Acta Circunstanciada que para tal efecto se levante; III. El inspector deberá requerir al visitado para que nombre a dos personas que funjan como testigos en la inspección, advirtiéndole que en caso de rebeldía estos serán propuestos y designados por el propio inspector; IV. Las inspecciones se harán constar en actas circunstanciadas que se levantarán en el lugar visitado, por triplicado, en formas numeradas en las que expresara el lugar, fecha, número de personas con quien se atendió la diligencia, resultado de la inspección, nombre del inspector y las firmas de quienes participaron en la inspección. En todo caso se dejará a la visitada copia legible del acta levantada.

Conforme al Reglamento para la Operación de la Promoción, Publicidad, Comercialización y Venta de Paseos en Catamarán en el Municipio de Mazatlán, Sinaloa. Artículo 12. Son facultades que le corresponden al Oficial Mayor y delega a la inspección y vigilancia las siguientes: fracción II. Realizar visitas de inspección que sean necesarias para regular a los prestadores de servicio de catamarán. III. Vigilar que los prestadores de servicio de catamarán, realicen sus actividades en el lugar autorizado; IV. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este reglamento, por parte de los prestadores de servicio de catamarán.

Inspección y Vigilancia; Artículo 21. El Oficial Mayor tendrá a su cargo la vigilancia y cumplimiento de las disposiciones de la Ley, del presente reglamento, sus especificaciones y sus normas en las condiciones que juzgue pertinentes en coordinación con las dependencias que resulten competentes. Las inspecciones tendrán por objeto verificar que las actividades referentes a la promoción, publicidad, comercialización y venta de paseos en la Bahía del Puerto de Mazatlán en las embarcaciones denominadas Catamarán, cumplan con... (y continua párrafo siendo

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

Competencia del Departamento de Licencias y Permisos últimas líneas de este párrafo).

Para los efectos de este Artículo, Oficialía Mayor, por conducto del cuerpo de inspectores que establezca, realizará visitas de inspección, conforme a lo siguiente: II. El personal comisionado, al iniciar la diligencia se identificará debidamente con el visitado con el documento oficial que lo acredite como inspector, exhibirá la orden respectiva y le entregará al visitado original de la misma firmando de recibido en una copia el visitado, requiriéndolo para que en ese acto designe dos testigos.

En caso de negativa o de que los designados no acepten fungir como testigos, el personal comisionado podrá designarlos, haciendo constar esta situación en el acta circunstanciada que al efecto se levante, sin que esta actuación invalide los efectos de la inspección. III. La diligencia se entenderá con el Propietario, Representante Legal, o Encargado del lugar objeto de la inspección, cuya personalidad deberá ser acreditada a satisfacción del personal en el caso de que no se encontrara con el Propietario, Encargado o Representante Legal, del lugar objeto de inspección, se le dejará citatorio, para que al día siguiente hábil, espere al personal de inspección a una hora determinada, para el desahogo de la diligencia. Al día hábil siguiente y en la hora previamente fijada, de no ser atendido el citatorio, la diligencia se practicará con la persona que se encuentre en el lugar, sin que esta circunstancia invalide los efectos de la inspección. IV.

El visitado con quien se entienda la diligencia estará obligado a permitir al personal comisionado el acceso al lugar o lugares sujetos a la inspección, en los términos previstos en el oficio de Comisión de Inspección a que se hace referencia en la Fracción I, de este Artículo, así como a proporcionar toda clase de información y documentación para verificar el cumplimiento del presente Reglamento. Los inspectores podrán solicitar el auxilio de la fuerza pública para efectuar la Comisión de Inspección, cuando en el lugar objeto de la diligencia, alguna persona o personas manifiesten oposición u obstaculicen la práctica de la misma, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar. V. Durante la práctica de la diligencia, el personal de inspección levantará el Acta Circunstanciada a que se hace referencia en la Fracción II anterior, en la que se hará constar los hechos u omisiones observados y acontecidos en el desarrollo de la misma, dándole intervención a la persona con la que entienda la diligencia para que exponga lo que a su derecho convenga, lo que también

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

se asentara en el Acta correspondiente. VI. Concluido el levantamiento de la Acta Circunstanciada, esta será firmada por la persona que haya intervenido en la misma, por los testigos y por el personal comisionado.

En caso de que la persona con la que se entendió la diligencia o los testigos se negaren a firmarla, así se hará constar en el acta, sin que ello afecte la validez de la misma. Al término de la diligencia se hará entrega de las copias del Oficio de Comisión de Inspección y de la Acta Circunstanciada, a la persona con la que se haya atendido, asentando tal incidente en el cuerpo de la misma.

Artículo 22. Tanto en el Oficio de Comisión de la Inspección, como en el Acta Circunstanciada, se hará constar: I. Nombre, denominación o razón social del visitado; II. Hora, día, mes y año en que inicie y en que concluya la diligencia; III. Calle, número, población o colonia y código postal, en que se encuentre ubicado el lugar en que se practique la inspección; IV. Número y fecha del Oficio de Comisión; V. Nombre y domicilio de las personas que fungieron como testigos; VI. Datos relativos a la actuación; VII. Declaración del visitado bajo protesta de decir verdad, si quisiera hacerla, y VIII. Nombre y firma de quienes intervinieron en la diligencia, incluyendo el de quien la llevo a cabo.

Artículo 23. Una vez evaluada el acta circunstanciada, se notificará al propietario o representante legal del establecimiento, en forma personal o por correo certificado con acuse de recibo, debidamente fundada y motivada, para que dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir día siguiente al de la notificación, comparezca en el domicilio ubicado en Calle Ángel Flores s/n, Colonia Centro de esta Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, segundo piso del H. Ayuntamiento de Mazatlán, a manifestar lo que a su derecho convenga y al ofrecimiento de pruebas en relación con los hechos u omisiones asentados en el Acta Circunstanciada, acreditando la personalidad con la que comparece. II. Se tendrán por consentidos los hechos y omisiones consignados en el acta circunstanciada, si transcurrido el plazo señalado, el visitado no presenta documentos o pruebas que desvirtúan los hechos u omisiones que se asientan en el acta circunstanciada. III. Una vez escuchado al visitado, recibidas y desahogadas las pruebas que ofreció, o en caso de que no haya hecho dentro del plazo mencionado, uso del derecho concedido, el Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Mazatlán, dictará resolución administrativa que corresponda, debidamente motivada y fundada, precisando los hechos constitutivos de la infracción, las sanciones impuestas y en su caso, se adicionarán las medidas que deberán llevarse a cabo para

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

corregir las diferencias o irregularidades observadas en el plazo para satisfacerlas, misma que se notificará al interesado.

Sanciones; Artículo 24. Las personas físicas o morales operadoras de catamarán serán responsables de las violaciones que cometa al presente reglamento el personal a su servicio, haciéndose acreedores a las sanciones siguientes: I. Amonestación; II. Multa de 30 a 150 salarios mínimos general vigente en la zona económica del Estado de Sinaloa; III. Arresto hasta por 36 horas, al Representante Legal o Propietario de la Empresa; IV. Suspensión hasta por 30 días de la Licencia Municipal; V. Cancelación definitiva de la Licencia Municipal.

Artículo 25. Las sanciones a que se refiere el artículo anterior se aplicaran a los infractores tomando en consideración las circunstancias siguientes; a) Gravedad de la infracción, b) Reincidencia, c) Condiciones económicas y personales del infractor.

Artículo 26. A las personas físicas o morales desarrolladoras cuyo personal viole por primera vez, las disposiciones contenidas en este reglamento, se harán acreedoras a una sanción equivalente de 30 hasta 50 días de salario mínimo vigente en la localidad. En caso de que el infractor reincida, se aplicarán una sanción equivalente de 50 a 100 días de salario mínimo diarios de la localidad. Si a pesar de ello insiste en violar este ordenamiento por tercera ocasión, se le cancelara definitivamente la Licencia Municipal otorgada y deberá pagar una sanción equivalente a 100 a 150 días de salario mínimo vigentes para esta zona económica. Todo lo anterior es sin perjuicio de las sanciones a que se haga acreedor de manera directa el personal infractor, por las violaciones que cometa al presente reglamento y que puede consistir en multa o arresto de conformidad con lo establecido por el artículo 86 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Mazatlán, Sinaloa. Para el personal infractor la multa no podrá exceder de 50 salarios mínimos vigente en la localidad y el arresto no será mayor de 36 horas, de conformidad con lo establecido en las fracciones II y III del artículo 36 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Mazatlán, Sinaloa. Pero si el infractor no pagara la multa que se le hubiera impuesto, la misma se permutara por el arresto correspondiente, que no excederá de ningún caso de 36 horas. Sancionar el incumplimiento del Artículo 27 y Artículo 28. A cualquier vendedor y/o promotor que se le sorprenda promocionando los servicios de catamaranes sin contar previamente con la autorización de la Oficialía Mayor, serán remitidos ante

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

el Tribunal de Barandilla, conforme a lo dispuesto por el Artículo 81, Fracción V, del Bando de Policía y Buen Gobierno. (Recordemos el Artículo 16. Los inspectores adscritos a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento, podrán auxiliarse de la fuerza pública para hacer cumplir lo dispuesto en el presente Reglamento).

Conforme al Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Establecimientos destinados a la Producción, Distribución y Comercialización de Nixtamal, Masa y Tortillas de Maíz y Trigo, para el Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

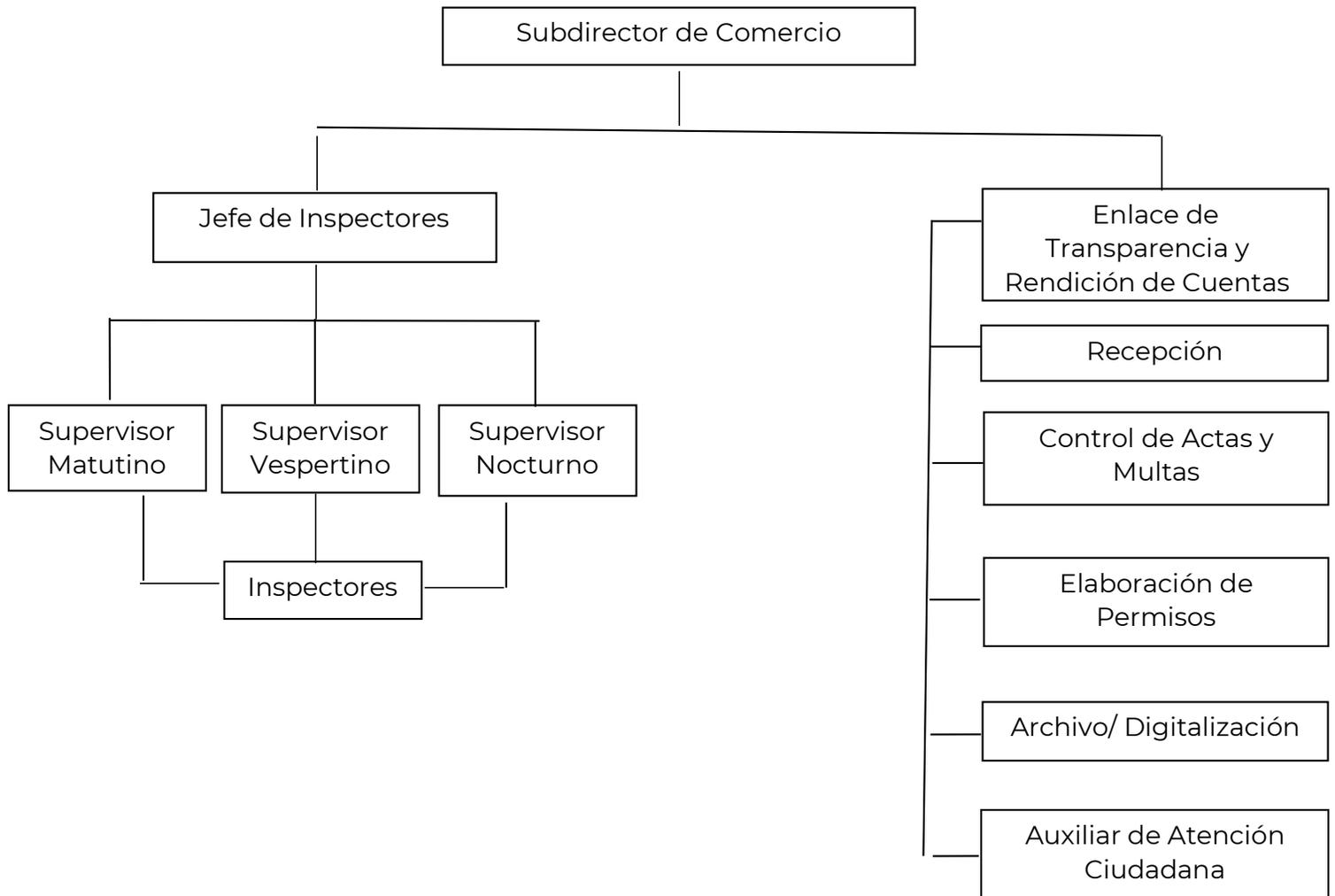
Artículo 8. Son autoridades competentes para la observancia, aplicación y vigilancia del presente reglamento, Fracción II. La Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento del municipio de Mazatlán, Sinaloa. Que actúa por medio de la Subdirección de Comercio del Municipio y los Inspectores a su mando.

Artículo 10. Son facultades del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, las siguientes: Fracción II. Ordenar y complementar las inspecciones, IV. Aplicar las sanciones por violaciones que se cometan al presente reglamento. V. Conocer de los recursos de inconformidad que se interpongan en contra de las resoluciones dictadas con base en este ordenamiento. (De momento se encuentra en revisión el Reglamento).





Organigrama  
Subdirección de Comercio





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

LISTA DE PROCESOS MAPEADOS

Subdirección de Comercio Titular de Subdirección de Comercio	SC-MZT-1
Subdirección de Comercio Atención de quejas ciudadanas	SC-MZT-2
Subdirección de Comercio Elaboración de Requisiciones	SC-MZT-2.1
Subdirección de Comercio Elaboración de Oficios	SC-MZT-2.2
Subdirección de Comercio Control de Combustible	SC-MZT-2.3
Subdirección de Comercio Inspección de las diferentes tareas y actividades de la Subdirección de Comercio	SC-MZT-3
Subdirección de Comercio Verificación diaria de los inspectores por zona y turno asignado	SC-MZT-3.1
Subdirección de Comercio Inspección de rutina diaria de zonas asignadas y permisos	SC-MZT-3.2
Subdirección de Comercio Elaboración de multa de comercio	SC-MZT-3.2.1
Subdirección de Comercio Elaboración de multa de espectáculos	SC-MZT-3.2.2
Subdirección de Comercio Elaboración de multa de OPC	SC-MZT-3.2.3
Subdirección de Comercio Elaboración de multa de catamarán	SC-MZT-3.2.4
Subdirección de Comercio. Entrega de Artículos en resguardo	SC-MZT-3.3
Subdirección de Comercio	SC-MZT-4

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

Carga de formato SIPOT	
Subdirección de Comercio. Elaboración de reportes de las actividades de inspección.	SC-MZT-4.1
Subdirección de Comercio Atención y recepción de trámites relacionados para ejercer actividades de comercio.	SC-MZT-5
Subdirección de Comercio Revisión general del trámite para la renovación.	SC-MZT-6
Subdirección de Comercio Entrega y recepción de multas.	SC-MZT-7
Subdirección de Comercio Archivo de los documentos de la subdirección de Comercio.	SC-MZT-8

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

DETALLADO DE PROCEDIMIENTOS

Detallado de Proceso

Dependencia	Oficialía Mayor	ID	SC-MZT-1
Nombre del Proceso	Titular de Subdirección de Comercio	Área/ Depto.	Subdirección Comercio
Objetivo del Proceso	Supervisión general del departamento en sus diferentes funciones dentro de las áreas administrativas y áreas operacionales que implica la subdirección a su cargo.		
Puesto responsable	Subdirector de Comercio.		
Direcciones, áreas, Dependencias o puestos de trabajo involucrados	Oficialía Mayor y Subdirección de Comercio.		
Sistemas utilizados	Control de vendedores ambulantes, SAC ( sistema de atenciones ciudadanas) y APPSAC (aplicación del sistema de atenciones ciudadanas)		
Documentos o formatos relacionados	Oficios (contestaciones y/o respuestas), Formato de control de combustible, Formato de informes de actividades de inspección, Formato de requisiciones de compra, Formato de boletas concluidas (atenciones ciudadanas), Formatos de gestión y desempeño.		
Políticas	Marco Jurídico.		
Producto Final	Efectuar, supervisar y coordinar todas las actividades generales de la Subdirección de Comercio, tanto como administrativas y de operación. Y a sí mismo atender a la ciudadanía en general en sus diferentes necesidades.		

A. Explicación General del proceso:

- Elaboración de programa diario de la subdirección de comercio.
- Asignación de actividades diarias tanto administrativamente y operacional.
- Supervisión de las diferentes áreas de la Subdirección de Comercio.
- Atención a los ciudadanos y/o comerciantes con alguna necesidad respecto a esta subdirección.

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

## Subdirección de Comercio

- Vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada a negocios establecidos, en la vía pública, comerciantes ambulantes.
- Verificar la existencia de los establecimientos a través de la inspección física y ocular a cada uno de los negocios.
- Regular la actividad de los prestadores de servicios turísticos, como tiempo compartido y similares.
- Aplicación de las sanciones de acuerdo a los reglamentos de inspección y vigilancia.
- Revisión de los formatos de elaboración de permisos realizados, permisos elaborados para firmar, formato de multas pagadas.
- Garantizar el buen funcionamiento de la Subdirección de Comercio.

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344

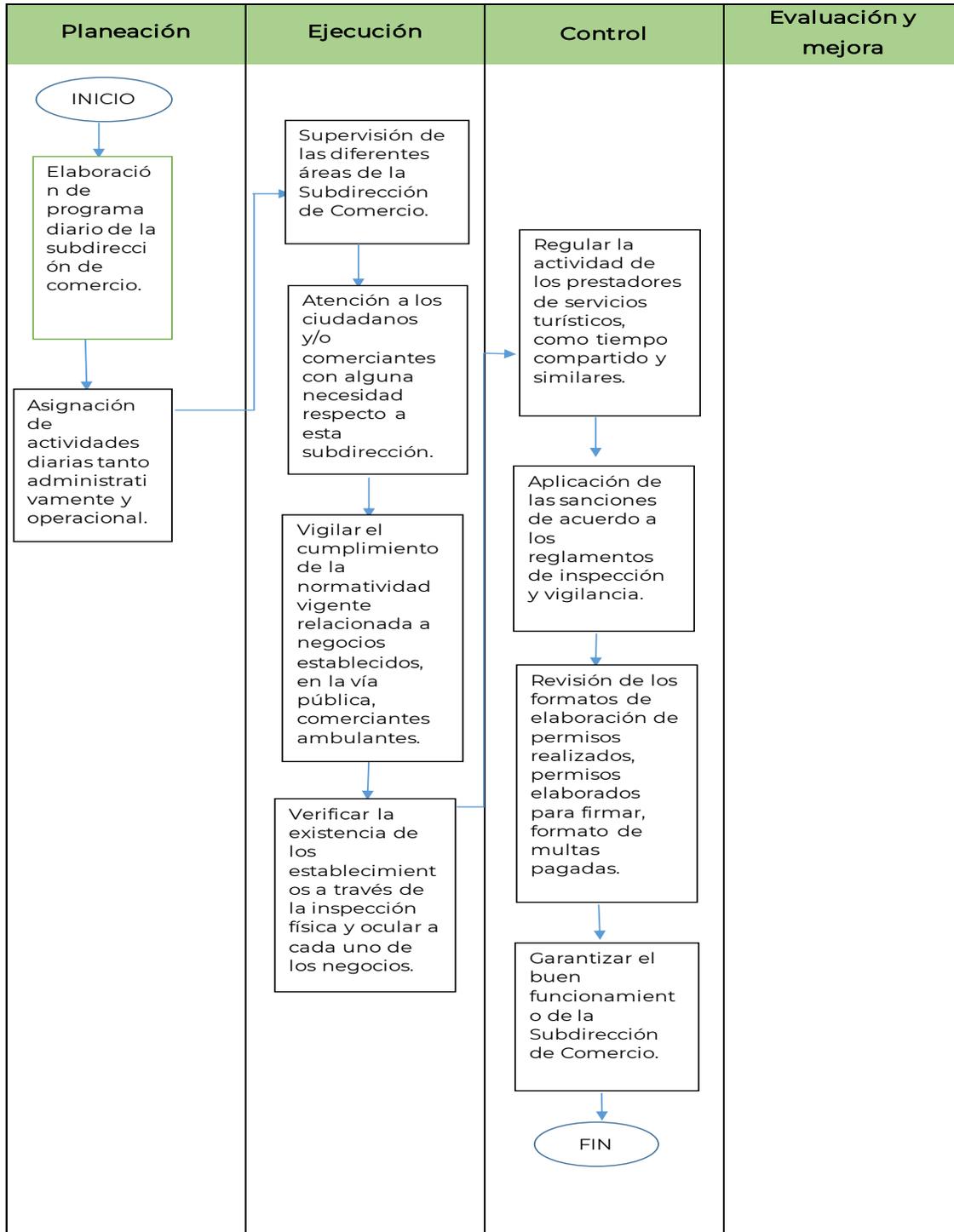




GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021 B.

Flujo/Mapa del proceso:



Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

## C. Descripción de actividades

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS RELACIONADOS	SISTEMA RELACIONADO	PROCESO, DIRECCIÓN O DEPENDENCIA RELACIONADO
1	Subdirector de Comercio	Proceso de elaboración del programa de actividades.	Elaboración de programa diario de la subdirección de comercio.	Formato de Word	N/A	Subdirección de Comercio
2	Subdirector de Comercio	Realización de las actividades asignadas.	Asignación de actividades diarias tanto administrativamente y operacional.	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
3	Subdirector de Comercio	Inspección de las áreas en general.	Supervisión de las diferentes áreas de la Subdirección de Comercio.	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
4	Subdirector de Comercio	Escuchar las necesidades de los ciudadanos y/o comerciantes.	Atención a los ciudadanos y/o comerciantes con alguna necesidad respecto a esta subdirección.	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
5	Subdirector de Comercio	Checar el cumplimiento de los reglamentos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada a negocios establecidos,	N/A	N/A	Subdirección de Comercio





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021						
			en la vía pública, comerciantes ambulantes.			
6	Subdirector de Comercio	Identificar los establecimientos y/o lugares que ejercen el comercio.	Verificar la existencia de los establecimientos a través de la inspección física y ocular a cada uno de los negocios.	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
7	Subdirector de Comercio	Control de las actividades de los prestadores de los diferente servicios.	Regular la actividad de los prestadores de servicios turísticos, como tiempo compartido y similares.	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
8	Subdirector de Comercio	Realización de las multas en la inspección	Aplicación de las sanciones de acuerdo a los reglamentos de inspección y vigilancia.	Formato de multas	N/A	Subdirección de Comercio
9	Subdirector de Comercio	Control general de los documentos de la subdirección.	Revisión de los formatos de elaboración de permisos realizados, permisos elaborados para firmar,	Formato de Word	N/A	Subdirección de Comercio





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021							
10	Subdirector de Comercio	Control general de la subdirección.	Garantizar el buen funcionamiento de la Subdirección de Comercio.	formato de multas pagadas.	N/A	N/A	Subdirección de Comercio

D. Observaciones.

E. Beneficiario (s) del proceso.

Oficialía Mayor y la ciudadanía



2018 - 2021

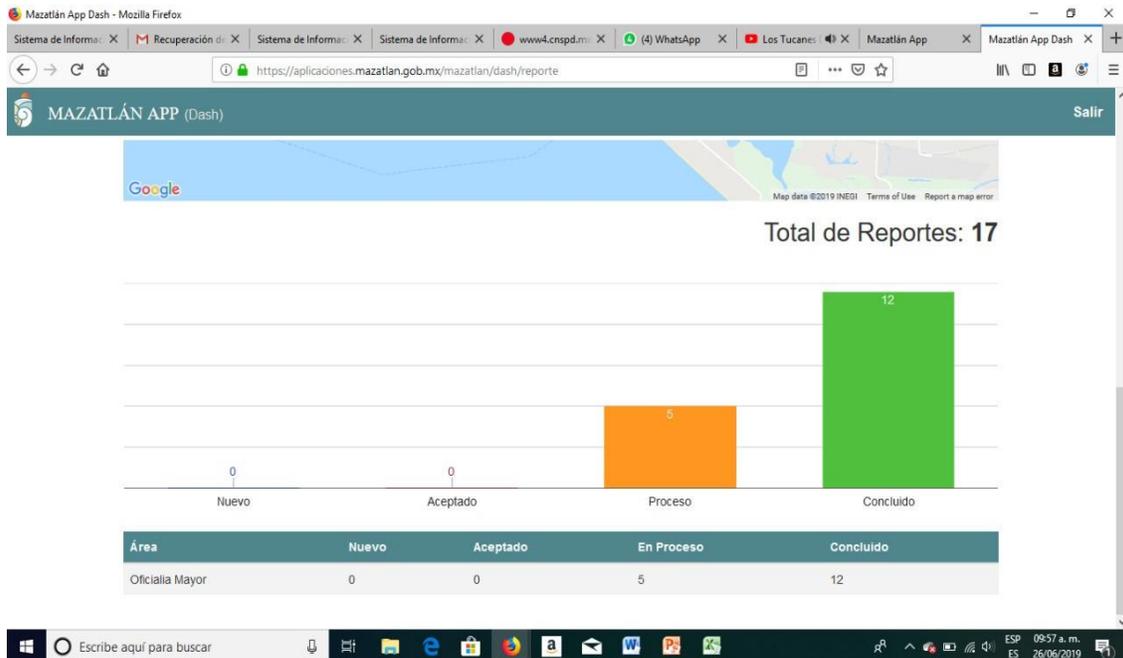
# GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN Subdirección de Comercio

## F. Anexos.

anexo a)

No. #	Tipo	Descripción	Ciudadano	Dirección	Fecha
R17770069	Oficialía Mayor > Bares y	Debajo de mi domicilio opera un bar denominado	Ramiro Cruz	Constitución 215, Centro,	Jun 24
R083200403	Oficialía Mayor > Comercio que	Buen día, hay una acumulación de basura y mesas que	Jesus Aguilu	Av Plaza Gaudin 408,	Jun 24
R177900067	Oficialía Mayor > Comercio que	Puesto de hot dogs sobre Camarón Sábalo interfiere en	JULIO BERRUETA	Av Camarón Sábalo 601,	Jun 22
R177900066	Oficialía Mayor > Comercio que	Traga fuegos en la esquina de la gasolinera. Los traga	Graciela Aras	Av Insurgentes 2901,	Jun 19
R177900085	Oficialía Mayor > Comercio que	Blanqueta inactiva por mercancía de los localarios	Jesus Enrique	Laguna 17, Las Gaudinas,	Jun 18
R177700084	Oficialía Mayor > Bares y	Es un lugar cerrado y no se respeta la legislación de NO	Ricardo Olam	Palmeras 241, Los Manos,	Jun 12
R177700083	Oficialía Mayor > Bares y	En algún bar la grada ubicado en la planta alta de plaza	Rafael Amulfo Vega	Palmeras 241, Los Manos,	Jun 12
R177900082	Oficialía Mayor > Comercio que	El día de ayer 11 junto una camioneta se paraba por	Israel Macias	Guillermo Moro Barajas	Jun 12
R177900081	Oficialía Mayor > Talleres que	El día de ayer una camioneta se paraba por las áreas	Israel Macias	Av Insurgentes 2901,	Jun 12
R177900080	Oficialía Mayor > Comercio que	Buen día, en días pasados reporte el problema con esta	Guillermo Cuellar	Av Oscar Pérez Escobedo	Jun 10
R177900079	Oficialía Mayor > Comercio que	Nequeo ambulante se pone a vender en entrada del	Real del Valle	Av Oscar Pérez Escobedo	Jun 8
R083200601	Oficialía Mayor > Comercio que	Esta esquina es conflictiva por que se pone un	Omar Gastelum	Av Oscar Pérez Escobedo	Jun 8
R177900077	Oficialía Mayor > Comercio que	Bicos verdes en zona prohibida frente a la fonda del	Artón Jonsson	Plaza Ocas Altas 11,	Jun 3
R177700074	Oficialía Mayor > Bares y	Empaques vendiendo cerca y ahora es salón de eventos es	Alberto Pérez	Santa Grande 108, Lomas	Jun 2
R083200361	Oficialía Mayor > Bares y	Buen día, no se si es el lugar correcto para levantar	Carlos Garcia	Av Camarón Sábalo 333,	Jun 2
R177900075	Oficialía Mayor > Comercio que	Buenos tardes es más para informarme por que si los	José Antonio Barrios	Calle de los Caballeros	May 28

anexo b)



Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344

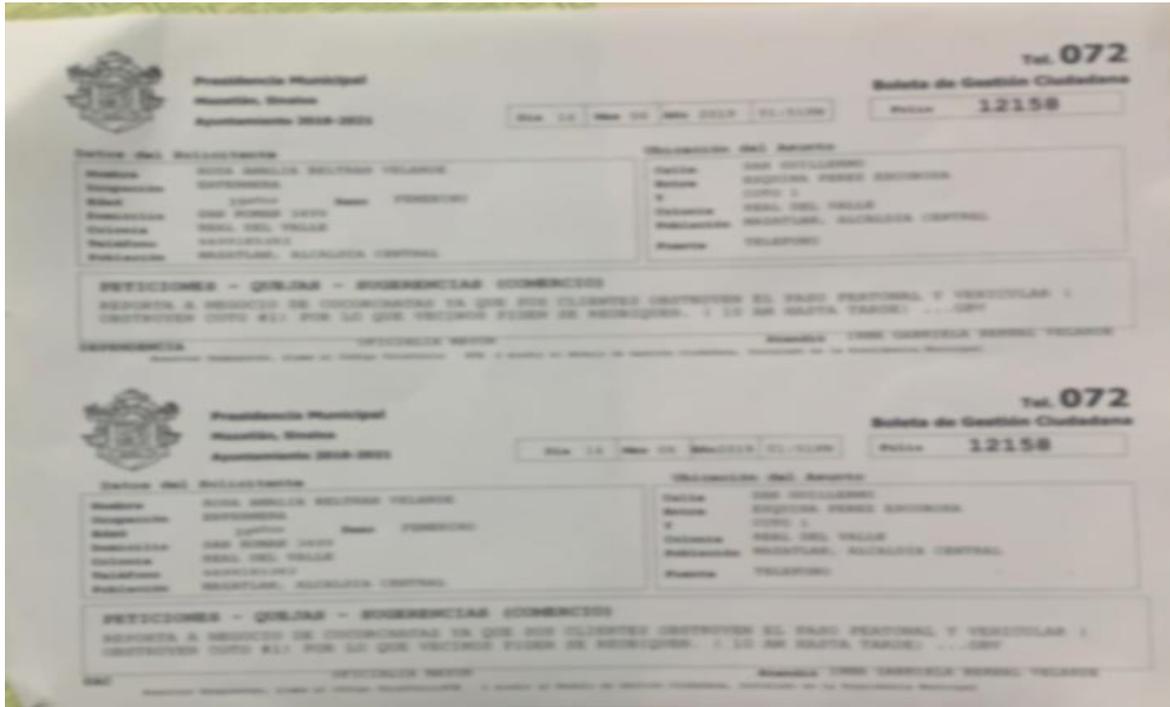




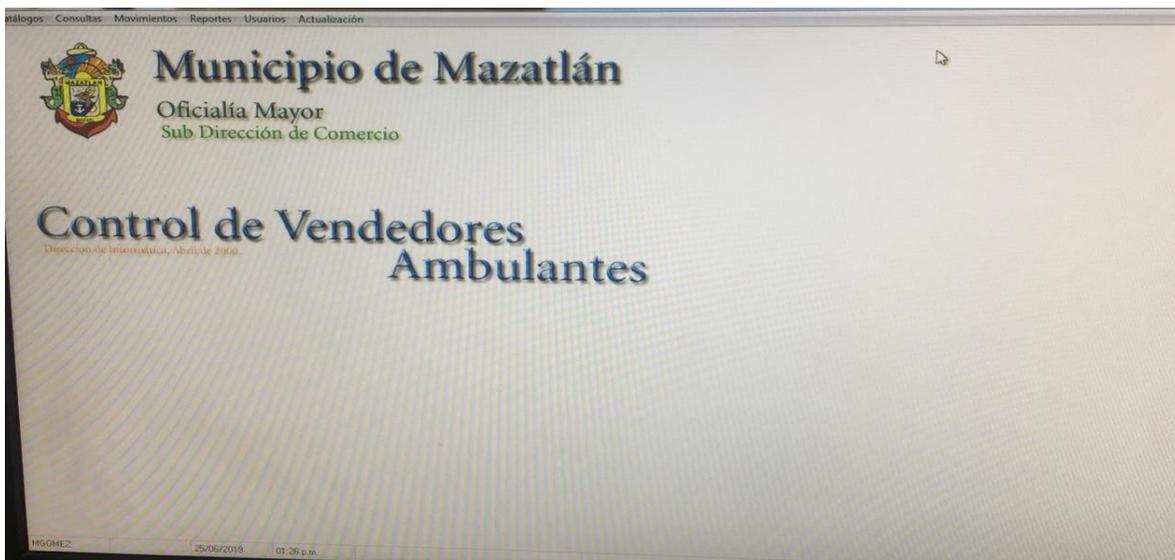
GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021

anexo c)



Anexo d)



Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344



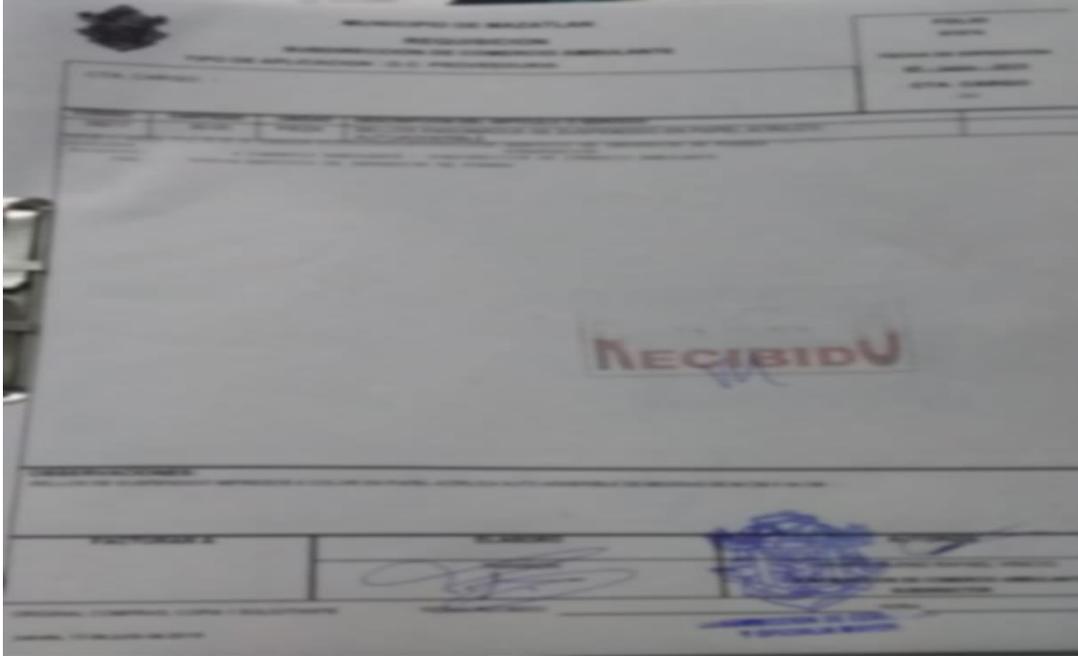




GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021

Anexo g)



Control de Versiones

Fecha:	01/07/2019
--------	------------

Tabla de historia del documento			
# de Revisión:	Date:	Razón de revisión:	Firma:
1	23/04/2019	Estructuración de Procesos	
2	21/06/2019	Homologación de Formato	
3	24/06/2019	Revisión para entrega	

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344



2018 - 2021

Detallado de Proceso

Dependencia	Oficialía Mayor	ID	SC-MZT-2
Nombre del Proceso	Atención de quejas ciudadanas	Área/ Depto.	Subdirección de Comercio
Objetivo del Proceso	Atender y dar seguimiento a las boletas que son solicitadas en la Dirección de Atención Ciudadana mismas que son asignadas a la Subdirección de Comercio.		
Puesto responsable	Enlace de Atención Ciudadana		
Direcciones, áreas, Dependencias o puestos de trabajo involucrados	Oficialía Mayor, Subdirección de Comercio, Dirección de Atención Ciudadana.		
Sistemas utilizados	Sistema SAC (sistema de atención ciudadana).		
Documentos o formatos relacionados	Formato de boletas del sistema atención ciudadana.		
Políticas	Marco Jurídico		
Producto Final	Llevar a cabo el debido seguimiento y dar solución al llamado de la ciudadanía por medio de las atenciones ciudadanas relacionadas al comercio en la vía pública que pudiesen estar incurriendo en alguna falta.		

**A. Explicación General del proceso:**

- Revisión general diaria del sistema del SAC (Sistema de Atención Ciudadana) para checar que boletas asignadas a la subdirección de comercio.
- Atender y marcar la boleta con la leyenda de “leída” para después ser canalizada al jefe de inspectores para su solución y/o investigación.
- Continuar con el proceso de investigación para esclarecer e identificar la problemática y a si realizar las correcciones pertinentes.
- Revisión general del SAC atendiendo la boleta y marcar con la leyenda “atendida”.
- Proporcionar al subdirector de comercio la relación del porcentaje de las boletas concluidas y pendientes.
- Tener comunicación constante con el personal de atención ciudadana para cualquier duda y/o aclaración.

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344

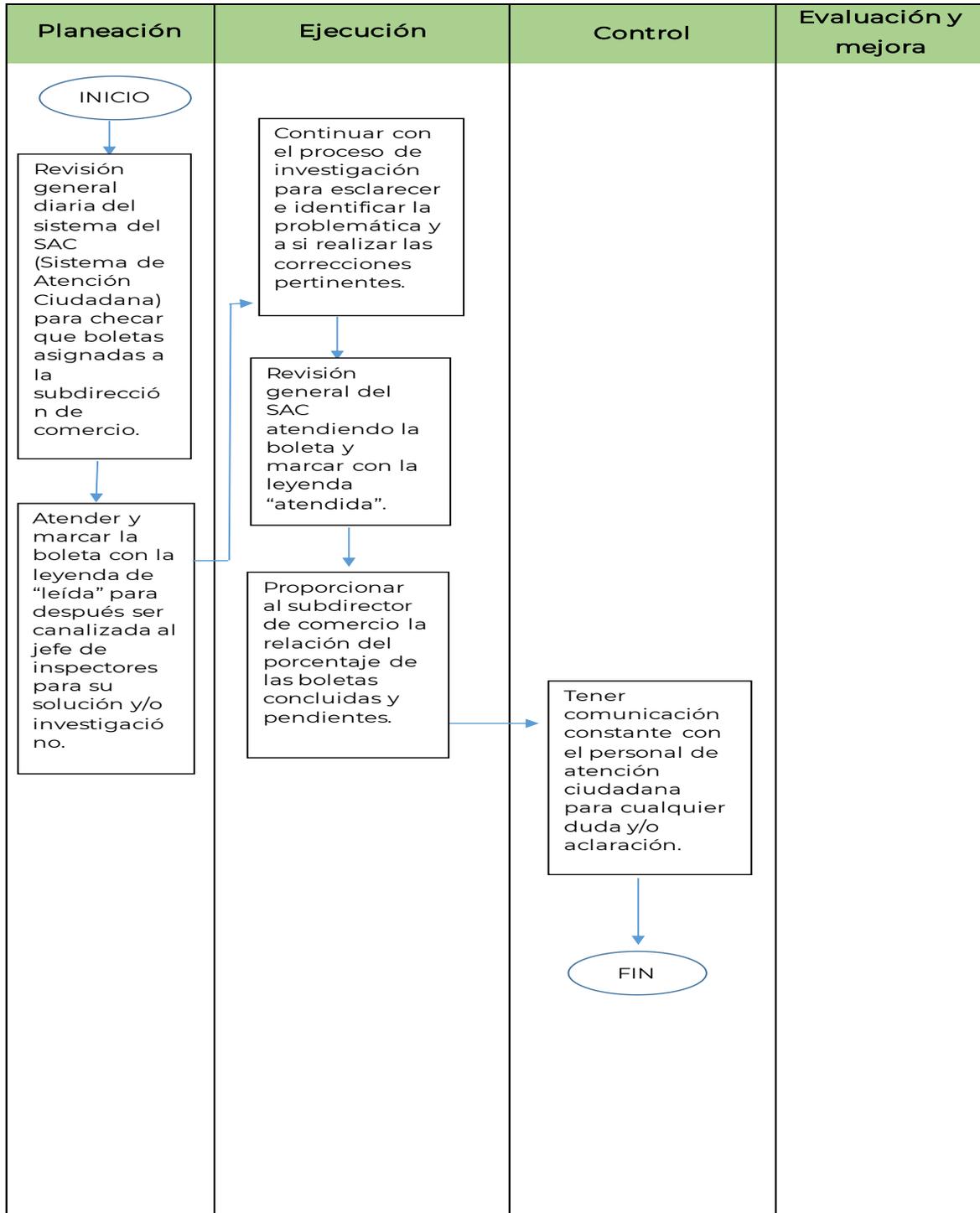




GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021 B.

Flujo/Mapa del proceso:



Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

## C. Descripción de actividades

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS RELACIONADOS	SISTEMA RELACIONADO	PROCESO, DIRECCIÓN O DEPENDENCIA RELACIONADO
1	Enlace de Atención Ciudadana	Revisión del SAC.	Revisión general diaria del sistema del SAC (Sistema de Atención Ciudadana) para checar que boletas asignadas a la subdirección de comercio.	N/A	SAC	Subdirección de Comercio
2	Enlace de Atención Ciudadana	Imprimir y asignar las boletas a los inspectores.	Atender y marcar la boleta con la leyenda de "leída" para después ser canalizada al jefe de inspectores para su solución y/o investigación	Formato de atenciones ciudadanas	N/A	Subdirección de Comercio
3	Enlace de Atención Ciudadana	Realización y corrección correspondientes a la boleta.	Continuar con el proceso de investigación para esclarecer e identificar la problemática y a si realizar las correcciones pertinentes.	Formato de atenciones ciudadanas	N/A	Subdirección de Comercio





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021						
4	Enlace de Atención Ciudadana	Retroalimentación del SAC para conclusión de la boleta.	Revisión general del SAC atendiendo la boleta y marcar con la leyenda "atendida".	N/A	SAC	Subdirección de Comercio
5	Enlace de Atención Ciudadana	Reporte con el % de boletas atendidas y/o pendientes.	Proporcionar al subdirector de comercio la relación del porcentaje de las boletas concluidas y pendientes.	Formato de Microsoft Word	N/A	Subdirección de Comercio
6	Enlace de Atención Ciudadana	Retroalimentación con las direcciones involucradas.	Tener comunicación constante con el personal de atención ciudadana para cualquier duda y/o aclaración.	N/A	N/A	Subdirección de Comercio

D. Observaciones.

E. Beneficiario (s) del proceso.

Oficialía Mayor, Subdirección de Comercio, Dirección de Atención Ciudadana y la Ciudadanía.

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344

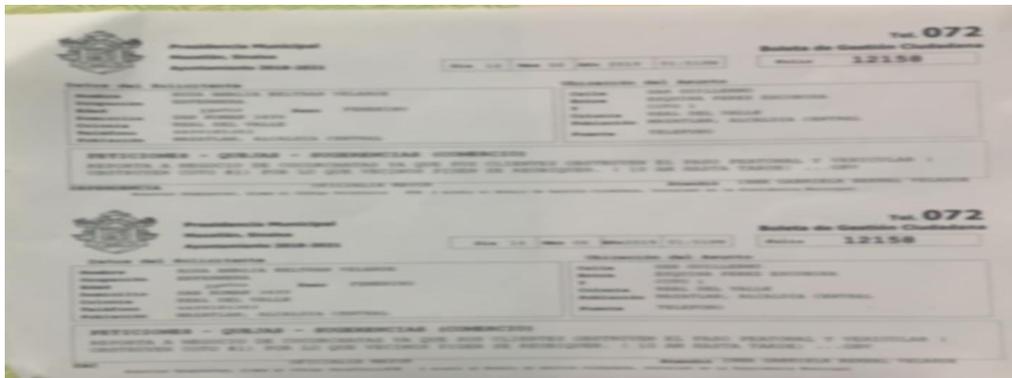
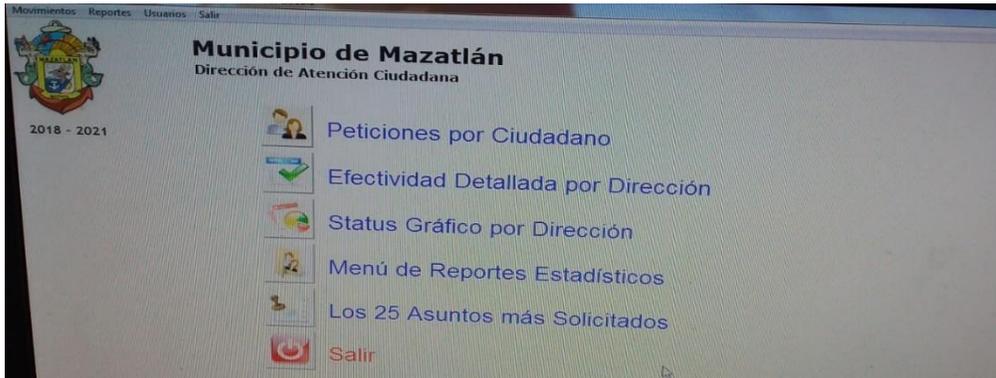


2018 - 2021 F.

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

Anexos.

Anexo a) b)



Control de Versiones

Fecha: 01/07/2019

Tabla de historia del documento			
# de Revisión:	Date:	Razón de revisión:	Firma:
1	23/04/2019	Estructuración de Procesos	
2	21/06/2019	Homologación de Formato	
3	24/06/2019	Revisión para entrega	

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344



2018 - 2021

Detallado de Proceso

<b>Dependencia</b>	Oficialía Mayor	<b>ID</b>	SC-MZT-2.1
<b>Nombre del Proceso</b>	Elaboración de Requisiciones	<b>Área/ Depto.</b>	Subdirección de Comercio
<b>Objetivo del Proceso</b>	Elaborar todas las requisiciones que soliciten para el funcionamiento de la oficina administrativamente y operacional en cuanto a las unidades.		
<b>Puesto responsable</b>	Enlace de Atención Ciudadana		
<b>Direcciones, áreas, Dependencias o puestos de trabajo involucrados</b>	Oficialía mayor y subdirección de comercio.		
<b>Sistemas utilizados</b>	SADMUN (sistema de administración municipal).		
<b>Documentos o formatos relacionados</b>	Formatos de requisición para Proveduría y Taller Municipal.		
<b>Políticas</b>	Marco Jurídico		
<b>Producto Final</b>	Elaboración de requisiciones en general cubriendo las necesidades dentro de la oficina con requisiciones solicitadas para el departamento de proveduría y requisiciones para el taller municipal en donde se solicita la compostura y/o reparación de las unidades adscritas a la Subdirección.		





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

A. Explicación General del proceso:

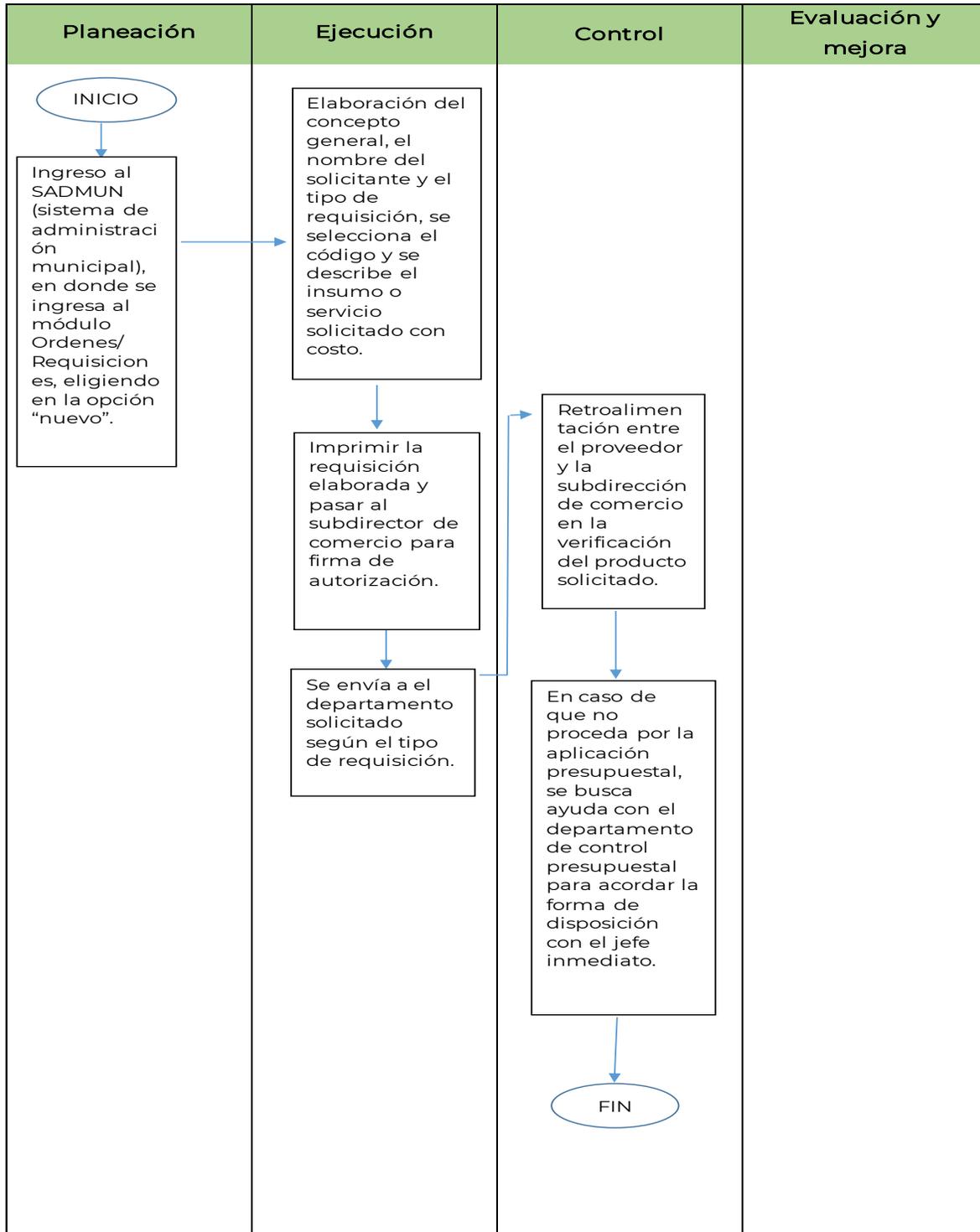
- Ingreso al SADMUN (sistema de administración municipal), en donde se ingresa al módulo Ordenes/ Requisiciones, eligiendo en la opción "nuevo".
- Elaboración del concepto general, el nombre del solicitante y el tipo de requisición, se selecciona el código y se describe el insumo o servicio solicitado con costo.
- Imprimir la requisición elaborada y pasar al subdirector de comercio para firma de autorización.
- Se envía a el departamento solicitado según el tipo de requisición.
- Retroalimentación entre el proveedor y la subdirección de comercio en la verificación del producto solicitado.
- En caso de que no proceda por la aplicación presupuestal, se busca ayuda con el departamento de control presupuestal para acordar la forma de disposición con el jefe inmediato.



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021

B. Flujo/Mapa del proceso:



Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

## C. Descripción de actividades

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS RELACIONADOS	SISTEMA RELACIONADO	PROCESO, DIRECCIÓN O DEPENDENCIA RELACIONADO
1	Enlace de Atención Ciudadana	Ingresar al sistema	Ingreso al SADMUN (sistema de administración municipal), en donde se ingresa al módulo Ordenes/ Requisiciones, eligiendo en la opción "nuevo".	N/A	SADMUN (sistema de administración municipal)	Subdirección de Comercio
2	Enlace de Atención Ciudadana	Elaborar la requisición solicitada	Elaboración del concepto general, el nombre del solicitante y el tipo de requisición, se selecciona el código y se describe el insumo o servicio solicitado con costo.	N/A	SADMUN (sistema de administración municipal)	Subdirección de Comercio
3	Enlace de Atención Ciudadana	Impresión de la requisición.	Imprimir la requisición elaborada y pasar al subdirector de comercio para firma de autorización.	Formato de requisición solicitada	N/A	Subdirección de Comercio
4	Enlace de	Envío de la	Se envía a el	N/A	N/A	Subdirección

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021	Atención Ciudadana	requisición elaborada.	departamento solicitado según el tipo de requisición.			de Comercio
5	Enlace de Atención Ciudadana	Retroalimentación entre solicitante y proveedor.	Retroalimentación entre el proveedor y la subdirección de comercio en la verificación del producto solicitado.	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
6	Enlace de Atención Ciudadana	Retroalimentación entre dependencias involucradas.	En caso de que no proceda por la aplicación presupuestal, se busca ayuda con el departamento de control presupuestal para acordar la forma de disposición con el jefe inmediato.	N/A	N/A	Subdirección de Comercio

D. Observaciones.

E. Beneficiario (s) del proceso.

Oficialía Mayor y Subdirección de Comercio

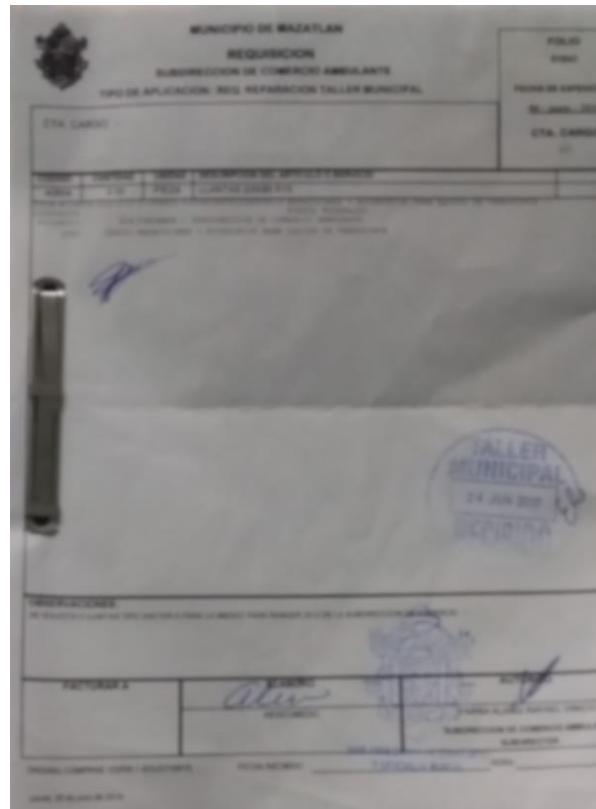
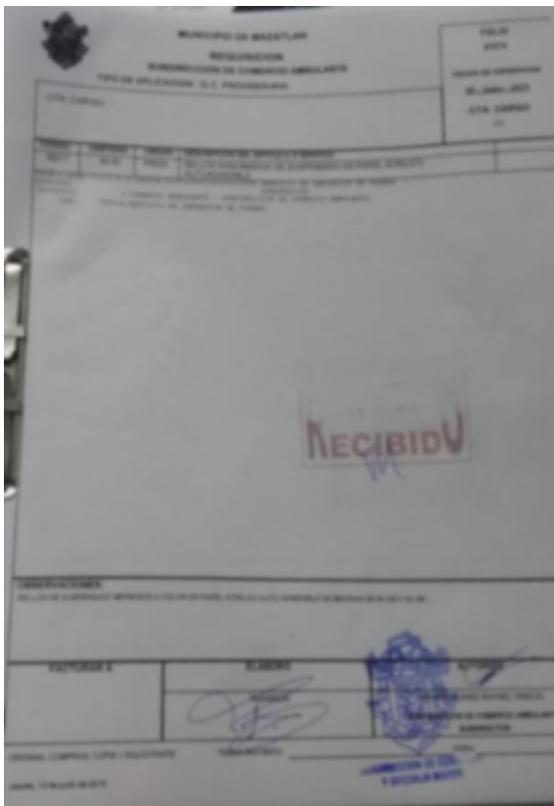
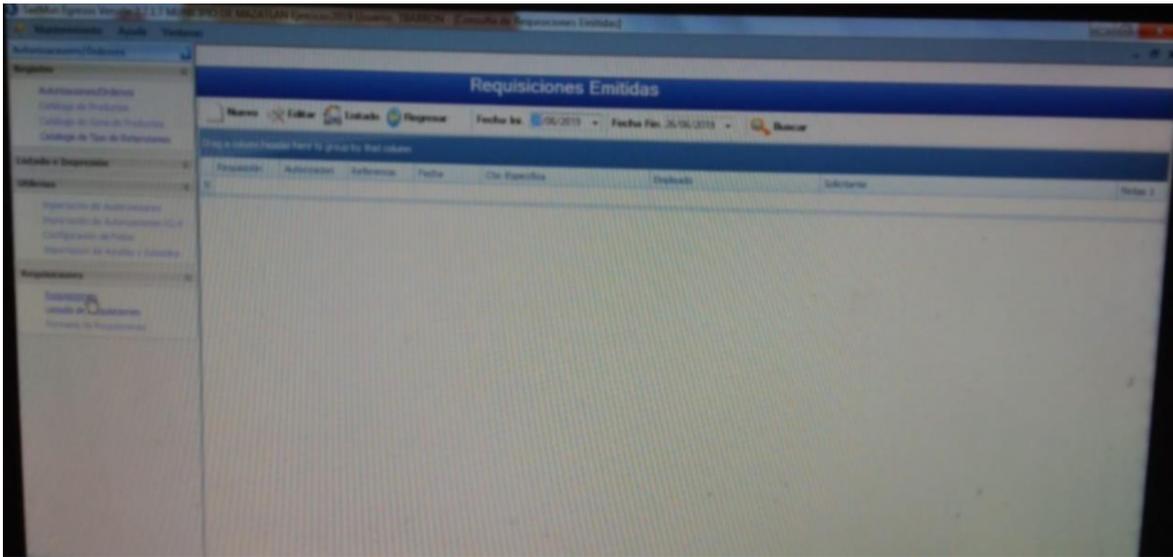
Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344



2018 - 2021

# GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN Subdirección de Comercio

## F. Anexos.



Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

Control de Versiones

Fecha:	01/07/2019		
Tabla de historia del documento			
# de Revisión:	Date:	Razón de revisión:	Firma:
1	23/04/2019	Estructuración de Procesos	
2	21/06/2019	Homologación de Formato	
3	24/06/2019	Revisión para entrega	

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

Detallado de Proceso

Dependencia	Oficialía Mayor	ID	SC-MZT-2.2
Nombre del Proceso	Elaboración de Oficios	Área/ Depto.	Subdirección de Comercio
Objetivo del Proceso	Elaborar y responder los oficios relacionados que competen a la Subdirección de Comercio.		
Puesto responsable	Enlace de Atención Ciudadana		
Direcciones, áreas, Dependencias o puestos de trabajo involucrados	Oficialía mayor y subdirección de comercio.		
Sistemas utilizados	N/A		
Documentos o formatos relacionados	Formato de Oficio en Microsoft Word.		
Políticas	Marco Jurídico		
Producto Final	Elaboración y recepción de oficios que son recibidos en la recepción de la Subdirección de Comercio. Atendiendo las diferentes necesidades y al mismo tiempo contestando los oficios de caridad urgente.		

A. Explicación General del proceso:

- Recibir instrucciones del jefe inmediato para la elaboración de cualquier oficio, carta, invitación o cualquier documento con alguna especificación solicitada.
- Confirmación por parte del jefe inmediato en donde autoriza el oficio y su contenido y objetivo del documento elaborado y se aclara si hubiese alguna duda.
- Elaboración del documento, posteriormente de su elaboración pasar con el subdirector para visto bueno y forma de autorización.
- Entrega del documento en físico y/o envió por correo del oficio elaborado.
- Resguardo del documento elaborado enviado o recibido en recepción en donde en este mismo se recaba el acuse de entrega (fecha, hora) en caso de ser necesario.

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344

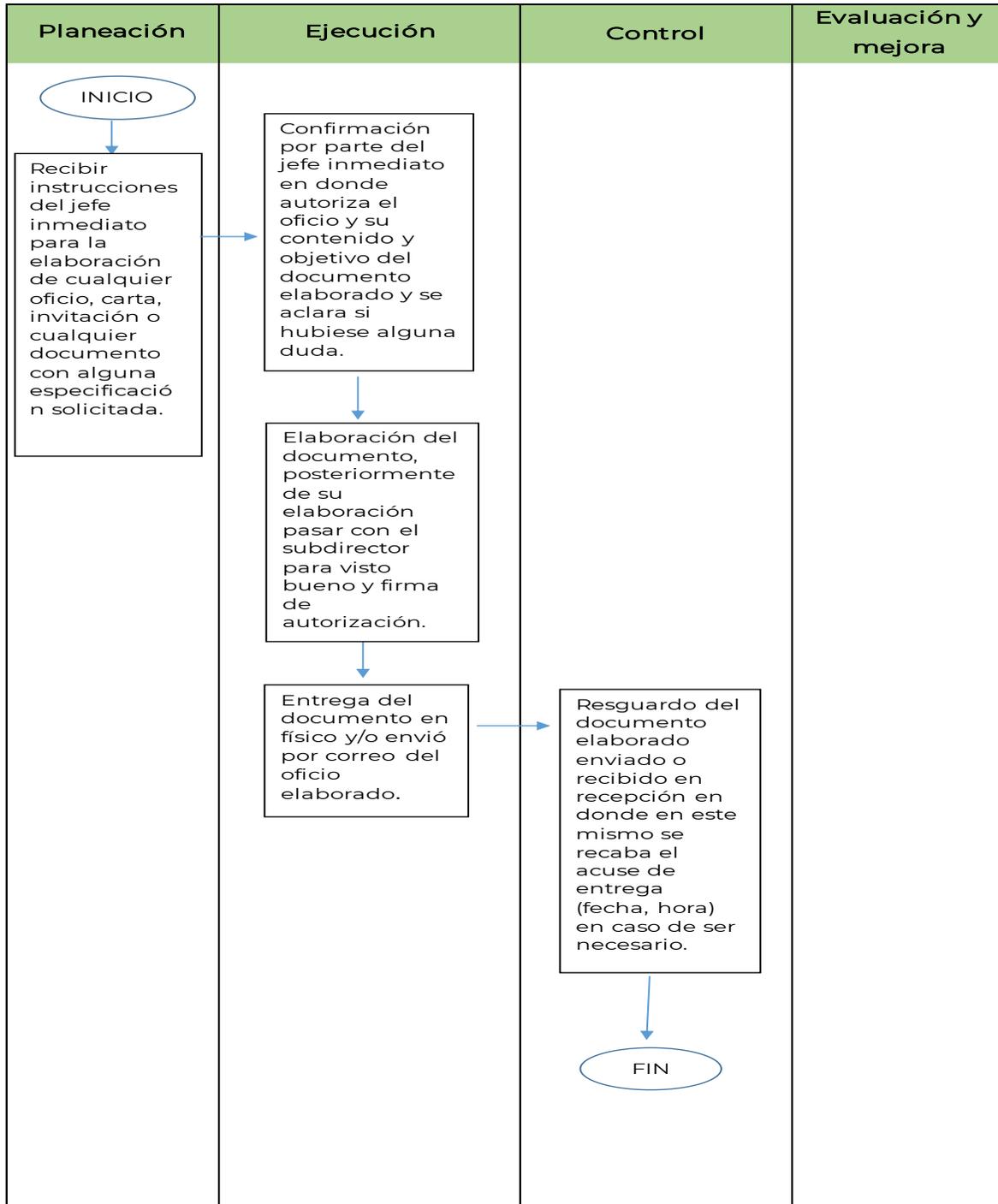




GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021

B. Flujo/Mapa del proceso:





2018 - 2021

## C. Descripción de actividades

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS RELACIONADOS	SISTEMA RELACIONADO	PROCESO, DIRECCIÓN O DEPENDENCIA RELACIONADO
1	Enlace de Atención Ciudadana	Acatar orden del Subdirector de Comercio	Recibir instrucciones del jefe inmediato para la elaboración de cualquier oficio, carta, invitación o cualquier documento con alguna especificación solicitada.	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
2	Enlace de Atención Ciudadana	Validez para la elaboración.	Confirmación por parte del jefe inmediato en donde autoriza el oficio y su contenido y objetivo del documento elaborado y se aclara si hubiese alguna duda.	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
3	Enlace de Atención Ciudadana	Elaborar el oficio requerido o solicitado.	Elaboración del documento, posteriormente de su elaboración pasar con el subdirector para visto	Formato en Microsoft Word	N/A	Subdirección de Comercio





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

			bueno y firma de autorización.			
4	Enlace de Atención Ciudadana	Entrega del oficio.	Entrega del documento en físico y/o envió por correo del oficio elaborado.	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
5	Enlace de Atención Ciudadana	Resguardo o y archivo del oficio.	Resguardo del documento elaborado enviado o recibido en recepción en donde en este mismo se recaba el acuse de entrega (fecha, hora) en caso de ser necesario.	N/A	N/A	Subdirección de Comercio

D. Observaciones.

E. Beneficiario (s) del proceso.

Oficialía Mayor y Subdirección de Comercio.

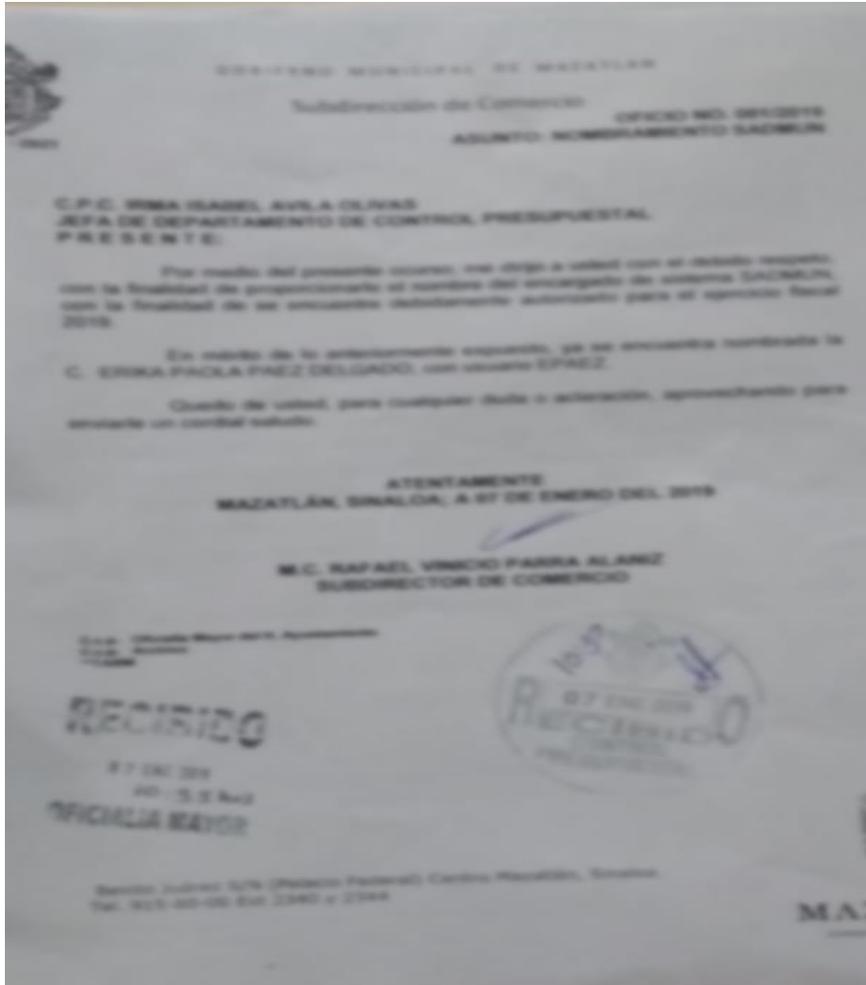
Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021 F.

Anexos.



Control de Versiones

Fecha:	01/07/2019		
Tabla de historia del documento			
# de Revisión:	Date:	Razón de revisión:	Firma:
1	23/04/2019	Estructuración de Procesos	
2	21/06/2019	Homologación de Formato	
3	24/06/2019	Revisión para entrega	

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

Detallado de Proceso

Dependencia	Oficialía Mayor	ID	SC-MZT-2.3
Nombre del Proceso	Control de Combustible	Área/ Depto.	Subdirección de Comercio
Objetivo del Proceso	Llevar un control preciso del combustible utilizado en las unidades adscritas a la Subdirección de Comercio.		
Puesto responsable	Enlace de Atención Ciudadana		
Direcciones, áreas, Dependencias o puestos de trabajo involucrados	Oficialía Mayor y Subdirección de Comercio.		
Sistemas utilizados	N/A		
Documentos o formatos relacionados	Formato de Oficio en Microsoft Word.		
Políticas	Marco Jurídico		
Producto Final	Monitorear el consumo del combustible para obtener un mayor control y observar cuanto es el rendimiento del hidrocarburo para llevar a cabo las actividades de comercio en el Municipio de Mazatlán.		

A. Explicación General del proceso:

- Requerir a los inspectores las bitácoras de control de combustible.
- Revisar la bitácora de combustible de cada uno de los inspectores asignados a las unidades y determinar el rendimiento de cada vehículo.
- Detectar desviaciones de combustible no justificado según el rendimiento del vehículo.
- Informar al jefe inmediato las anomalías encontradas para tomar las acciones correspondientes.
- Entregar los formatos del control de combustible a los inspectores cuando se requiera.

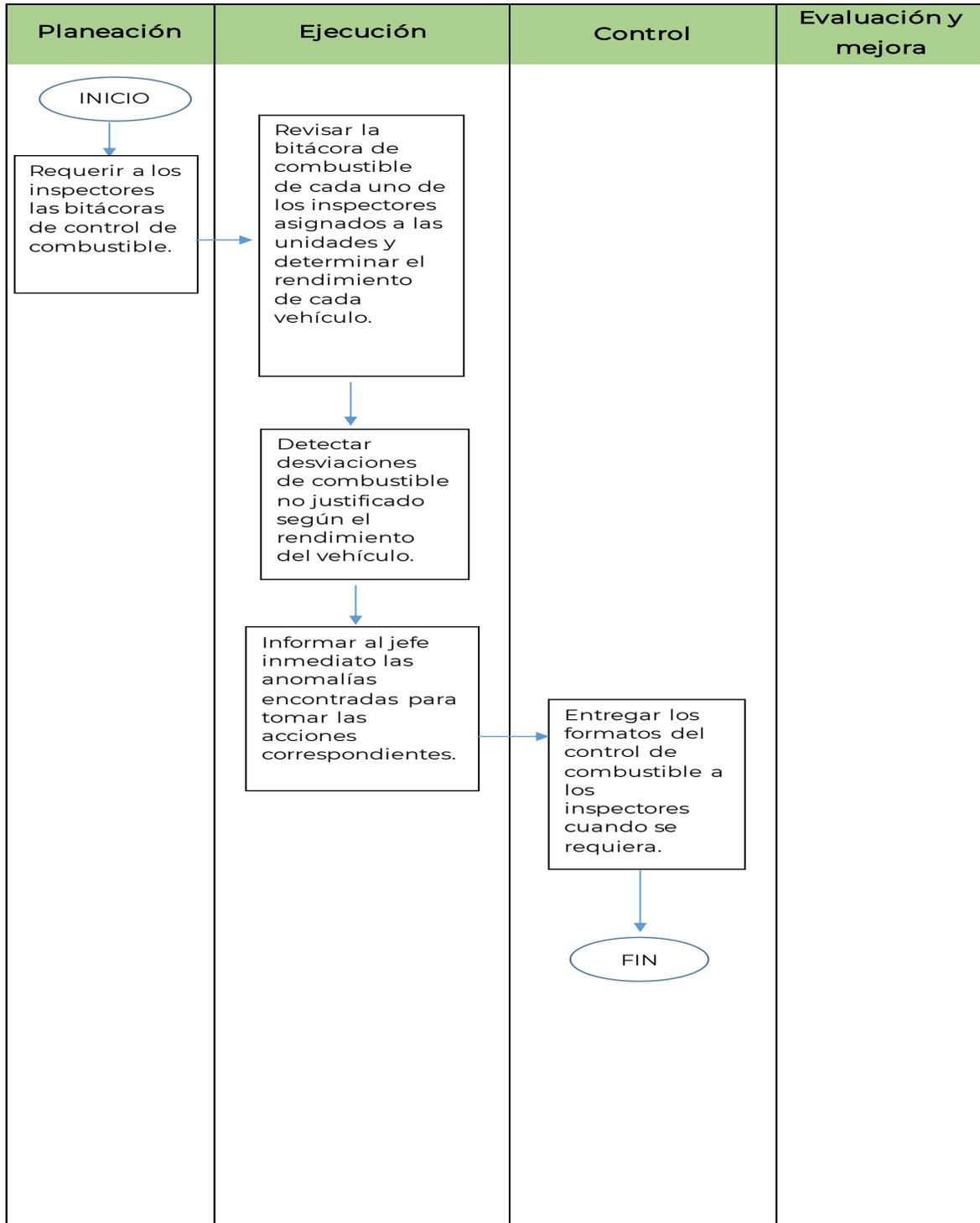
Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

B. Flujo/Mapa del proceso:





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021

C. Descripción de actividades

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS RELACIONADOS	SISTEMA RELACIONADO	PROCESO, DIRECCIÓN O DEPENDENCIA RELACIONADO
1	Enlace de Atención Ciudadana	Solicitar los formatos de Bitácora.	Requerir a los inspectores las bitácoras de control de combustible.	Formato de Microsoft Word	N/A	Subdirección de Comercio
2	Enlace de Atención Ciudadana	Revisión de bitácora.	Revisar la bitácora de combustible de cada uno de los inspectores asignados a las unidades y determinar el rendimiento de cada vehículo.	Formato de Microsoft Word	N/A	Subdirección de Comercio
3	Enlace de Atención Ciudadana	Observación de alguna anomalía.	Detectar desviaciones de combustible no justificado según el rendimiento del vehículo.	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
4	Enlace de Atención Ciudadana	Reportear al jefe de inmediato.	Informar al jefe inmediato las anomalías encontradas para tomar las acciones correspondientes	N/A	N/A	Subdirección de Comercio

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

5	Enlace de Atención Ciudadana	Entrega de formato para su llenado.	Entregar los formatos del control de combustible a los inspectores cuando se requiera.	Formato de Microsoft Word	N/A	Subdirección de Comercio
---	------------------------------	-------------------------------------	--	---------------------------	-----	--------------------------

D. Observaciones.

E. Beneficiario (s) del proceso.

Oficialía Mayor y Subdirección de Comercio.



2018 - 2021 F.

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

Anexos.



Anexo a) b)



Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN  
Subdirección de Comercio

Anexos c) d)



Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

Detallado de Proceso

Dependencia	Oficialía Mayor	ID	SC-MZT-3
Nombre del Proceso	Inspección de las diferentes tareas y actividades de la Subdirección de Comercio	Área/ Depto.	Subdirección de comercio
Objetivo del Proceso	Inspeccionar y/o Supervisar las tareas a signadas a los supervisores de cada turno		
Puesto responsable	Jefe de Inspectores		
Direcciones, áreas, Dependencias o puestos de trabajo involucrados	Oficialía Mayor y Subdirección de Comercio		
Sistemas utilizados	N/A por tratarse de supervisión de campo		
Documentos o formatos relacionados	Formatos de multas, rol de inspectores, avisos de visitas.		
Políticas	Marco Jurídico		
Producto Final	Ejecutar las actividades de inspección en tiempo y forma realizándolas correctamente		

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

A. Explicación General del proceso:

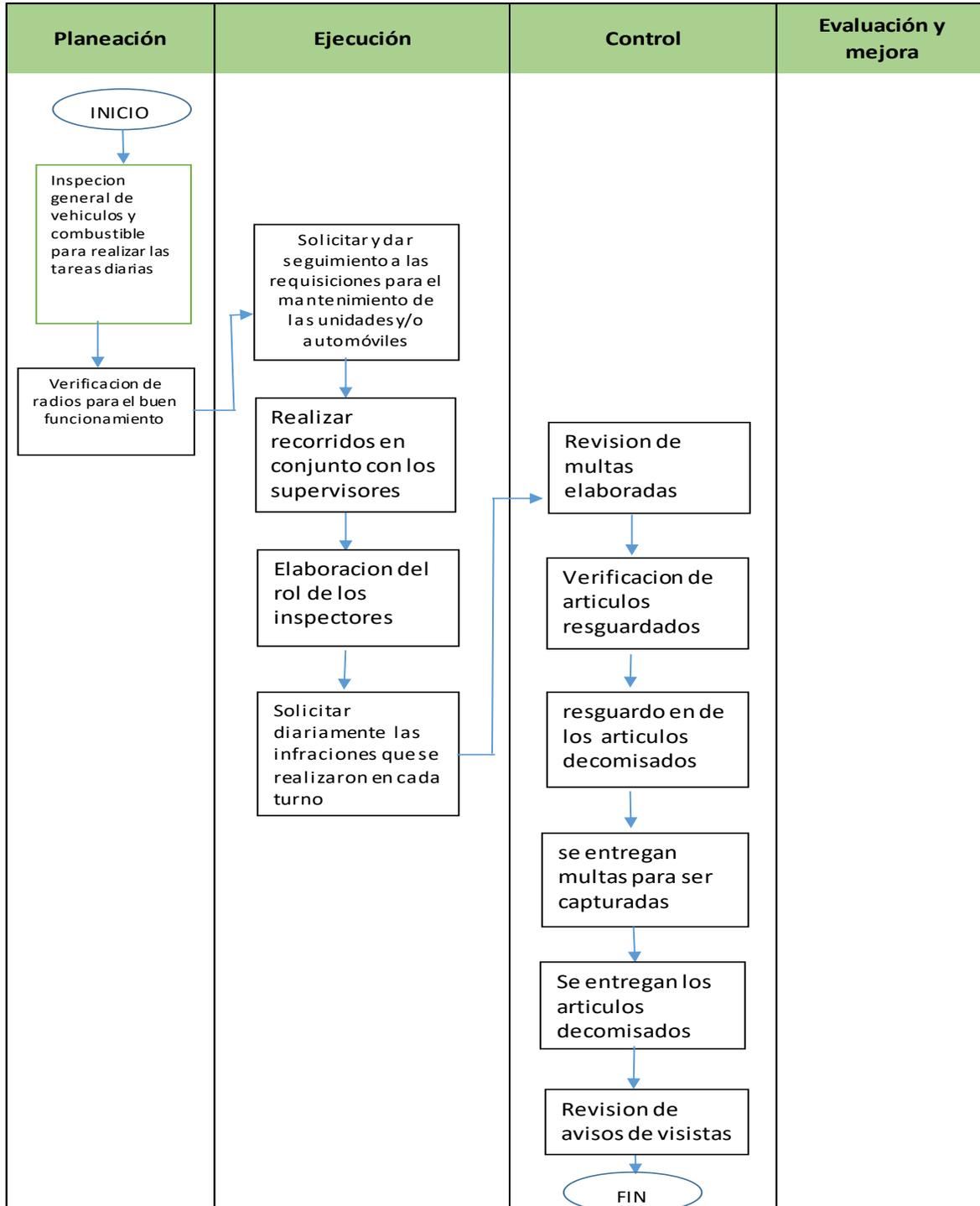
- Inspeccionar los vehículos para que tengan un buen funcionamiento y combustible para realizar las tareas asignadas
- Verificar que los radios se encuentren en óptimas condiciones
- Solicitar y dar seguimiento a las requisiciones para el mantenimiento de las unidades y/o vehículos
- Realizar recorridos junto con supervisores con la finalidad de inspeccionar las zonas
- Asignar el rol de turno a los inspectores a cargo de la Subdirección de Comercio
- Solicitar diariamente las infracciones que se realizaron en cada turno
- Revisar que las infracciones que se elaboraron en cada turno estén correctamente requisitadas.
- Verificar que los artículos resguardados sean los correspondientes conforme a las infracciones presentadas
- Resguardar en bodega los artículos que fueron decomisados
- Efectuar la entrega de multas a la persona encargada en la oficina para su continuación
- Entrega de resguardos (decomiso) después de efectuar el pago de la multa
- Revisión de avisos de visitas que realizaron los inspectores



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021 B.

Flujo/Mapa del proceso:



Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

C. Descripción de actividades

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS RELACIONADOS	SISTEMA RELACIONADO	PROCESO, DIRECCIÓN O DEPENDENCIA RELACIONADO
1	Jefe de Inspectores	Inspección general de vehículos	Inspeccionar los vehículos para que tengan un buen funcionamiento y combustible para realizar las tareas asignadas	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
2	Jefe de Inspectores	Confirmar en funcionamiento de radios	Verificar que los radios se encuentren en óptimas condiciones	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
3	Jefe de Inspectores	Solicitud de requisiciones	Solicitar y dar seguimiento a las requisiciones para el mantenimiento de las unidades y/o automóviles	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
4	Jefe de Inspectores	Llevar a cabo los recorridos	Realizar recorridos junto con supervisores	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
5	Jefe de Inspectores	Hacer el rol de inspectores	Elaborar el rol de los inspectores a	Formato de rol	Microsoft Word	Subdirección de Comercio

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021						
		s	cargo de la subdirección de comercio			
6	Jefe de Inspectores	Pedir las infracciones realizadas	Solicitar diariamente las infracciones que se realizaron en cada turno	Multa con folio	N/A	Subdirección de Comercio
7	Jefe de Inspectores	Revisión general de infracciones	Revisar que las infracciones que se elaboraron en cada turno estén correctamente requisitadas	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
8	Jefe de Inspectores	Verificación de resguardos	Verificar que los artículos resguardados sean los correspondientes conforme a las infracciones presentadas	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
9	Jefe de Inspectores	Resguardo de artículos	Resguardar en bodega los artículos que fueron decomisados	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
10	Jefe de Inspectores	Entrega de multas	Efectuar la entrega de	Multas con folio	N/A	Subdirección de Comercio

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021						
			multas a la persona encargada en la oficina para su continuación			
11	Jefe de Inspectores	Efectuar la entrega de los resguardos	Entrega de resguardos (decomiso) después de efectuar el pago de la multa	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
12	Jefe de Inspectores	Checar los avisos que se hicieron	Revisión de avisos de visitas que realizaron los inspectores	Formato aviso de vivista	N/A	Subdirección de Comercio

D. Observaciones.

E. Beneficiario (s) del proceso.  
Subdirección de Comercio



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN  
Subdirección de Comercio

F. Anexos.  
Anexo a)  
Rol de inspectores

Subdirección de Comercio

2018 - 2021

LIC. IRIVER LINA GONZALEZ  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA.  
PRESENTE:

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, PERMÍTAME HACERLE DE SU CONOCIMIENTO LA LISTA DEL PERSONAL ADSCRITO A ESTA SUBDIRECCIÓN.

**TURNO MAUTINO**

NOMBRE	HORARIO	DESCANSO
JESUS ERNESTO LOPEZ RODRIGUEZ	7:00 A 14:00 HRS	SABADO
ERICK NOET CHAVEZ RIVAS	8:00 A 15:00 HRS	DOMINGO
JESUS MANUEL GARCIA TOVAR	8:00 A 15:00 Y SABADO 8:00 A 13:00	DOMINGO
JESUS MAZDE GARCIA HERNANDEZ	7:00 A 14:00	SABADO
CRISTIAN TORRES GONZALEZ	7:00 A 14:00	JUEVES
OSCAR REYES AGUILAR	7:00 A 14:00	JUEVES
OSIEL SANCHEZ JIMENEZ	7:00 A 14:00	LUNES
MARTIN JIMENEZ GONZALEZ	7:00 A 14:00	LUNES
JOSE GPE. BUSTAMANTE WONG	7:00 A 14:00	JUEVES
JOSE A. AVENA LEDEZMA	7:00 A 14:00	VIERNES
CITLAY GPE. GARCIA MARQUEZ	7:00 A 14:00	SABADO
IRACEMA C. ANGULO MANJARREZ	7:00 A 14:00	LUNES
PERLA N. MORENO DELGADO	7:00 A 14:00	MARTES
GABRIELA BRICEIDA MARTINEZ	7:00 A 14:00	LUNES
PATRICIA E. BENITEZ DALAZAR	7:00 A 14:00	MARTES
MARLENE HERNANDEZ ESPINOZA	7:00 A 14:00	LUNES
JACINTO CARO RAMIREZ	7:00 A 14:00	MARTES
EDER ZARRARAS ALARCON	7:00 A 14:00	DOMINGO
JESUS A. OSUNA LIZARRAGA	7:00 A 14:00	MIÉRCOLES
GANDY A. CASTRO DELGADO	7:00 A 14:00	JUEVES

**INSPECTORES CONDICIONADOS A LA OFICINA DE OFICINA MAYOR**

EDGAR DANIEL VAZQUEZ ZOLANO	14:00 A 21:00	DOMINGO
AZARL ARCE GONZALEZ	14:00 A 21:00	DOMINGO
JOSE LUIS SANDOVAL LIZARRAGA	08:00 A 15:00	DOMINGO
YOLANDA GUTIERREZ LOPEZ	08:00 A 15:00	DOMINGO

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344







GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021

Anexo c)  
Aviso de visita



Control de Versiones

Fecha:	01/07/2019		
Tabla de historia del documento			
# de Revisión:	Date:	Razón de revisión:	Firma:
1	23/04/2019	Estructuración de Procesos	
2	21/06/2019	Homologación de Formato	
3	24/06/2019	Revisión para entrega	

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

Detallado de Proceso

Dependencia	Oficialía Mayor	ID	SC-MZT-3.1
Nombre del Proceso	Verificación diaria de los inspectores por zona y turno asignado	Área/ Depto.	Subdirección de Comercio
Objetivo del Proceso	Supervisión general de los inspectores en las diferentes tareas asignadas en cada zona		
Puesto responsable	Supervisor de inspectores		
Direcciones, áreas, Dependencias o puestos de trabajo involucrados	Oficialía Mayor y Subdirección de Comercio		
Sistemas utilizados	N/A por tratarse de supervisión de campo		
Documentos o formatos relacionados	Formatos de multas, avisos de visitas.		
Políticas	Marco Jurídico		
Producto Final	Ejecutar las actividades de inspección en tiempo y forma realizándolas conforme a la normativa correspondiente		

A. Explicación General del proceso:

- Inspección habitual de las unidades y/o los vehículos para que tengan un buen funcionamiento y combustible para realizar las tareas diarias asignadas
- Se realiza la distribución de cada uno de los inspectores en sus áreas asignadas
- Supervisión de los puntos asignados confirmando que los inspectores se encuentren en sus puestos
- Ejecutar las inspecciones en conjunto con los inspectores al momento de realizar dicha actividad
- Establecer contacto y/o comunicación con los comerciantes al momento de inspeccionar el permiso
- Elaboración de reportes diarios de las actividades que se realizaron en el transcurso del turno y de cada área
- Entrega de los reportes de las actividades al jefe de inspectores

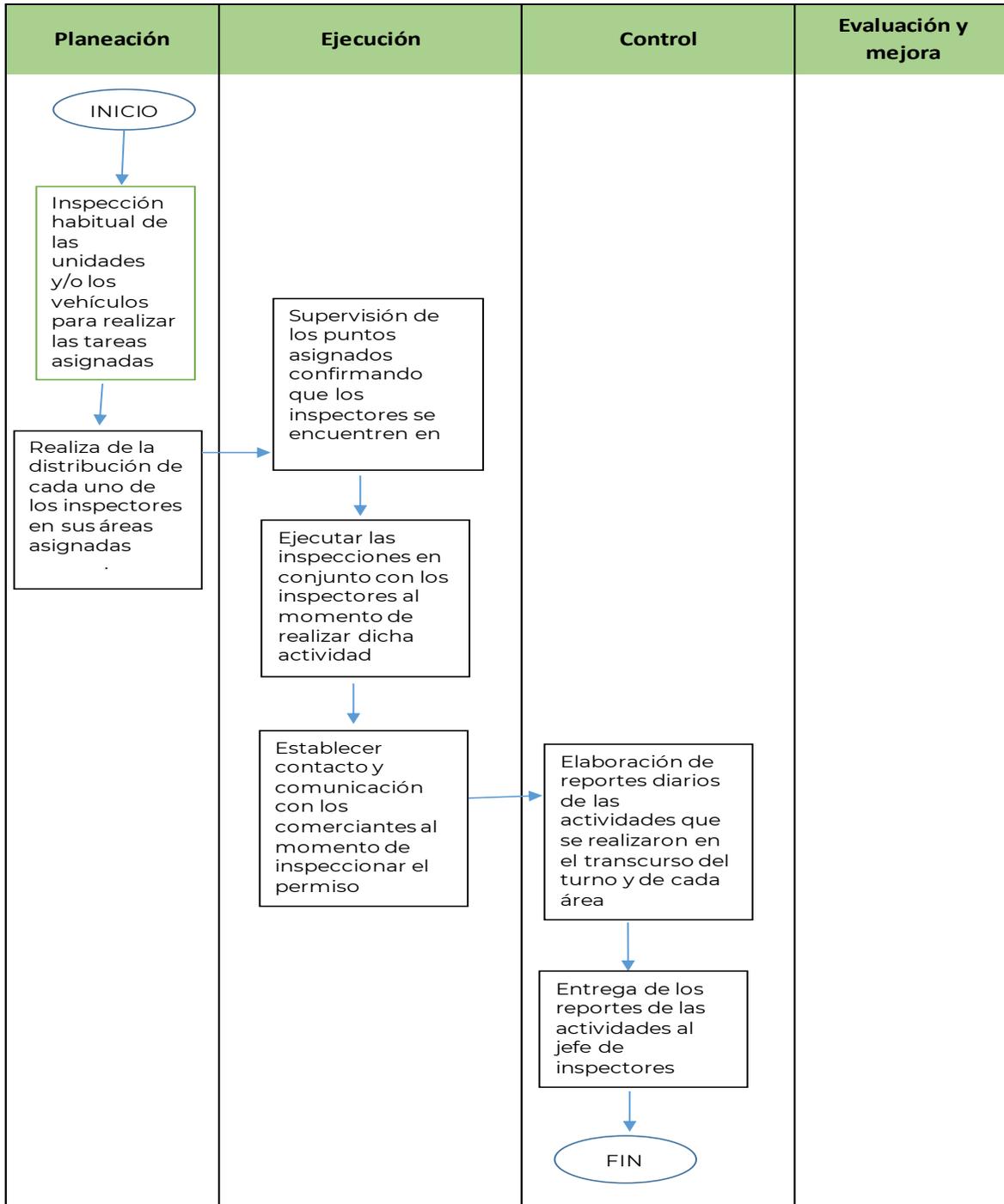
Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

B. Flujo/Mapa del proceso:



Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

C. Descripción de actividades

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS RELACIONADOS	SISTEMA RELACIONADO	PROCESO, DIRECCIÓN O DEPENDENCIA RELACIONADO
1	Supervisor de inspectores	Inspección general de las unidades y/o vehículos	Inspección habitual de las unidades y/o los vehículos para que tengan un buen funcionamiento y combustible para realizar las tareas diarias asignadas	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
2	Supervisor de inspectores	Reparto de las zonas o áreas establecidas	Se realiza la distribución de cada uno de los inspectores en sus áreas asignadas	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
3	Supervisor de inspectores	Inspeccionar al personal en sus lugares de trabajo asignados	Supervisión de los puntos asignados confirmando que los inspectores se encuentren en sus puestos	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
4	Supervisor de inspectores	Inspección conjunta	Ejecutar las inspecciones	N/A	N/A	Subdirección de Comercio

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021						
		con el personal	en conjunto con los inspectores al momento de realizar dicha actividad			
5	Supervisor de inspectores	Inspección de forma presencial	Establecer contacto y comunicación con los comerciantes al momento de inspeccionar el permiso	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
6	Supervisor de inspectores	Reporte de actividades	Elaboración de reportes diarios de las actividades que se realizaron en el transcurso del turno y de cada área	Formato de Reporte Diario	N/A	Subdirección de Comercio
7	Supervisor de inspectores	Entrega de reporte a jefe inmediato	Entrega de los reportes de las actividades al jefe de inspectores	Formato de Reporte Diario	N/A	Subdirección de Comercio

D. Observaciones.

E. Beneficiario (s) del proceso.

Subdirección de Comercio

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021 F.

Anexos.



Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021

Control de Versiones

Fecha:	01/07/2019		
Tabla de historia del documento			
# de Revisión:	Date:	Razón de revisión:	Firma:
1	23/04/2019	Estructuración de Procesos	
2	21/06/2019	Homologación de Formato	
3	24/06/2019	Revisión para entrega	

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344



Detallado de Proceso

Dependencia	Oficialía Mayor	ID	SC-MZT-3.2
Nombre del Proceso	Inspección de rutina diaria de zonas asignadas y permisos	Área/ Depto.	Subdirección de Comercio
Objetivo del Proceso	Inspección diaria a comerciantes en vía pública, para verificar que se cumplan con los reglamentos de comercio		
Puesto responsable	Inspectores		
Direcciones, áreas, Dependencias o puestos de trabajo involucrados	Oficialía Mayor y Subdirección de Comercio		
Sistemas utilizados	N/A por tratarse de supervisión de campo		
Documentos o formatos relacionados	Formatos de multas (Comercio, Espectáculos, OPC, Catamarán), formato de atención ciudadana y de app, avisos de visitas		
Políticas	Marco Jurídico		
Producto Final	Ejecutar las inspecciones de forma ocular a comerciantes distribuidos en los diferentes cuadros de la ciudad, guardando el orden en la vía pública		

A. Explicación **General** del proceso:

- Realizar recorridos en las distintas áreas asignadas
- Se verifica e inspecciona a comerciantes (ambulantes, semifijos, fijos), espectáculos, opc y catamarán, que cuenten con sus permisos en regla
- Elaboración de la multa según la falta encontrada al comerciante en el domicilio o ubicación inspeccionado
- Se atienden las boletas y/o aplicación de atención ciudadana respecto a comerciantes en vía pública
- Entregar el resultado de la boleta inspeccionada en atención a la persona encargada de esta tarea
- Se proporciona el reporte de actividades realizadas al supervisor de cada turno

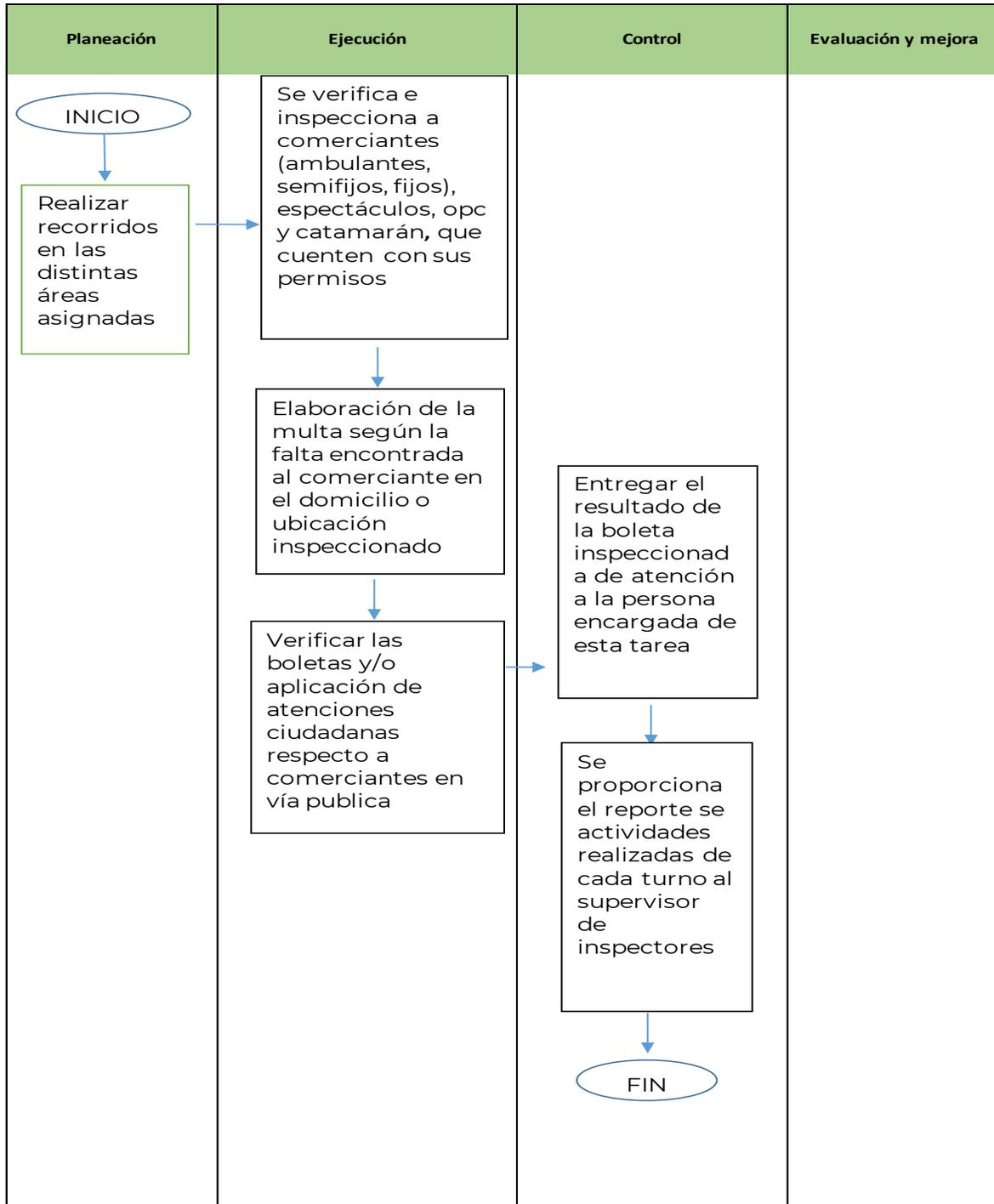




GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021 B.

Flujo/Mapa del proceso:



Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

C. Descripción de actividades

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS RELACIONADOS	SISTEMA RELACIONADO	PROCESO, DIRECCIÓN O DEPENDENCIA RELACIONADO
1	Inspectores	Inspección en las zonas asignadas	Realizar recorridos en las distintas áreas asignadas	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
2	Inspectores	Verificación de permisos	Se verifica e inspecciona a comerciantes (ambulantes, semifijos, fijos), espectáculos, opc y catamarán, que cuenten con sus permisos en regla	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
3	Inspectores	Elaboración de multa	Elaboración de la multa según la falta encontrada al comerciante en el domicilio o ubicación inspeccionado o en caso de que aplique	Forma de multa	N/A	Subdirección de Comercio
4	Inspectores	Seguimiento de atención	Se atiende las boletas y/o	Formato de atención y/o app	N/A	Subdirección de Comercio

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021						
		s ciudadana s	aplicación de atención ciudadana respecto a comerciante s en vía publica			
5	Inspectores	Entrega de los resultados	Entregar el resultado de la boleta inspeccionad a de atención a la persona encargada de esta tarea	Formato de atención y/o app	N/A	Subdirección de Comercio
6	Inspectores	Entrega de reporte final	Se proporciona el reporte se actividades realizadas de cada turno al supervisor de inspectores	N/A	N/A	Subdirección de Comercio

D. Observaciones.

E. Beneficiario (s) del proceso.

Subdirección de Comercio







2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN  
Subdirección de Comercio

Anexo b)

1441-2019-000-02  
10  
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO DE COMISION  
Pag. No. 01 de 01  
2018 - 2021  
FOLIO No. 0176

ATN Caricolas Comercio Boqueron SA de CV Centro Federal  
que fabrica de queso y con Tomate Solo queso  
Licencia Numero: CL28A

PRESENTE:

Que con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 28, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con relación al artículos 122, 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; en relación con los artículos 3, 16, 27, 36, 38 fracción VII, 56 fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; artículo 20, fracción V, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mazatlán; en relación con los artículos 1, 2, 3, 4, 41, fracción VII, 8, 9, 10, 12, 19, 21, 26, 28, 148, 150, 152 fracción I, 8, 10, IV, V, y VI, 155, 156 y 157 del Reglamento de Espectáculos y Diversiones Públicas para el Municipio de Mazatlán, Sinaloa; así como los artículos 3, 4 y 52 párrafo Segundo de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa; y en los artículos 19, 20, 21, 31, 32, 33, 34, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 50, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 70, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 85 y 88 del Bando de Policía y Buen Gobierno vigente en el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, se permitió orden de comisión para efectos de que los

CC Enrique Carrillo Noriega quienes cuentan con sus credenciales(s) otorgado el día 01 Nov / 2018, con vigencia al día 31 / Oct / 2021, con identificación número 180 respectivamente, por lo que en forma conjunta o separadamente procedan a llevar a cabo durante el día 1 y del mes de Junio del año 2019 una visita de inspección sobre las instalaciones del inmueble en que se encuentra ubicado y ocupa la negociación mercantil denominada Feelings by Stots

con el giro de Centro nocturno, quien tiene su domicilio en Riesos de la Isla, Punta Marina Mazatlán de esta ciudad, así como en los lugares en que dicha negociación se encuentra realizando cualquier tipo de eventos, cuyo objeto y alcance de la visita consistió en:

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344

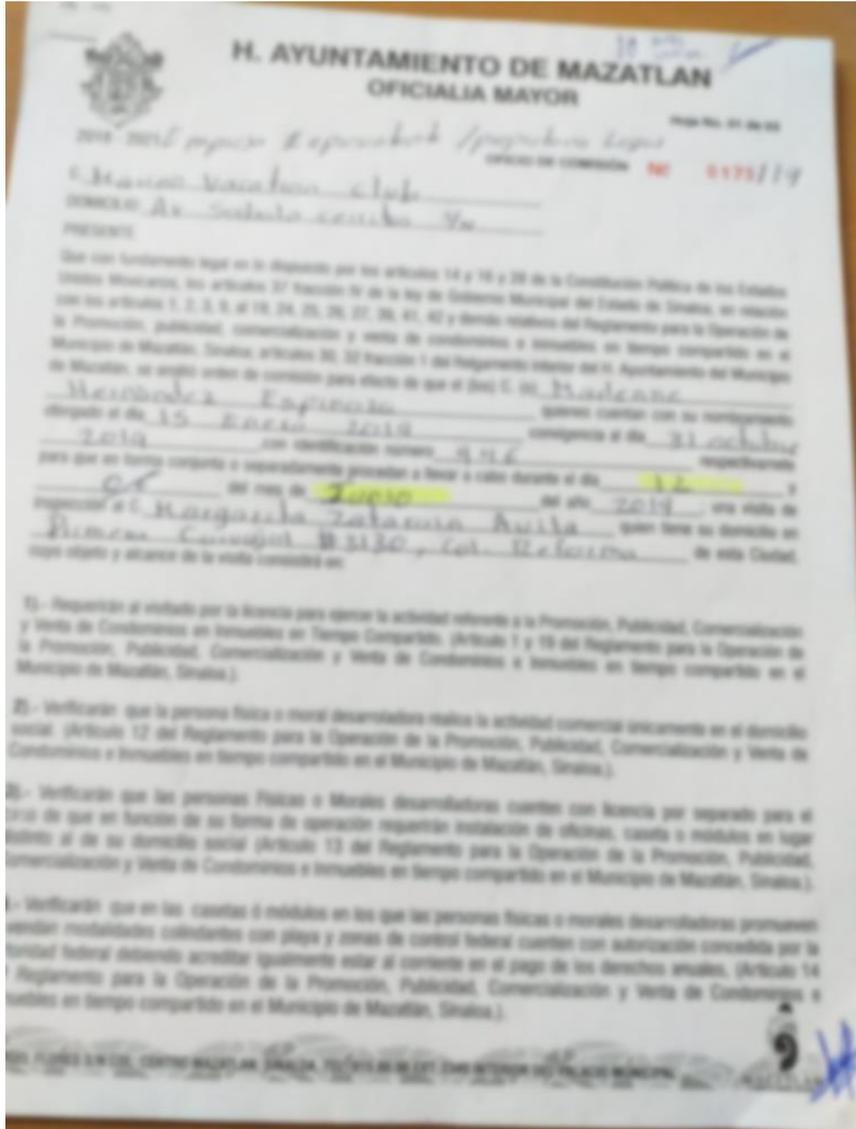




2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN  
Subdirección de Comercio

Anexo c)



Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN  
Subdirección de Comercio

Anexo d)

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
OFICIALIA MAYOR  
OFICIO DE COMISION

PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL O ENCARGADO  
 NO. 10  
 UBICADO EN Benito Juárez S/N (Palacio Federal) (CEN)  
 PRESENTE

Que con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal de la República Mexicana; 37 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en relación con los Artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y demás relativos del Reglamento para la Operación de la Promoción, Publicidad, Comercialización y venta de Pasos en Catamarán en el Municipio de Mazatlán, Sinaloa; se emite orden de comisión para efectos de que los

C.C. Juan Juárez S/N (Palacio Federal) (CEN)  
 y/o Juan Juárez S/N (Palacio Federal) (CEN) comparezcan o separadamente procedan (o) a llevar a cabo durante los días 3 y 4 del mes de Junio del año 2023; una visita de inspección a la negociación ubicada en Benito Juárez S/N (Palacio Federal) (CEN) cuyo objeto y alcance de la visita consistirá en lo siguiente:

- 1).- Requerirán al visitado por la licencia para ejercer la actividad referente a la promoción, publicidad comercialización y venta de pasos en catamarán en el Municipio de Mazatlán, Sinaloa (Artículo 3 del Reglamento para la Operación de la Promoción, Publicidad, Comercialización y Venta de Pasos en Catamarán en el Municipio de Mazatlán, Sinaloa.)
- 2).- Verificarán que la persona física o moral desarrolladora realice la actividad comercial únicamente en el domicilio que sea indicado por la Autoridad Municipal (Artículo 6 del Reglamento para la Operación de la Promoción Publicidad, Comercialización y Venta de Pasos en catamarán en el Municipio de Mazatlán, Sinaloa.)
- 3).- Verificarán que las personas físicas o morales desarrolladoras cuenten con licencia por separado, para el caso de que en función de su forma de operación requieran instalaciones de casetas o módulos distintos al domicilio social (Artículo 7

ARQUE FIANDO EN COLONIA CENTRO MAZATLAN, SINALOA, TEL. 915 80 00 EXT. 2340 INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

Anexo e)

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio  
2018 - 2021  
FORMATO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ATENCIÓN CIUDADANA PARA  
COMERCIO EN VIA PUBLICA

FECHA: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROPIETARIO: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO DEL PROPIETARIO: \_\_\_\_\_

GIRO: \_\_\_\_\_  
UBICACIÓN DEL LUGAR: \_\_\_\_\_

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN CIUDADANA:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

RESULTADO, CONCLUSIÓN Y SUGERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\*EVIDENCIA FOTOGRAFICA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL INSPECTOR

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344



MAZATLÁN  
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344



2018 - 2021

Gobierno Municipal de Mazatlán  
Subdirección de Comercio

Anexo f)

Gobierno Municipal de Mazatlán  
Subdirección de Comercio  
2018 - 2021  
FORMATO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE REPORTES MAZATLÁN APP

FECHA: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROPIETARIO: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO DEL PROPIETARIO: \_\_\_\_\_

GIRO: \_\_\_\_\_  
UBICACIÓN DEL LUGAR: \_\_\_\_\_

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN CIUDADANA:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

RESULTADO, CONCLUSIÓN Y SUGERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\*EVIDENCIA FOTOGRAFICA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL INSPECTOR

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344



MAZATLÁN  
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

Anexo g)



Control de Versiones

Fecha: 01/07/2019

Tabla de historia del documento

# de Revisión:	Date:	Razón de revisión:	Firma:
1	23/04/2019	Estructuración de Procesos	
2	21/06/2019	Homologación de Formato	
3	24/06/2019	Revisión para entrega	

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344



Detallado de Proceso

Dependencia	Oficialía Mayor	ID	SC-MZT-3.2.1
Nombre del Proceso	Elaboración de multa de comercio	Área/ Depto.	Subdirección de Comercio
Objetivo del Proceso	Conocer los criterios que se toman para elaborar una acta de comercio (ambulante, semifijo y fijo )		
Puesto responsable	Inspectores		
Direcciones, áreas, Dependencias o puestos de trabajo involucrados	Oficialía Mayor y Subdirección de Comercio		
Sistemas utilizados	N/A por tratarse de supervisión de campo		
Documentos o formatos relacionados	Formato de multa comercio		
Políticas	Marco Jurídico		
Producto Final	Realizar el acta de comercio con forme a la inspección que se realiza y tomar en cuenta los artículos ligados a las actividades de comercio		

A. Explicación General del proceso:

- Realizar inspecciones a los comerciantes ya sean ambulantes, semifijos y/o fijos que se encuentran ejerciendo actividades de comercio.
- Abordar a comerciantes que realicen las actividades de comercio sujetas a esta inspección.
- Solicitar el permiso o gafete del comerciante.
- Verificar que cumpla con los lineamientos correspondientes.
- Se invita a pasar a la oficina de Subdirección de Comercio para que se revise la situación que se haya observado en el momento de la inspección.
- El comerciante acude a la Subdirección de Comercio para regularizar su situación ya sea por renovación de permiso o pago de multa.
- Se vuelve a inspeccionar al comerciante para corroborar que se haya realizado el trámite del permiso correspondiente y/o regularizado su situación.





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN  
Subdirección de Comercio

- En caso de no solicitar y/o no obtener el permiso nuevo se infracciona al comerciante tomando en cuenta los siguientes artículos más comunes del Reglamento de Comercio del Municipio de Mazatlán.  
Arts.1,2,11.- No contar con permiso al momento de la inspección.  
Arts.1,2,4 y 5 Frac III.- Dejar carretas en vía pública después de haber realizado actividades de comercio.  
Art. 3.- Áreas de uso común.  
Art. 7.- Permiso con fecha expirada.  
Art. 32 Frac XIV.- No acatan las medidas establecidas el reglamento.  
Arts. 38 y 39.- Resguardo de artículos y/o mercancía.

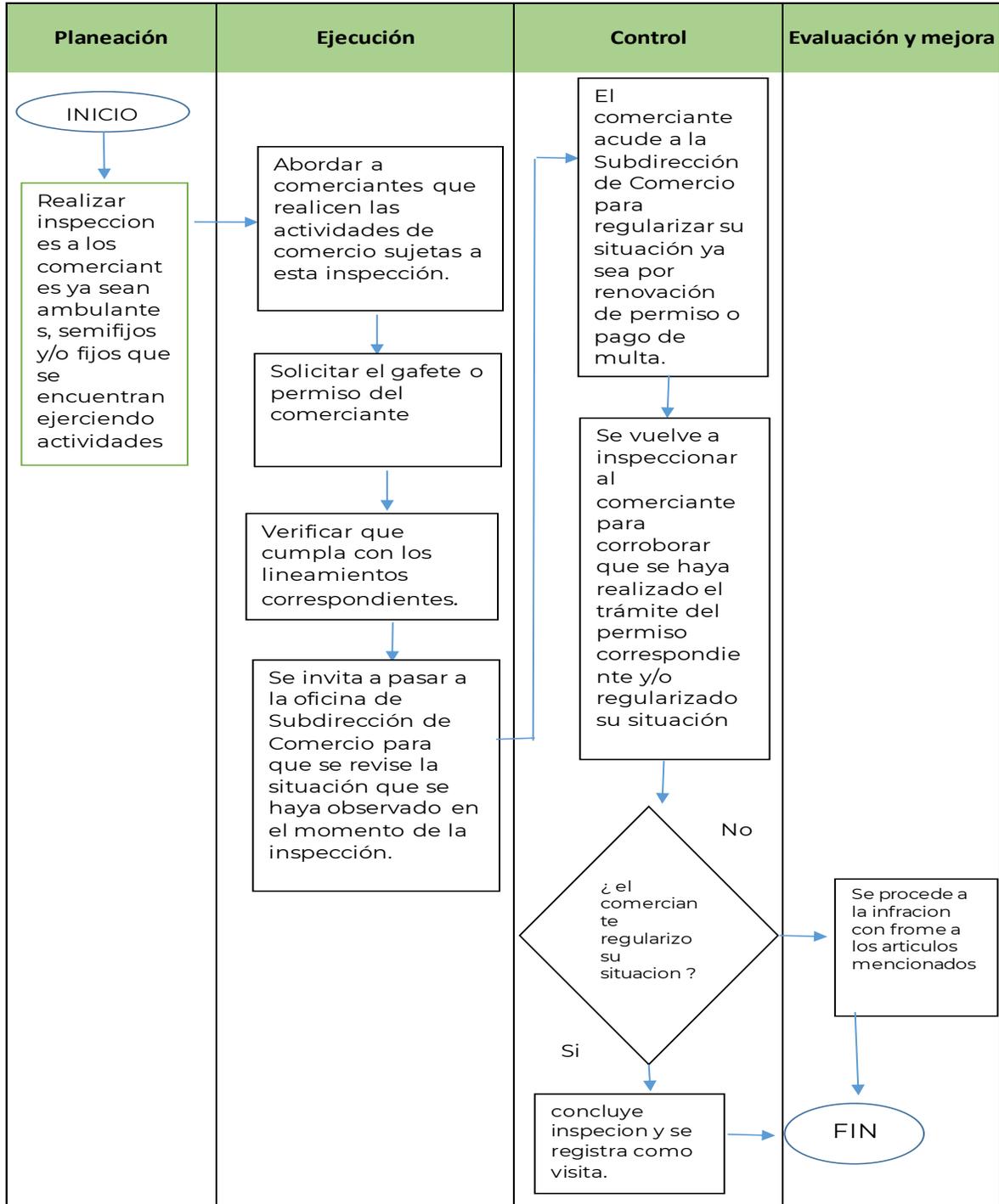
Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344



2018 - 2021

# GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN Subdirección de Comercio

## B. Flujo/Mapa del proceso:



Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344



2018 - 2021

## C. Descripción de actividades

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS RELACIONADOS	SISTEMA RELACIONADO	PROCESO, DIRECCIÓN O DEPENDENCIA RELACIONADO
1	Inspectores	Inspección en la vía pública.	Realizar inspecciones a los comerciantes ya sean ambulantes, semifijos y/o fijos que se encuentran ejerciendo actividades de comercio	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
2	Inspectores	Labor directa de inspección con el comerciante.	Abordar a comerciantes que realicen las actividades de comercio sujetas a esta inspección.	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
3	Inspectores	Solicitud de gafete o permiso	Solicitar el gafete o permiso del comerciante	Formato del gafete y/o permiso	N/A	Subdirección de Comercio
4	Inspectores	Revisión general de lineamientos.	Verificar que cumpla con los lineamientos correspondientes.	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
5	Inspectores	Retroalimentación sobre las irregularidades encontradas	Se invita a pasar a la oficina de Subdirección de Comercio para que se revise la	N/A	N/A	Subdirección de Comercio





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021						
6	Inspectores	Solventación de irregularidades por parte del comerciante	situación que se haya observado en el momento de la inspección. El comerciante acude a la Subdirección de Comercio para regularizar su situación ya sea por renovación de permiso o pago de multa.	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
7	Inspectores	Reinspección	Se vuelve a inspeccionar al comerciante para corroborar que se haya realizado el trámite del permiso correspondiente y/o regularizado su situación	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
8	Inspectores	Elaboración de multa	En caso de no solicitar y/o no obtener el permiso nuevo se infracciona a comercio tomando en cuenta los	Formato de acta con folio (multa)	N/A	Subdirección de Comercio

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021

		siguientes artículos más comunes del Reglamento de Comercio del Municipio de Mazatlán			
--	--	---	--	--	--

D. Observaciones.

E. Beneficiario (s) del proceso.

Subdirección de Comercio y ciudadanía



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN  
Subdirección de Comercio

F. Anexos.



Control de Versiones

Fecha:	01/07/2019		
Tabla de historia del documento			
# de Revisión:	Date:	Razón de revisión:	Firma:
1	23/04/2019	Estructuración de Procesos	
2	21/06/2019	Homologación de Formato	
3	24/06/2019	Revisión para entrega	

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344



MAZATLÁN  
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS



2018 - 2021

Detallado de Proceso

Dependencia	Oficialía Mayor	ID	SC-MZT-3.2.2
Nombre del Proceso	Elaboración de multa de espectáculos	Área/ Depto.	Subdirección de Comercio
Objetivo del Proceso	Conocer los criterios que se toman para elaborar una acta de espectáculos		
Puesto responsable	Inspectores		
Direcciones, áreas, Dependencias o puestos de trabajo involucrados	Oficialía Mayor y Subdirección de Comercio		
Sistemas utilizados	N/A por tratarse de supervisión de campo		
Documentos o formatos relacionados	Formato de multa espectáculos		
Políticas	Marco Jurídico		
Producto Final	Realizar el acta de espectáculos con forme a la inspección que se realiza y tomar en cuenta los artículos ligados a las actividades de espectáculos.		

A. Explicación General del proceso:

- Realizar inspecciones a los establecimientos con venta de alcohol (restaurantes con venta de bebidas alcohólicas, centros nocturnos, expendios, supermercados con venta de alcohol, bares y cantinas).
- Abordar a encargados o dueños de los establecimientos.
- Solicitar el permiso y/o licencia de espectáculo.
- Verificar que cumpla con los lineamientos correspondientes.
- Se invita a pasar a la oficina de Subdirección de Comercio para que se revise la situación que se haya observado en el momento de la inspección.
- El encargado o dueño del establecimiento acude a la Subdirección de Comercio para regularizar su situación ya sea por renovación de licencias de funcionamiento, de alcohol, de medidas de seguridad, de ampliación de horario.
- Se vuelve a inspeccionar al establecimiento para corroborar que se haya realizado el trámite de la licencia o permiso correspondiente y/o regularizado la situación.

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

## Subdirección de Comercio

- En caso de no solicitar el trámite y/o no obtener el permiso nuevo se infracciona al establecimiento colocando sellos de suspendido, tomando en cuenta los siguientes artículos más comunes del Reglamento de Espectáculos del Municipio de Mazatlán.
  - Art. 2.- Garantizar la seguridad y el orden público, poner en riesgo la integridad física de los asistentes.
  - Art. 3.- previo a cualquier tipo de espectáculos se requiere licencia de funcionamiento.
  - Art. 5 Frac II.- Contar con los servicios necesarios para garantizar la seguridad.
  - Art. 159.- Menores de edad en el interior del establecimiento.
  - Art. 194 Frac XI.- cuando los vecinos expresan molestias y/o quejas.
  - Art.195.- Se suspenden los establecimientos.

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344

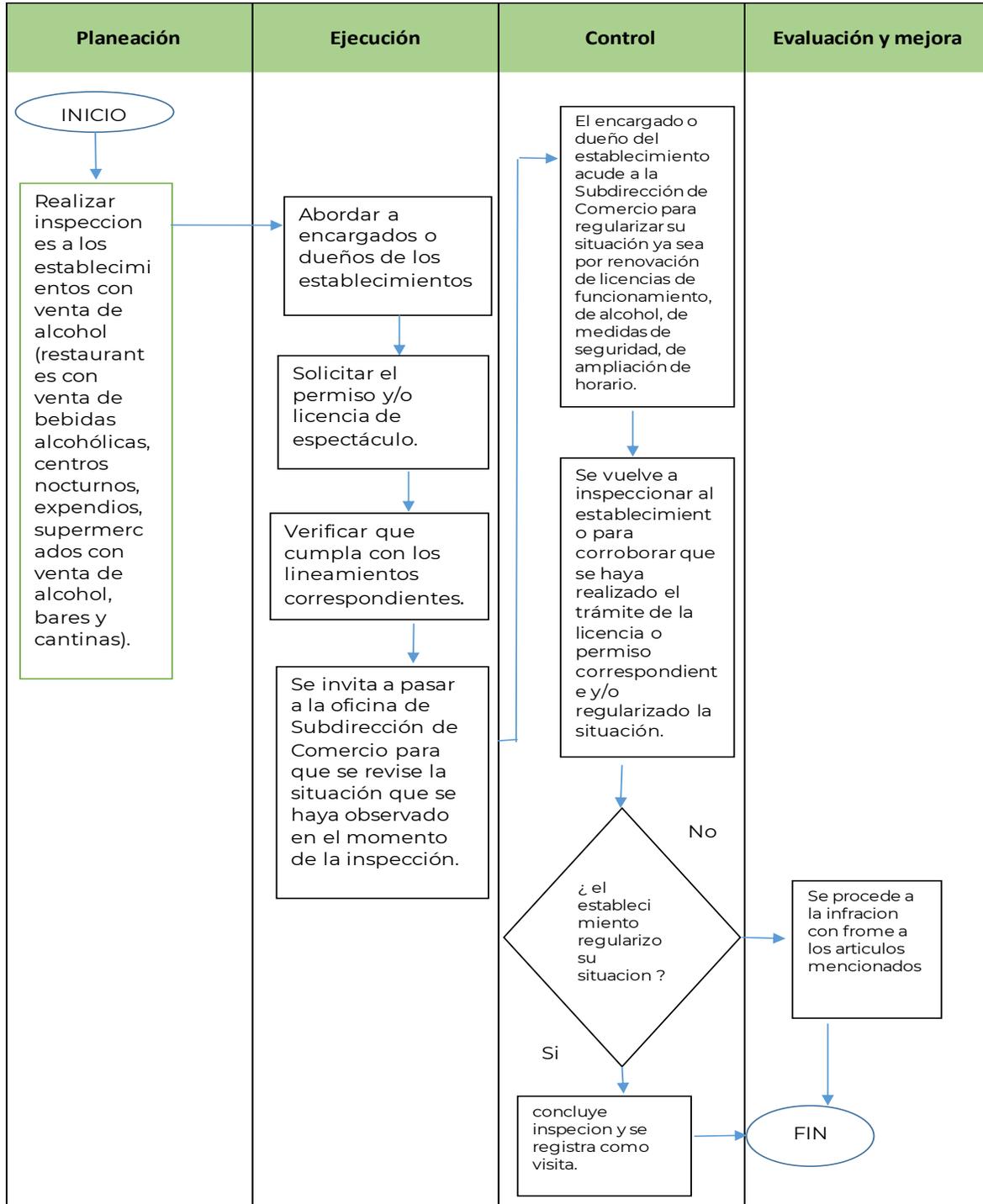




2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

B. Flujo/Mapa del proceso:



Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021

C. Descripción de actividades

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS RELACIONADOS	SISTEMA RELACIONADO	PROCESO, DIRECCIÓN O DEPENDENCIA RELACIONADO
1	Inspectores	Inspección del establecimiento	Realizar inspecciones a los establecimientos con venta de alcohol (restaurantes con venta de bebidas alcohólicas, centros nocturnos, expendios, supermercados con venta de alcohol, bares y cantinas).	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
2	Inspectores	Labor directa de inspección en el establecimiento	Abordar a encargados o dueños de los establecimientos.	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
3	Inspectores	Solicitud de permiso y/o licencia	Solicitar el permiso y/o licencia de espectáculo.	Formato del gafete y/o permiso	N/A	Subdirección de Comercio
4	Inspectores	Revisión general de lineamientos.	Verificar que cumpla con los lineamientos	N/A	N/A	Subdirección de Comercio

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021						
5	Inspectores	Retroalimentación sobre las irregularidades encontradas	correspondientes. Se invita a pasar a la oficina de Subdirección de Comercio para que se revise la situación que se haya observado en el momento de la inspección.	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
6	Inspectores	Solventación de irregularidades por parte del establecimiento	El encargado o dueño del establecimiento acude a la Subdirección de Comercio para regularizar su situación ya sea por renovación de licencias de funcionamiento, de alcohol, de medidas de seguridad, de ampliación de horario.	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
7	Inspectores	Reinspección	Se vuelve a inspeccionar al establecimiento para corroborar	N/A	N/A	Subdirección de Comercio

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021

			que se haya realizado el trámite de la licencia o permiso correspondiente y/o regularizado la situación.			
8	Inspectores	Elaboración de multa	En caso de no solicitar el trámite y/o no obtener el permiso nuevo se infracciona al establecimiento colocando sellos de suspendido, tomando en cuenta los siguientes artículos más comunes del Reglamento de Espectáculos del Municipio de Mazatlán.	Formato de acta con folio (multa)	N/A	Subdirección de Comercio

**D. Observaciones.**

**E. Beneficiario (s) del proceso.**

Subdirección de Comercio y ciudadanía

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344

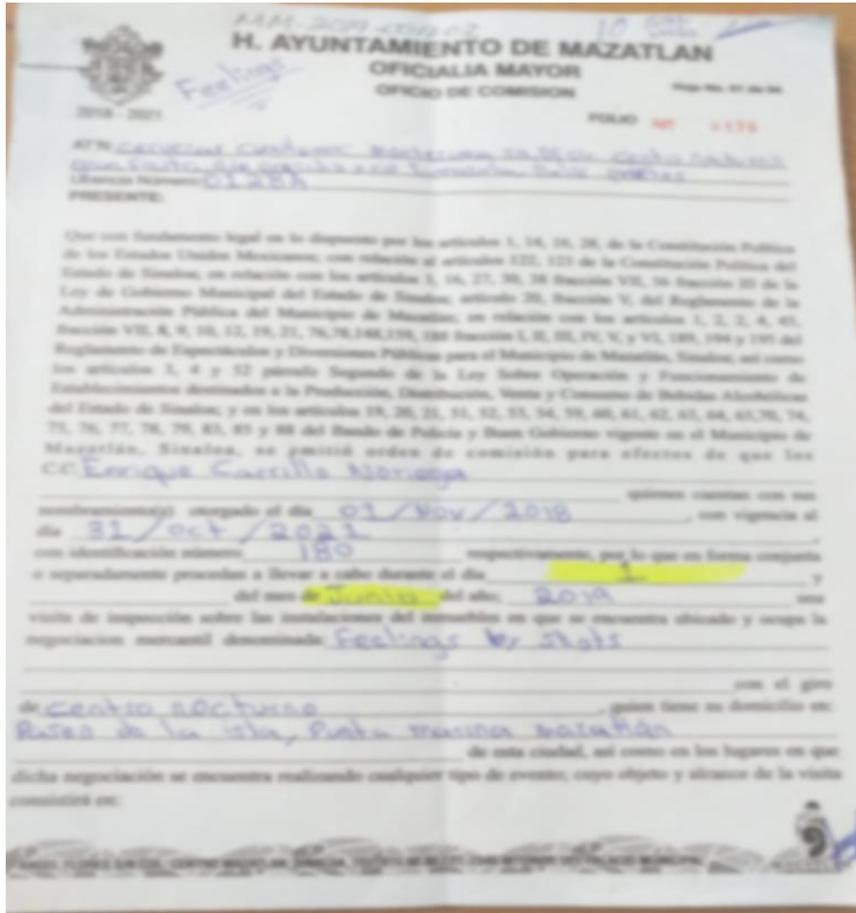




2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN  
Subdirección de Comercio

F. Anexos.



Control de Versiones

Fecha:	01/07/2019		
Tabla de historia del documento			
# de Revisión:	Date:	Razón de revisión:	Firma:
1	23/04/2019	Estructuración de Procesos	
2	21/06/2019	Homologación de Formato	
3	24/06/2019	Revisión para entrega	

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344



MAZATLÁN  
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS



2018 - 2021

Detallado de Proceso

Dependencia	Oficialía Mayor	ID	SC-MZT-3.2.3
Nombre del Proceso	Elaboración de multa de OPC	Área/ Depto.	Subdirección de Comercio
Objetivo del Proceso	Conocer los criterios que se toman para elaborar una acta de OPC		
Puesto responsable	Inspectores		
Direcciones, áreas, Dependencias o puestos de trabajo involucrados	Oficialía Mayor y Subdirección de Comercio		
Sistemas utilizados	N/A por tratarse de supervisión de campo		
Documentos o formatos relacionados	Formato de multa OPC		
Políticas	Marco Jurídico		
Producto Final	Realizar el acta de OPC con forme a la inspección que se realiza y tomar en cuenta los artículos ligados a las actividades de Tiempo Compartido.		

A. Explicación General del proceso:

- Realizar inspecciones a las localidades (módulos) que ejercen actividades de promoción de tiempos compartidos.
- Abordar a los representantes (opc ´s) de los diferentes proyectos ya establecidos.
- Solicitar el permiso y/o gafete del proyecto (nombre, giro, domicilio de la empresa y del promotor) con fecha vigente del año en curso.
- Verificar que los módulos y autos cumplan con los lineamientos correspondientes.
- Se invita a pasar a la oficina de Subdirección de Comercio para que se revise la situación que se haya observado en el momento de la inspección.
- El representante de la empresa acude a la Subdirección de Comercio para regularizar su situación.





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

## Subdirección de Comercio

- Se vuelve a inspeccionar el modulo y/o OPC para corroborar que se haya realizado el trámite de la licencia o permiso correspondiente y/o regularizado la situación.
- En caso de no solicitar el trámite y/o no obtener el permiso nuevo se infracciona al OPC y se colocan sellos de suspendido en el módulo, tomando en cuenta los artículos más comunes del Reglamento de Tiempos Compartidos del Municipio de Mazatlán.  
Arts. 1, 2, 3, 20.- No contar con el gafete.  
Arts. 1, 3, 6, 9, 19.-Abordar a turistas afuera del módulo asignado.  
Arts. 1, 2, 3, 9, 17, 19.- Tener más de dos personas en un solo modulo.  
Arts.1, 2, 3, 4, 9, 11.- Locación sin permiso.  
Arts. 1, 3, 6, 9, 15, 19, 21, 21 Bis. – Resguardar vehículo por abordar a turistas en la vía pública.

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344

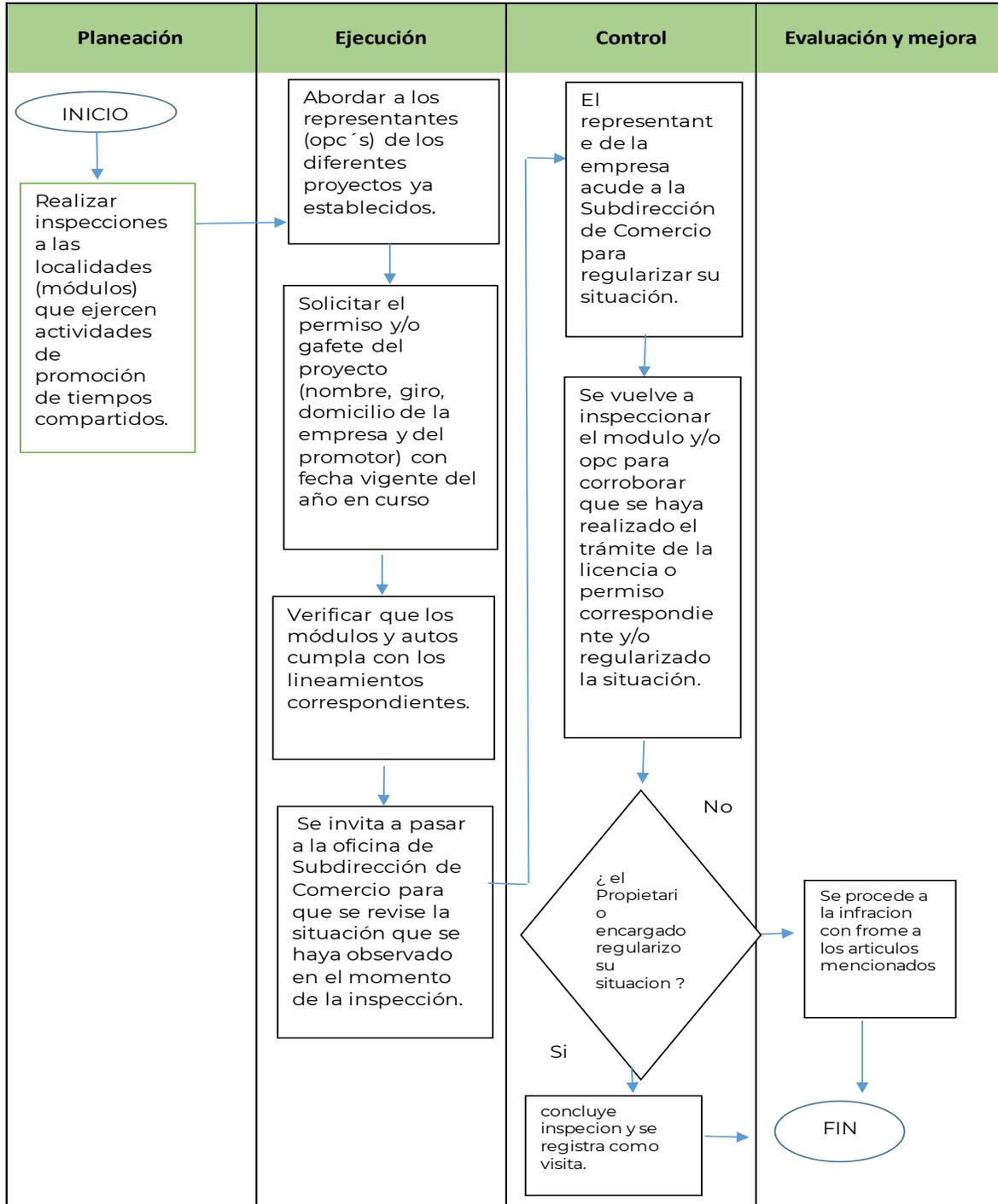




2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

B. Flujo/Mapa del proceso:



Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

## C. Descripción de actividades

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS RELACIONADOS	SISTEMA RELACIONADO	PROCESO, DIRECCIÓN O DEPENDENCIA RELACIONADO
1	Inspectores	Inspección de la ubicación	Realizar inspecciones a las localidades (módulos) que ejercen actividades de promoción de tiempos compartidos.	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
2	Inspectores	Labor directa de inspección en ubicación	Abordar a los representantes (opc's) de los diferentes proyectos ya establecidos.	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
3	Inspectores	Solicitud de permiso y/o gafete	Solicitar el permiso y/o gafete del proyecto (nombre, giro, domicilio de la empresa y del promotor) con fecha vigente del año en curso.	Formato del gafete y/o permiso	N/A	Subdirección de Comercio
4	Inspectores	Revisión general de lineamientos y unidades	Verificar que los módulos y autos cumpla con los lineamientos correspondientes	N/A	N/A	Subdirección de Comercio





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021			ntes.			
5	Inspectores	Retroalimentación sobre las irregularidades encontradas	Se invita a pasar a la oficina de Subdirección de Comercio para que se revise la situación que se haya observado en el momento de la inspección.	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
6	Inspectores	Solventación de irregularidades por parte de la ubicación	El representante de la empresa acude a la Subdirección de Comercio para regularizar su situación.	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
7	Inspectores	Reinspección	Se vuelve a inspeccionar el módulo y/o opc para corroborar que se haya realizado el trámite de la licencia o permiso correspondiente y/o regularizado la situación.	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
8	Inspectores	Elaboración de multa	En caso de no solicitar el trámite y/o no obtener el permiso	Formato de acta con folio (multa)	N/A	Subdirección de Comercio





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021

		nuevo se infracciona al opc y se colocan sellos de suspendido en el módulo, tomando en cuenta los artículos más comunes del Reglamento de Tiempos Compartidos del Municipio de Mazatlán.			
--	--	--	--	--	--

D. Observaciones.

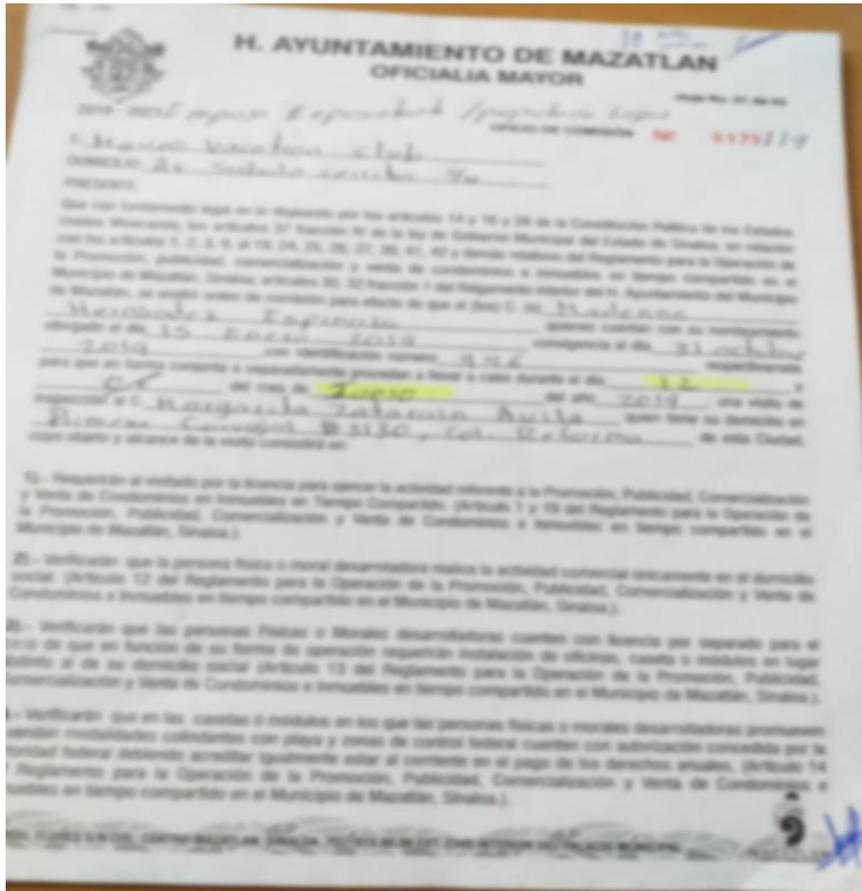
E. Beneficiario (s) del proceso.

Subdirección de Comercio y ciudadanía



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

F. Anexos.



Control de Versiones

Fecha:	01/07/2019		
Tabla de historia del documento			
# de Revisión:	Date:	Razón de revisión:	Firma:
1	23/04/2019	Estructuración de Procesos	
2	21/06/2019	Homologación de Formato	
3	24/06/2019	Revisión para entrega	

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

Detallado de Proceso

Dependencia	Oficialía Mayor	ID	SC-MZT-3.2.4
Nombre del Proceso	Elaboración de multa de catamarán	Área/ Depto.	Subdirección de Comercio
Objetivo del Proceso	Conocer los criterios que se toman para elaborar una acta de catamarán		
Puesto responsable	Inspectores		
Direcciones, áreas, Dependencias o puestos de trabajo involucrados	Oficialía Mayor y Subdirección de Comercio		
Sistemas utilizados	N/A por tratarse de supervisión de campo		
Documentos o formatos relacionados	Formato de multa Catamarán		
Políticas	Marco Jurídico		
Producto Final	Realizar el acta de catamarán con forme a la inspección que se realiza y tomar en cuenta los artículos ligados a las actividades de Catamarán		





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

A. Explicación General del proceso:

- Realizar inspecciones a los promotores de catamarán.
- Abordar a los promotores de los diferentes catamaranes que ofrecen sus servicios.
- Solicitar el permiso y/o gafete del catamarán con fecha vigente del año en curso.
- Verificar que los promotores cumplan con los lineamientos correspondientes (nombre, giro, domicilio del promotor y cuál es la empresa representada).
- Se invita a pasar a la oficina de Subdirección de Comercio para que se revise la situación que se haya observado en el momento de la inspección.
- El encargado o dueño del catamarán acude a la Subdirección de Comercio para regularizar su situación.
- Se vuelve a inspeccionar al promotor para corroborar que se haya realizado el trámite del permiso correspondiente.
  
- En caso de no solicitar el trámite y/o no obtener el permiso nuevo se infracciona al promotor, tomando en cuenta los artículos más comunes del Reglamento de Catamaranes del Municipio de Mazatlán.

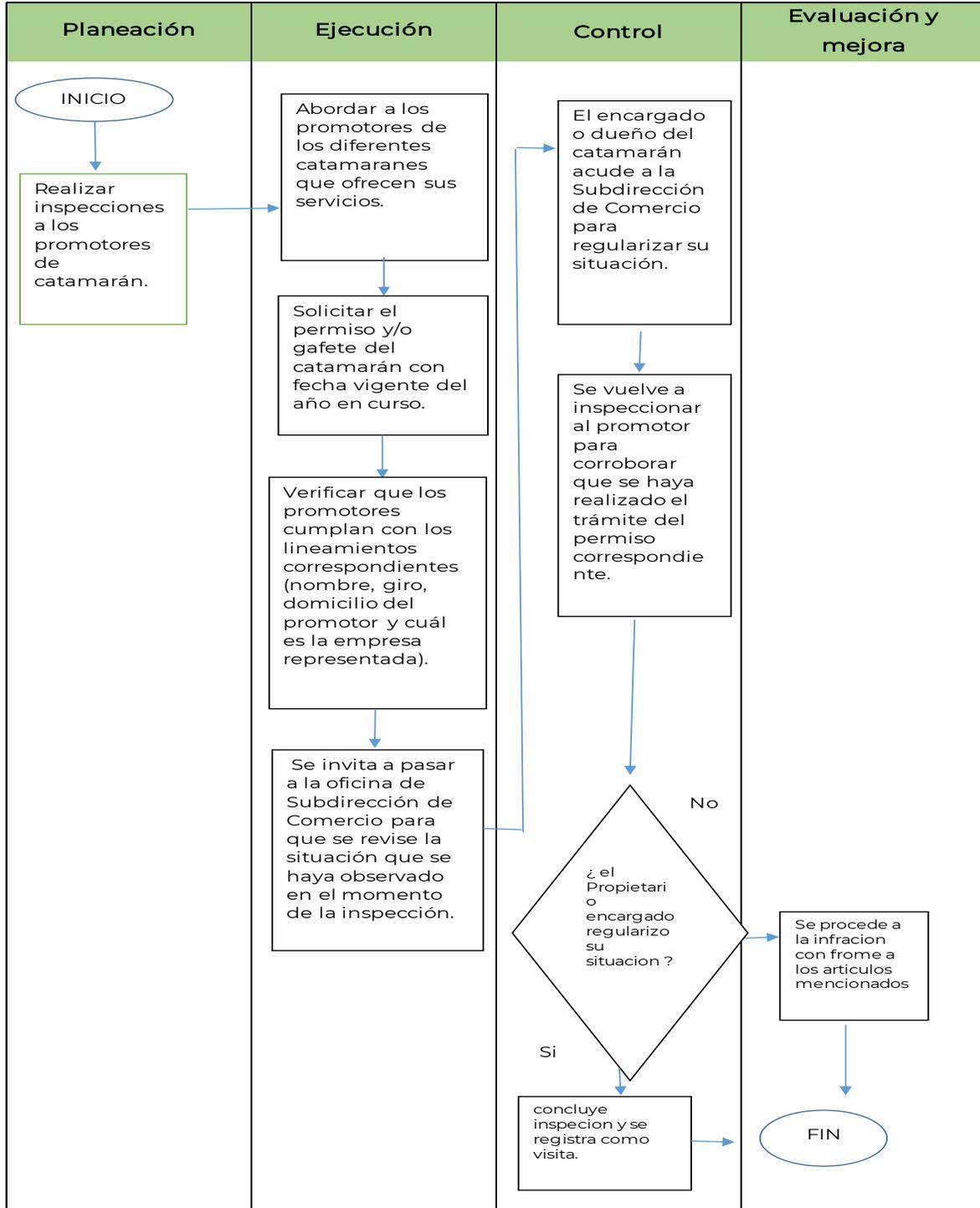
Arts. 1 y 2.- No contar con gafete al momento de la inspección.



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN  
Subdirección de Comercio

B. Flujo/Mapa del proceso:



Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021

C. Descripción de actividades

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS RELACIONADOS	SISTEMA RELACIONADO	PROCESO, DIRECCIÓN O DEPENDENCIA RELACIONADO
1	Inspectores	Inspección de la ubicación	Realizar inspecciones a los promotores de catamarán.	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
2	Inspectores	Labor directa de inspección en ubicación	Abordar a los promotores de los diferentes catamaranes que ofrecen sus servicios.	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
3	Inspectores	Solicitud de permiso y/o gafete	Solicitar el permiso y/o gafete del catamarán con fecha vigente del año en curso.	Formato del gafete y/o permiso	N/A	Subdirección de Comercio
4	Inspectores	Revisión general de lineamientos	Verificar que los promotores cumplan con los lineamientos correspondientes (nombre, giro, domicilio del promotor y cuál es la empresa representada)	N/A	N/A	Subdirección de Comercio

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021						
5	Inspectores	Retroalimentación sobre las irregularidades encontradas	Se invita a pasar a la oficina de Subdirección de Comercio para que se revise la situación que se haya observado en el momento de la inspección.	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
6	Inspectores	Solventación de irregularidades por parte del dueño	El encargado o dueño del catamarán acude a la Subdirección de Comercio para regularizar su situación	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
7	Inspectores	Reinspección	Se vuelve a inspeccionar al promotor para corroborar que se haya realizado el trámite del permiso correspondiente.	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
8	Inspectores	Elaboración de multa	En caso de no solicitar el trámite y/o no obtener el permiso nuevo se infracciona al promotor, tomando en	Formato de acta con folio (multa)	N/A	Subdirección de Comercio





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021

			cuenta los artículos más comunes del Reglamento de Catamaranes del Municipio de Mazatlán.			
--	--	--	---	--	--	--

D. Observaciones.

E. Beneficiario (s) del proceso.

Subdirección de Comercio y ciudadanía



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

F. Anexos.



Control de Versiones

Fecha:	01/07/2019		
Tabla de historia del documento			
# de Revisión:	Date:	Razón de revisión:	Firma:
1	23/04/2019	Estructuración de Procesos	
2	21/06/2019	Homologación de Formato	
3	24/06/2019	Revisión para entrega	

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344



2018 - 2021

Detallado de Proceso

Dependencia	Oficialía Mayor	ID	SC-MZT-3.3
Nombre del Proceso	Entrega de Artículos en resguardo	Área/ Depto.	Subdirección de Comercio.
Objetivo del Proceso	Devolver los artículos y/o pertenencias que fueron resguardados en el momento de efectuar la inspección.		
Puesto responsable	Jefe de Inspectores		
Direcciones, áreas, Dependencias o puestos de trabajo involucrados	Oficialía Mayor y Subdirección de Comercio.		
Sistemas utilizados	N/A solo se realiza la entrega de forma presencial y física		
Documentos o formatos relacionados	Formato de recibo de pago de la multa, formato de copia de INE de la persona.		
Políticas	Marco Jurídico.		
Producto Final	Se realiza la devolución o entrega de los artículos y/o pertenencias que se resguardaron durante la inspección, siendo estos últimos como garantía hacia la subdirección de comercio para que el infractor realice el pago de la multa que se le realizo.		

A. Explicación General del proceso:

- Inspección general a la persona física o moral de su permiso de comercio.
- Si es reincidente en las inspecciones se procede a elaborar el acta o infracción.
- Se le pide alguna identificación en caso de no tener se le resguardan en caridad de garantía para el efecto de pago de la infracción.
- Los artículos resguardados durante la inspección se almacenan en bodega adscrita a la Subdirección de Comercio.
- Se paga la infracción y se procede a la entrega de los artículos resguardados al infractor, el cual deberá de mostrar recibo de pago de la multa y copia de la identificación.

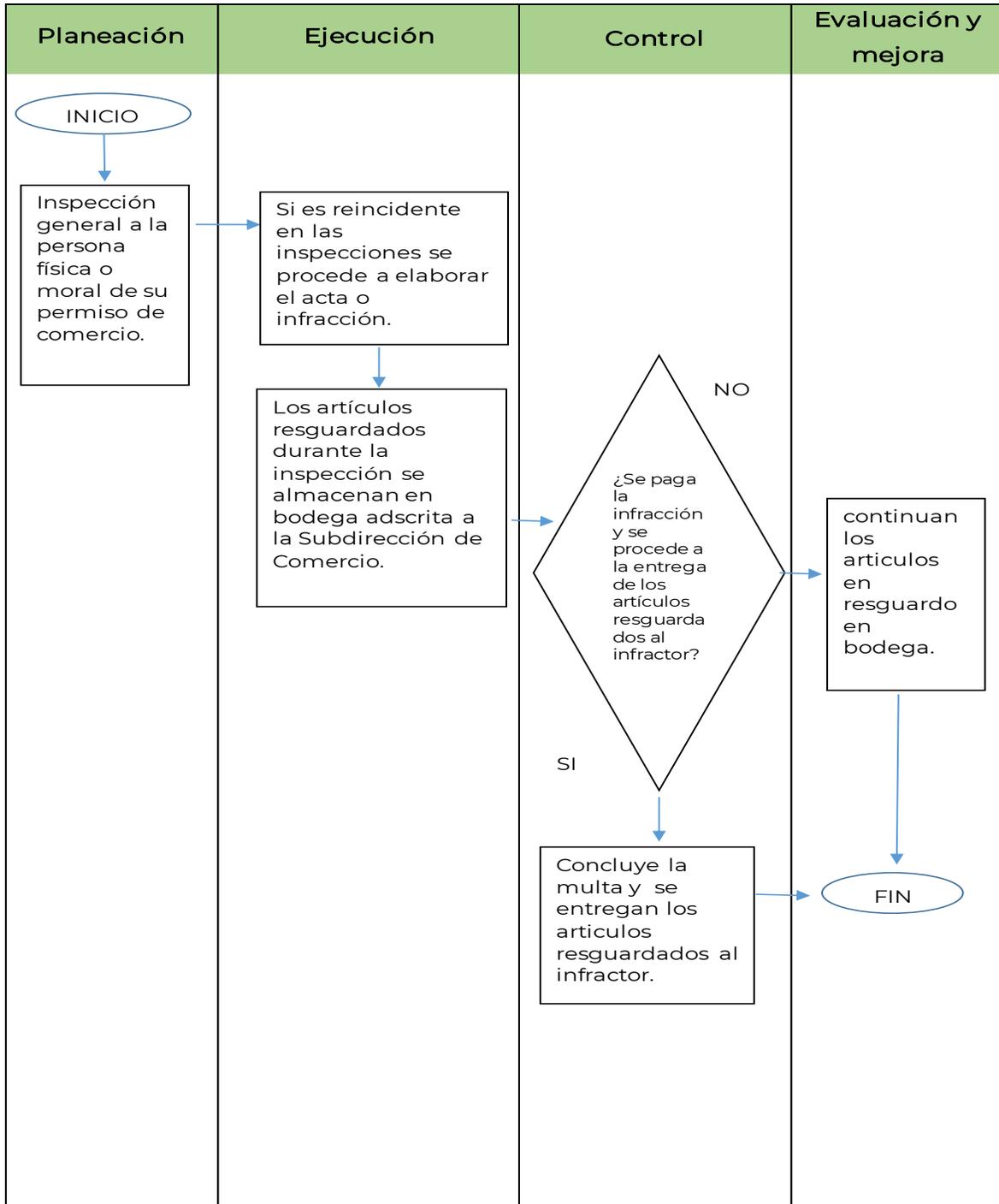
Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

B. Flujo/Mapa del proceso:





2018 - 2021

## C. Descripción de actividades

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS RELACIONADOS	SISTEMA RELACIONADO	PROCESO, DIRECCIÓN O DEPENDENCIA RELACIONADO
1	Jefe de inspectores	Inspección al comercio.	Inspección general a la persona física o moral de su permiso de comercio.	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
3	Jefe de inspectores	Elaboración de multa.	Si es reincidente en las inspecciones se procede a elaborar el acta o infracción.	Formato de multa	N/A	Subdirección de Comercio
4	Jefe de inspectores	Resguardo de los artículos.	Los artículos resguardados durante la inspección se almacenan en bodega adscrita a la Subdirección de Comercio.	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
5	Jefe de inspectores	Entrega de artículos.	Se paga la infracción y se procede a la entrega de los artículos resguardados al infractor, el cual deberá de mostrar recibo de pago de la	Formato de recibo, INE	N/A	Subdirección de Comercio





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021

			multa y copia de la identificación.			
--	--	--	-------------------------------------	--	--	--

D. **Observaciones.**

E. **Beneficiario (s) del proceso.**

Oficialía Mayor, Subdirección de Comercio y la Ciudadanía

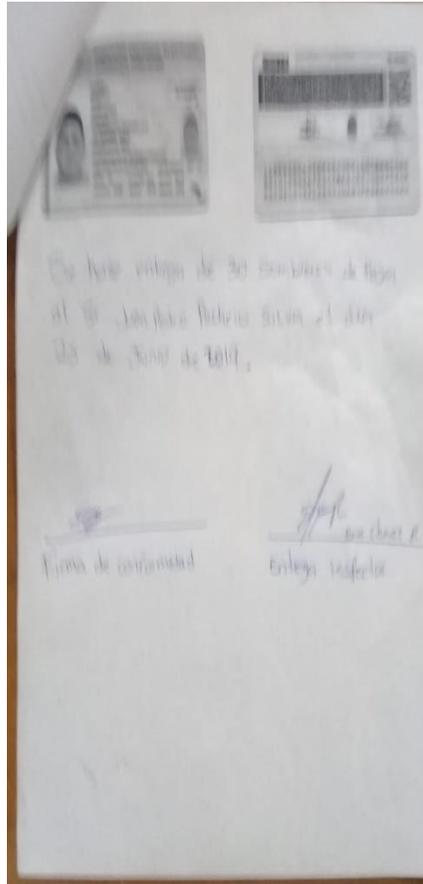


GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021 F.

Anexos.

Anexos a) b) c)



Control de Versiones

Fecha:	01/07/2019
--------	------------

Tabla de historia del documento				
# de Revisión:	Date:	Razón de revisión:	Firma:	
1	23/04/2019	Estructuración de Procesos		
2	21/06/2019	Homologación de Formato		
3	24/06/2019	Revisión para entrega		

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

Detallado de Proceso

Dependencia	Oficialía Mayor	ID	SC-MZT-4
Nombre del Proceso	Carga de formato SIPOT	Área/ Depto.	Subdirección de Comercio
Objetivo del Proceso	Llenado de los formatos del artículo 95 de la LTAIPES, fracciones XL, XLI y XIV		
Puesto responsable	Enlace de Transparencia		
Direcciones, áreas, Dependencias o puestos de trabajo involucrados	Oficialía Mayor, Subdirección de Comercio Coordinación de Acceso a la Información Pública.		
Sistemas utilizados	Plataforma Nacional de Transparencia		
Documentos o formatos relacionados	Tabla LTAIPES95FXL, XLI, XLV(EXCEL). Y permisos para ejercer actividades de comercio en la vía pública.		
Políticas	Marco Jurídico		
Producto Final	Información de la LTAIPES cargado correctamente en Plataforma		

A. Explicación General del proceso:

- Recopilar todos los permisos concluidos.
- Se cambia el formato a versión pública, lo que implica eliminar los datos personales con la finalidad de respetar la información del ciudadano.
- Se realiza la digitalización de cada uno de los permisos.
- Llenado de formato solicitado por el Enlace General de Oficialía Mayor con el fin de detallar la información solicitada referente a los permisos concluidos.
- Se carga los formatos (Tablas Excel) en la Plataforma Nacional de Transparencia.

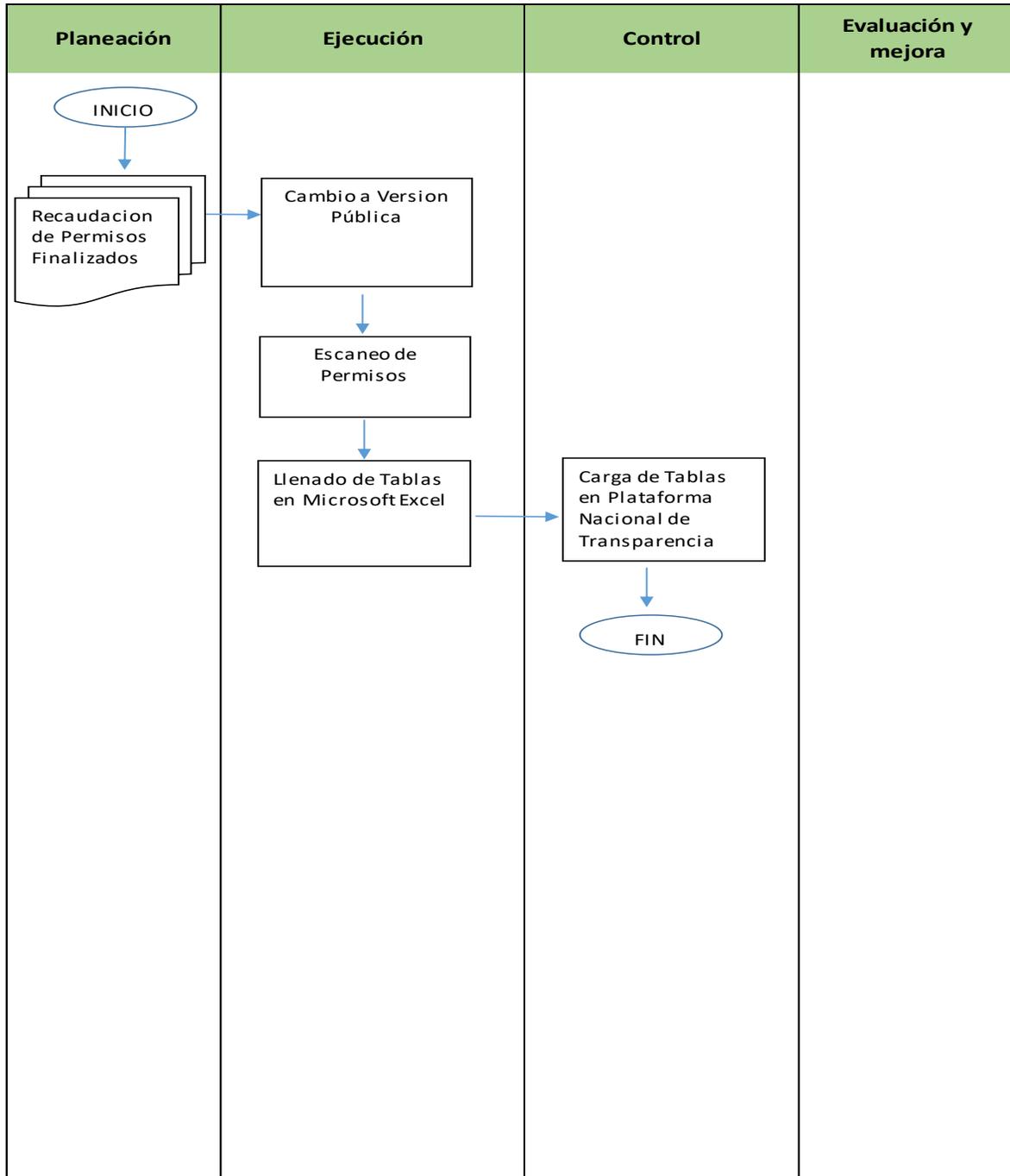
Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

B. Flujo/Mapa del proceso:





2018 - 2021

## C. Descripción de actividades

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS RELACIONADOS	SISTEMA RELACIONADO	PROCESO, DIRECCIÓN O DEPENDENCIA RELACIONADO
1	Enlace de Transparencia	Reunir información	Recopilación de todos los permisos concluidos.	Permisos concluidos	N/A	Subdirección de Comercio
2	Enlace de Transparencia	Cambio de formato a versión pública	Se cambia el formato a versión pública, lo que implica eliminar los datos personales con la finalidad de respetar la información del ciudadano.	Permisos concluidos	N/A	Subdirección de Comercio
3	Enlace de Transparencia	Digitalización de documentos	se realiza la digitalización de cada uno de los permisos.	Permisos concluidos	Adobe Acrobat	Subdirección de Comercio
4	Enlace de Transparencia	Se llenan los formatos de las tablas en Excel	Llenado de formato solicitado por el Enlace General de Oficialía Mayor con el fin de detallar la información solicitada	Permisos concluidos	Microsoft Excel	Subdirección de Comercio





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021			referente a los permisos concluidos.			
5	Enlace de Transparencia	Se suben los formatos de Excel en la plataforma de Transparencia	Se carga los formatos (Tablas Excel) en la Plataforma Nacional de Transparencia.	Permisos concluidos	Plataforma Nacional de Transparencia	Subdirección de Comercio

D. Observaciones.

E. Beneficiario (s) del proceso.

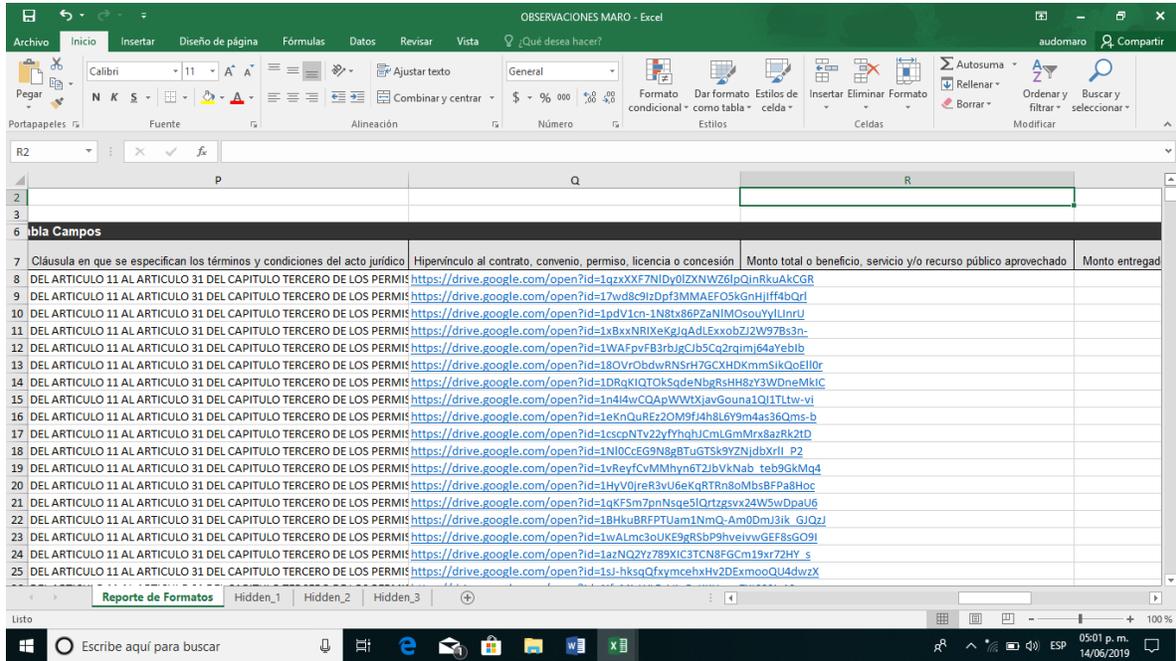
El ciudadano



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021

F. Anexos.



Control de Versiones

Fecha:	01/07/2019
--------	------------

Tabla de historia del documento			
# de Revisión:	Date:	Razón de revisión:	Firma:
1	23/04/2019	Estructuración de Procesos	
2	21/06/2019	Homologación de Formato	
3	24/06/2019	Revisión para entrega	

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

Detallado de Proceso

Dependencia	Oficialía Mayor	ID	SC-MZT-4.1
Nombre del Proceso	Elaboración de reportes de las actividades de inspección.	Área/ Depto.	Subdirección de Comercio.
Objetivo del Proceso	Efectuar los reportes de las actividades que realizaron los inspectores adscritos a la subdirección de comercio en los diferentes turnos.		
Puesto responsable	Enlace de Transparencia.		
Direcciones, áreas, Dependencias o puestos de trabajo involucrados	Oficialía Mayor y Subdirección de Comercio.		
Sistemas utilizados	N/A		
Documentos o formatos relacionados	Formato de Microsoft Word		
Políticas	Marco Jurídico.		
Producto Final	Realizar la elaboración de los reportes en los cuales se describen las actividades de los inspectores, las visitas efectuadas a los comercios, las multas elaboradas. Y elaboradas estas novedades son proporcionados a oficialía Mayor, Subdirección de Comercio esto último con la finalidad de tener archivo de dichas labores para cualquier duda y/o aclaración.		

**A. Explicación General del proceso:**

- Solicitar los reportes al jefe inmediato de los inspectores.
- Revisión y elaboración de los reportes diarios.
- Entregar al titular de la subdirección de comercio para revisión y firma.
- Se llevan a oficialía Mayor para ser recibidos y sellados, de los cuales se proporciona un formato y se deja uno de acuse en la subdirección de comercio con la finalidad de archivo de las dichas actividades.
- Elaborar los reportes semanales en donde se describen las multas efectuadas durante la semana y mismo que son entregados al enlace encargado del reporte semanal y este a su vez remite el reporte a la oficina asignada.

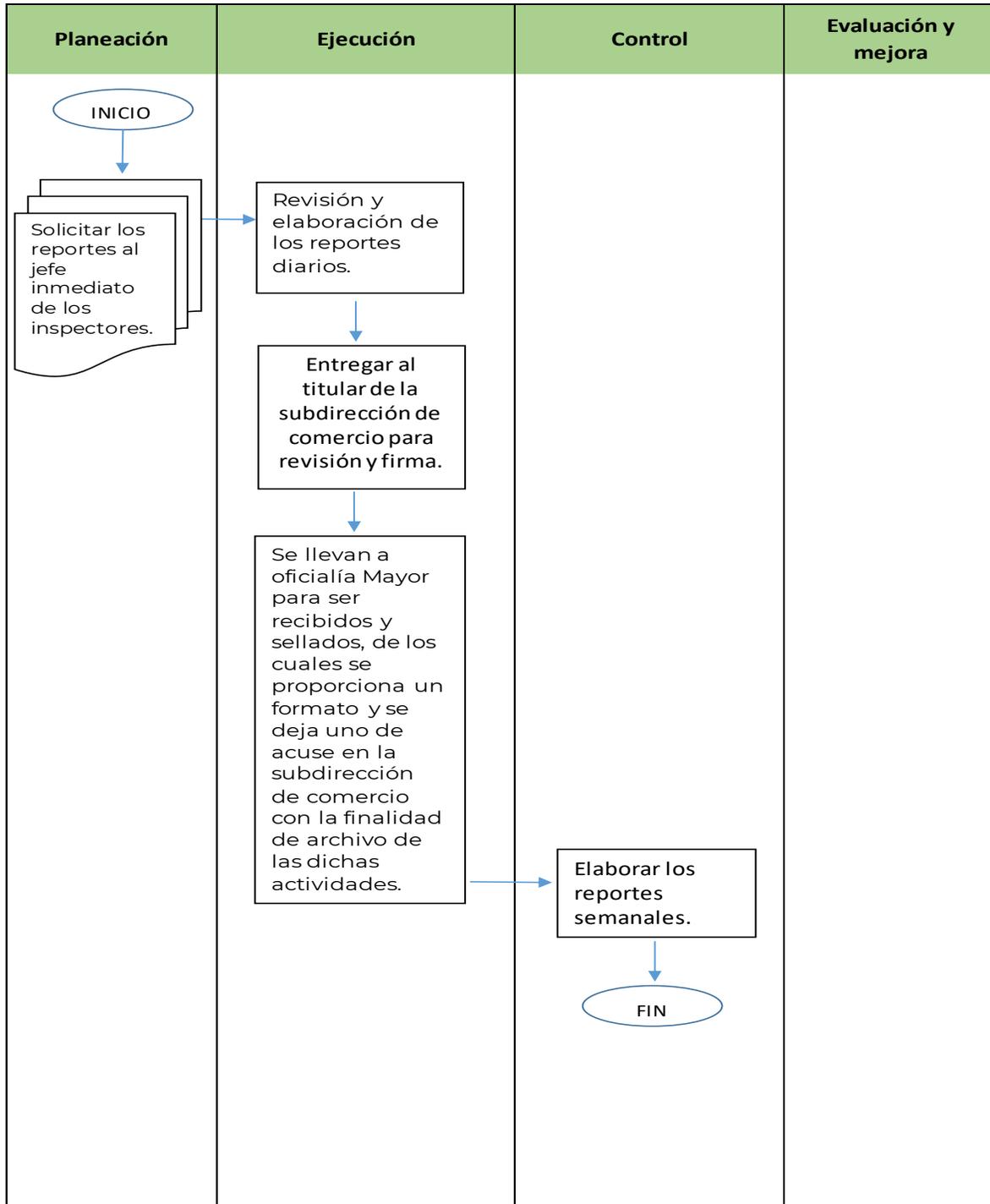
Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

B. Flujo/Mapa del proceso:





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021

C. Descripción de actividades

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS RELACIONADOS	SISTEMA RELACIONADO	PROCESO, DIRECCIÓN O DEPENDENCIA RELACIONADO
1	Enlace de Transparencia	Requerir los reportes.	Solicitar los reportes al jefe inmediato de los inspectores.	Formato de Reporte	N/A	Subdirección de Comercio
2	Enlace de Transparencia	Elaboración de los reportes	Revisión y elaboración de los reportes diarios.	Formato de Microsoft Word	N/A	Subdirección de Comercio
3	Enlace de Transparencia	Revisión y firma del titular.	Entregar al titular de la subdirección de comercio para revisión y firma.	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
4	Enlace de Transparencia	Se entregan para firma y sellado en la dependencia.	Se llevan a oficialía Mayor para ser recibidos y sellados, de los cuales se proporciona un formato y se deja uno de acuse en la subdirección de comercio con la finalidad de archivo de las dichas actividades.	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
5	Enlace de Transparencia	Elaboración de	Elaborar los reportes	Formato de Microsoft Word	N/A	Subdirección de Comercio

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021		reporte semanal.	semanales en donde se describen las multas efectuadas durante la semana y mismo que son entregados al enlace encargado del reporte semanal y este a su vez remite el reporte a la oficina asignada.			
-------------	--	------------------	---	--	--	--

D. **Observaciones.**

E. **Beneficiario (s) del proceso.**

Oficialía Mayor y Subdirección de Comercio.





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

Detallado de Proceso

Dependencia	Oficialía Mayor	ID	SC-MZT-5
Nombre del Proceso	Atención y recepción de trámites relacionados para ejercer actividades de comercio.	Área/ Depto.	Subdirección de Comercio
Objetivo del Proceso	Facilitar las solicitudes del público en general en cuanto a materia del comercio.		
Puesto responsable	Recepción de Subdirección de Comercio.		
Direcciones, áreas, Dependencias o puestos de trabajo involucrados	Oficialía Mayor y Subdirección de Comercio.		
Sistemas utilizados	N/A (por tratarse en términos generales de recepción de documentos).		
Documentos o formatos relacionados	Formato para el trámite de carta de no adeudo, Formato de investigaciones, Bitácora con registros de solicitudes, Formatos de oficios entregados y respuestas, formatos de gafetes entregados.		
Políticas	Marco Jurídico		
Producto Final	Proporcionar y agilizar cualquier trámite relacionado al comercio en el Municipio de Mazatlán.		

A. Explicación General del proceso:

- Atender las necesidades de las personas referente al área de comercio.
- Recibir documentos (copia de permiso anterior, copia de carta de no adeudo, copia INE; si maneja alimentos, certificado de salud), para realizar renovación de permisos (anules, tianguis, temporales).
- Proporcionar formato para carta de no adeudo.
- Atención de llamadas entrantes y salientes.
- Solicitar investigaciones mediante inspección cuando se renueve permiso con años atrasados.

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN  
Subdirección de Comercio

- Llevar a cabo bitácora de registro con las solicitudes que fueron solicitadas.
- Recibir oficios y llevar acabo registro de los mismos.
- Entrega de gafetes (permisos) ya pagados, firmado por el solicitante y sellados por parte de la Subdirección.
- Proporcionar orientación a personas al momento de solicitar permisos nuevos.

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344

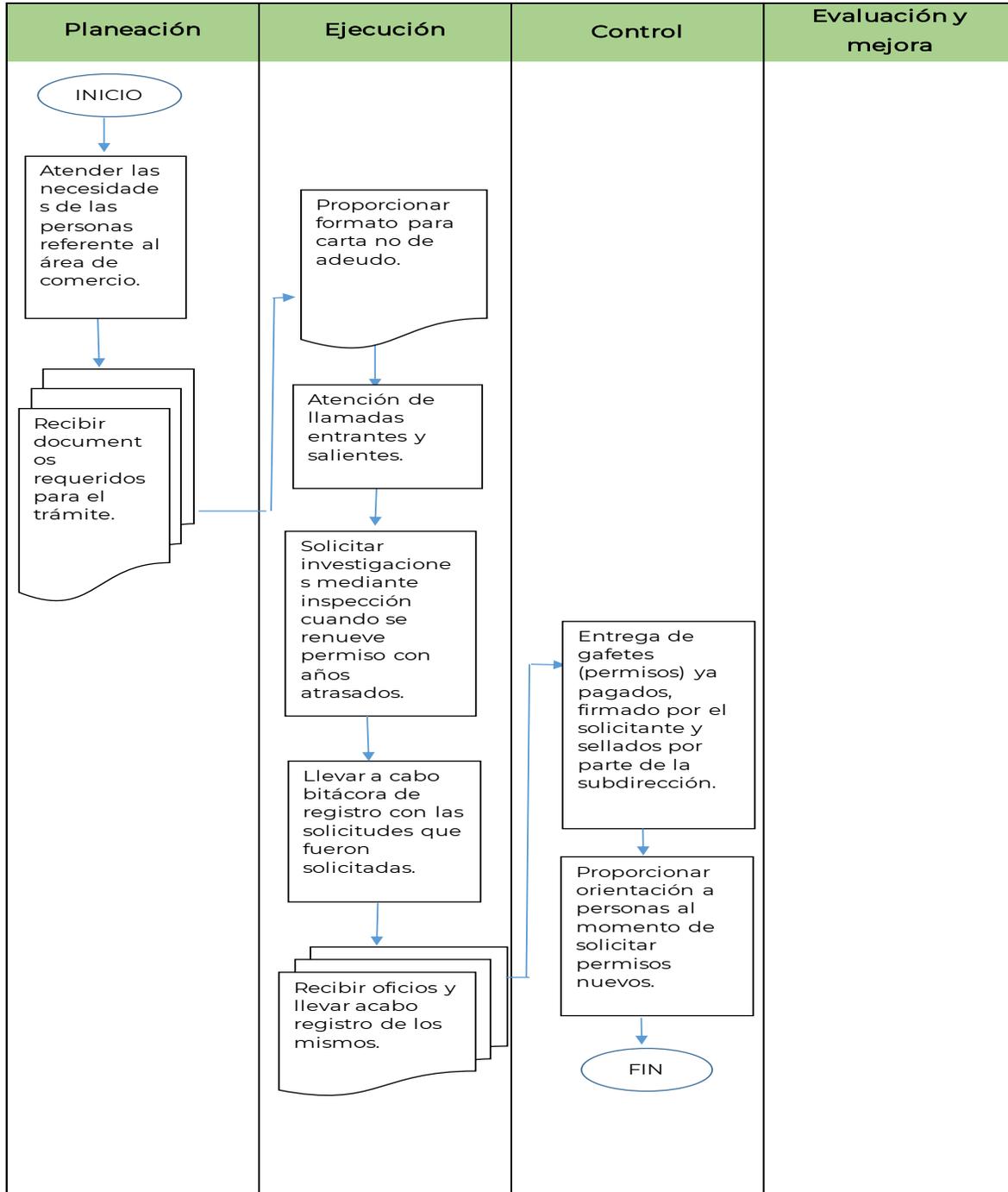




GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021

B. Flujo/Mapa del proceso:



Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

## C. Descripción de actividades

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS RELACIONADOS	SISTEMA RELACIONADO	PROCESO, DIRECCIÓN O DEPENDENCIA RELACIONADO
1	Recepción de Subdirección de Comercio.	Atención general de la recepción.	Atender las necesidades de las personas referente al área de comercio.	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
2	Recepción de Subdirección de Comercio.	Recepción de los documentos.	Recibir documentos requeridos para el trámite.	Copia de permiso anterior, copia de carta de no adeudo, copia INE; si maneja alimentos, certificado de salud), para realizar renovación de permiso (anules, tianguis, temporales).	N/A	Subdirección de Comercio
3	Recepción de Subdirección de Comercio.	Entrega de pase para pago.	Proporcionar formato para carta no de adeudo.	Formato de pase	N/A	Subdirección de Comercio
4	Recepción de Subdirección de Comercio.	Atención de llamadas de la S.C.	Atención de llamadas entrantes y salientes.	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
5	Recepción de Subdirección de Comercio.	Elaborar investigación para el trámite del permiso.	Solicitar investigaciónes mediante inspección cuando se renueve permiso con	Formato de investigación	N/A	Subdirección de Comercio





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021						
6	Recepción de Subdirección de Comercio.	Realizar el llenado de la bitácora de solicitudes	años atrasados. Llevar a cabo bitácora de registro con las solicitudes que fueron solicitadas.	Formato de Microsoft Excel	N/A	Subdirección de Comercio
7	Recepción de Subdirección de Comercio.	Recepción de oficios.	Recibir oficios y llevar acabo registro de los mismos.	Formato de Microsoft Excel	N/A	Subdirección de Comercio
8	Recepción de Subdirección de Comercio.	Entrega de permisos al interesado	Entrega de gafetes (permisos) ya pagados, firmado por el solicitante y sellados por parte de la subdirección.	N/A	N/A	Subdirección de Comercio
9	Recepción de Subdirección de Comercio.	Orientar las personas en cuanto a los requisitos.	Proporcionar orientación a personas al momento de solicitar permisos nuevos.	N/A	N/A	Subdirección de Comercio

D. Observaciones.

E. Beneficiario (s) del proceso.

Oficialía Mayor y la Ciudadanía

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344



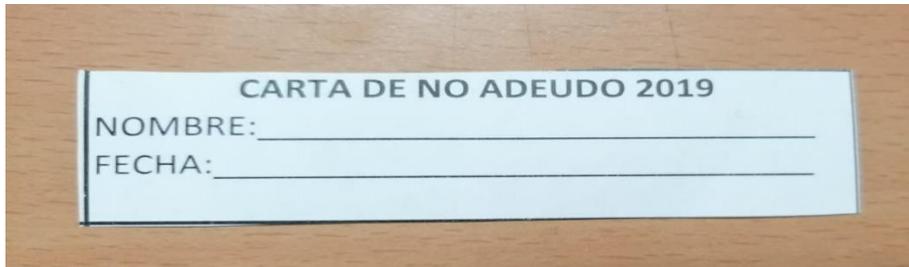


2018 - 2021

# GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN Subdirección de Comercio

## F. Anexos.

- anexo a)



- anexo b)

**FORMATO DE INSPECCION DE SOLICITUDES PARA COMERCIANTES  
SUBDIRECCION DE COMERCIO**

FECHA \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_

- TOMAR FOTOS DE LUGAR Y PASARLAS PARA IMPRESION EN LA OFICINA
- GENERALES DEL NEGOCIO Y EL PROPIETARIO

NOMBRE DEL PROPIETARIO: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO DEL PROPIETARIO: \_\_\_\_\_

GIRO: \_\_\_\_\_  
UBICACIÓN DEL LUGAR: \_\_\_\_\_

- ANUENCIA DE VECINOS (RESULTADOS DE LA VERIFICACION DE LAS ANUENCIAS DE VECINOS)

EJEMPLO: LAS ANUENCIAS DEBERAN SER VERIFICADAS TAL CUAL SE MUESTRA EN LAS IMÁGENES.

1	2	3	4	1	2	3	4
---	---	---	---	---	---	---	---

←      ★      →

1	2	3
---	---	---

NOTA: LAS ANUENCIAS DE LOS VECINOS DEBERAN SER TAL CUAL SE ILUSTRAN EN LOS NUMEROS DE LA IMAGEN SEÑALADA

5
4
3
2
1

↑

5	4	3	2	1
---	---	---	---	---

←      ★      →

4	3	2	1
---	---	---	---

RESULTADOS DE LA VERIFICACION DE LAS ANUENCIAS DE VECINOS:

a) LAS FIRMAS CORRESPONDEN A LA UBICACIÓN SOLICITADA: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_  
OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

b) LOS VECINOS ESTAN DEACUERDO CON QUE SE INSTALE EL COMERCIANTE:  
SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_  
POR QUE: \_\_\_\_\_

RESULTADO Y OPINION DE VECINOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN LA RELACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE:

1.- NOMBRE \_\_\_\_\_ TELEFONO: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
OPINION: \_\_\_\_\_

Benito  
Tel. 91





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

- anexo c)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
1	TERCERO ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ		TANQUE JUANES		TERCERO								
2	TERCERO CECILIO DOMINGUEZ MARTINEZ		ANUAL		TERCERO								
3	TERCERO HAYD YUPANA DELGADO URNAS DIA DEL PADRE				TERCERO								
4	TERCERO ESCALERA		VILLA UNION		TERCERO								
5	TERCERO FRANCISCO ACOSTA AGUILAR		DIA DEL PADRE		TERCERO								
6	TERCERO FRANCISCO MARTA LOPEZ		DIA DEL PADRE		TERCERO								
7	TERCERO ANAIDA HEREDIA ASTORGA		PCO VILLA		TERCERO								
8	TERCERO RODRIGUEZ		PCO VILLA		TERCERO								
9	TERCERO JULIO CESAR AGUILAR CRUZ		ANUAL		TERCERO								
10	TERCERO RICO		ANUAL		TERCERO								
11	TERCERO JAVIER		MAGON		TERCERO								
12	TERCERO LUIS LOPEZ MONTANA		MAGON		TERCERO								
13	TERCERO SERGIO		ANUAL		TERCERO								
14	TERCERO FERNANDEZ GUERRA		ANUAL		TERCERO								
15	TERCERO ANABELLA GUERRA RICO		ANUAL		TERCERO								
16	TERCERO LEONARDO GERRERO GARCIA		ANUAL		TERCERO								
17	TERCERO HECTOR		ANUAL		TERCERO								
18	TERCERO HECTOR		TANQUE JUANES		TERCERO								
19	TERCERO NEBLA		PCO VILLA		TERCERO								

- anexo d)

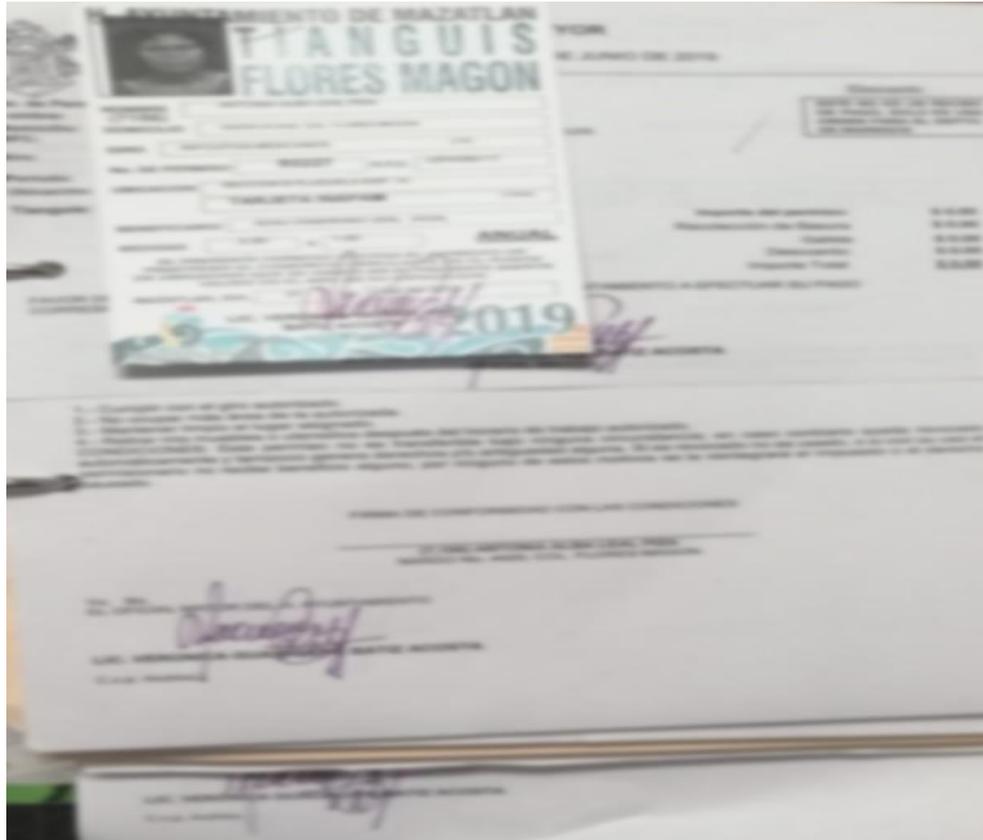
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
1	TERCERO ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ		TANQUE JUANES		TERCERO								
2	TERCERO CECILIO DOMINGUEZ MARTINEZ		ANUAL		TERCERO								
3	TERCERO HAYD YUPANA DELGADO URNAS DIA DEL PADRE				TERCERO								
4	TERCERO ESCALERA		VILLA UNION		TERCERO								
5	TERCERO FRANCISCO ACOSTA AGUILAR		DIA DEL PADRE		TERCERO								
6	TERCERO FRANCISCO MARTA LOPEZ		DIA DEL PADRE		TERCERO								
7	TERCERO ANAIDA HEREDIA ASTORGA		PCO VILLA		TERCERO								
8	TERCERO RODRIGUEZ		PCO VILLA		TERCERO								
9	TERCERO JULIO CESAR AGUILAR CRUZ		ANUAL		TERCERO								
10	TERCERO RICO		ANUAL		TERCERO								
11	TERCERO JAVIER		MAGON		TERCERO								
12	TERCERO LUIS LOPEZ MONTANA		MAGON		TERCERO								
13	TERCERO SERGIO		ANUAL		TERCERO								
14	TERCERO FERNANDEZ GUERRA		ANUAL		TERCERO								
15	TERCERO ANABELLA GUERRA RICO		ANUAL		TERCERO								
16	TERCERO LEONARDO GERRERO GARCIA		ANUAL		TERCERO								
17	TERCERO HECTOR		ANUAL		TERCERO								
18	TERCERO HECTOR		TANQUE JUANES		TERCERO								
19	TERCERO NEBLA		PCO VILLA		TERCERO								

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

- Anexo e)



Control de Versiones

Fecha:	01/07/2019		
Tabla de historia del documento			
# de Revisión:	Date:	Razón de revisión:	Firma:
1	23/04/2019	Estructuración de Procesos	
2	21/06/2019	Homologación de Formato	
3	24/06/2019	Revisión para entrega	

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

Detallado de Proceso

Dependencia	Oficialía Mayor	ID	SC-MZT-6
Nombre del Proceso	Revisión general del trámite para la renovación.	Área/ Depto.	Subdirección de Comercio
Objetivo del Proceso	Realizar el proceso en donde se elaboran los permisos que expide la Subdirección de Comercio.		
Puesto responsable	Elaboración de Permisos.		
Direcciones, áreas, Dependencias o puestos de trabajo involucrados	Oficialía Mayor y Subdirección de Comercio.		
Sistemas utilizados	Control de Vendedores Ambulantes.		
Documentos o formatos relacionados	Permisos anuales, tianguis, temporales (provisionales dependiendo el temporal), formato de tarjeta de informativa, formato de oficio de permisos elaborados, formato de listas de tianguis.		
Políticas	Marco Jurídico.		
Producto Final	Realización de los permisos solicitados en la Subdirección de Comercio para realizar y/o ejercer actividades de comercio cumpliendo con el reglamento de comercio en la vía pública del Municipio de Mazatlán.		

A. Explicación General del proceso:

- Revisión general de las renovaciones(permisos) e impresión del historial de cada uno de ellos.
- Separación de las solicitudes en anuales, anuales exentos, tianguis, tianguis exentos (exento de pago es en donde se revisa tarjeta de inapam, quien es una persona física mayor de 60 años y/o presenta alguna discapacidad) y temporales.
- Elaboración de permisos anuales, anuales exentos, tianguis, tianguis exentos y temporales, utilizando el sistema de control de vendedores ambulantes.

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN  
Subdirección de Comercio

- Realizar la tarjeta informativa en formato de texto en donde se explica la cantidad de permisos elaborados, cuanto efectivo se percibe, cuantos permisos exentos, cuanto se deja de percibir con estos últimos.
- Hacer en formato de texto la lista de permisos elaborados por día para ser entregado a Oficialía Mayor.
- Elaborar listas de los tianguis en formato de Excel cuando sean requeridas y/o solicitadas.

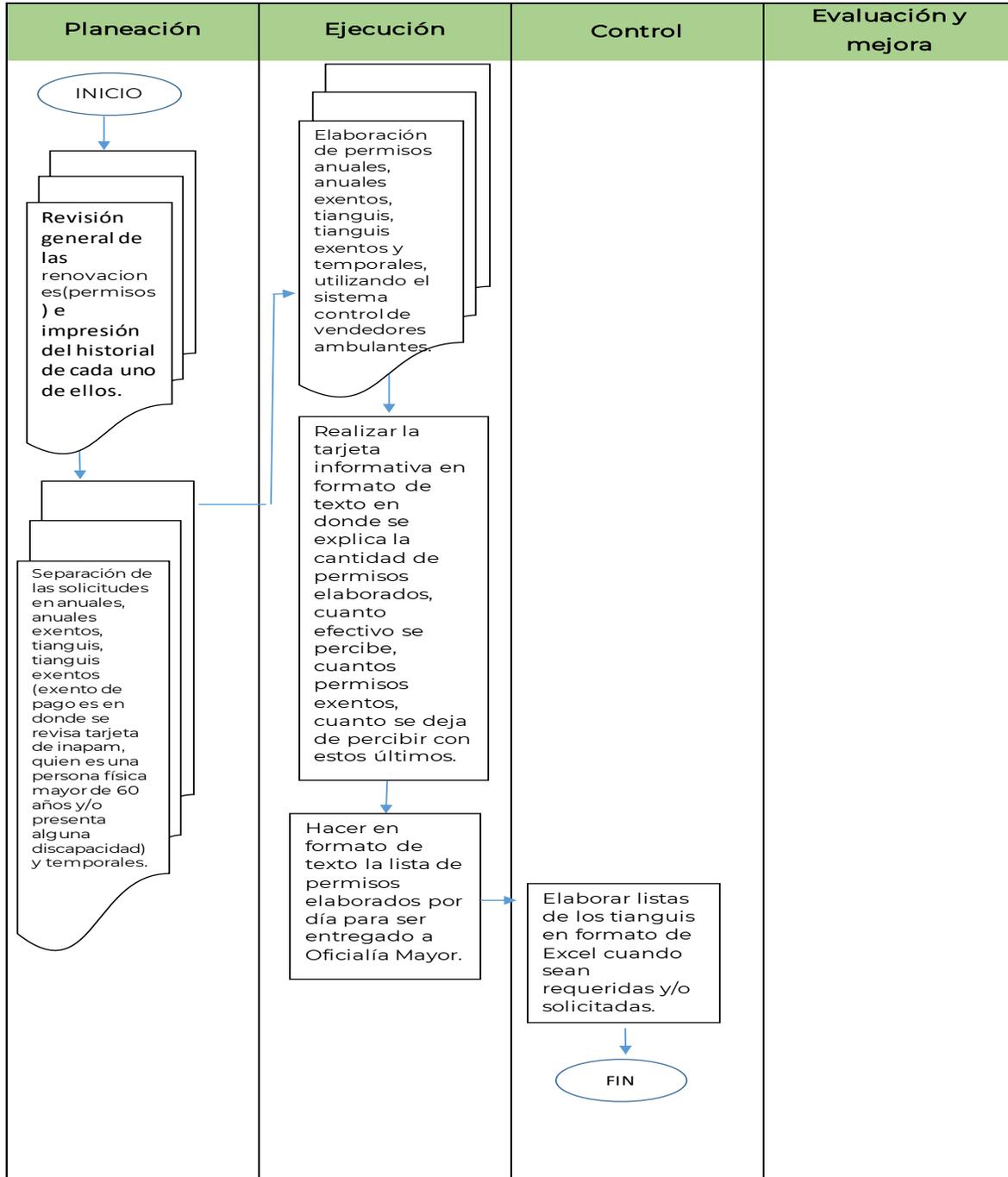
Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

B. Flujo/Mapa del proceso:





2018 - 2021

C. Descripción de actividades

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS RELACIONADOS	SISTEMA RELACIONADO	PROCESO, DIRECCIÓN O DEPENDENCIA RELACIONADO
1	Elaboración de Permisos.	Revisión de las solicitudes	Revisión general de las renovaciones (permisos) e impresión del historial de cada uno de ellos.	Solicitudes de permisos.	N/A	Subdirección de Comercio
2	Elaboración de Permisos.	Acomodo de solicitudes	Separación de las solicitudes en anuales, anuales exentos, tianguis, tianguis exentos (exento de pago es en donde se revisa tarjeta de inapam, quien es una persona física mayor de 60 años y/o presenta alguna discapacidad) y temporales.	Solicitudes de permisos.	N/A	Subdirección de Comercio
3	Elaboración de Permisos.	Realización	Elaboración de permisos	N/A	Control de Vendedores	Subdirección de Comercio

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

2015-2016		impresión del permiso y gafete.	anuales, anuales exentos, tianguis, tianguis exentos y temporales, utilizando el sistema control de vendedores ambulantes.		Ambulantes	Subdirección de Comercio
4	Elaboración de Permisos.	Realización de tarjeta informativa.	Realizar la tarjeta informativa en formato de texto en donde se explica la cantidad de permisos elaborados, cuanto efectivo se percibe, cuantos permisos exentos, cuanto se deja de percibir con estos últimos.	Formato de Microsoft Word	N/A	Subdirección de Comercio
5	Elaboración de Permisos.	Elaborar oficio de permisos para ser firmados.	Hacer en formato de texto la lista de permisos elaborados por día para ser entregado a Oficialía Mayor.	Formato de Microsoft Word	N/A	Subdirección de Comercio



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN  
Subdirección de Comercio

6	Elaboración de Permisos.	Impresión de listas para inspectores de los tianguis.	Elaborar listas de los tianguis en formato de Excel cuando sean requeridas y/o solicitadas.	Formato de Microsoft Excel		Subdirección de Comercio
---	--------------------------	---	---	----------------------------	--	--------------------------

D. Observaciones.

E. Beneficiario (s) del proceso.

Oficialía Mayor y la Ciudadanía



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN  
Subdirección de Comercio

F. Anexos.  
Anexos a), b)

**BOLETIN DE RENOVACION DE PERMISO (MAZATLAN 2019)**

EL COMITÉ LOCAL DE REGULACIÓN DE ACTIVIDADES Y COMERCIO MAZATLAN DEL R. AYUNTAMIENTO PRESENTE.

Miércoles, fecha: 24 de Junio de 2019

En: Maria Ana Cruz Rojas  
 Cui de identificación: De Comercio Bork La Prensacostera  
 número: 26922002

Por medio del presente escrito, se permite solicitar la **RENOVACION** del permiso otorgado en número 21483 para vender Productos farmacéuticos

En el Tianguis ubicado en la colonia Uruapan

En el horario de los 17:00 A 21:00 los días Viernes, Sábado y Domingo

Entregando para el trámite correspondiente, los siguientes documentos:  
 Copia permiso anterior  Copia carta de no adeudo  Copia del RFC   
 Copia INE  Copia credencial  Titular médico

CAMBO DE TITULAR   
 CAMBO DE BENEFICIARIO   
 NOMBRE DEL NUEVO BENEFICIARIO \_\_\_\_\_  
 ASENTENCO \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE  
Maria A. Cruz R

93837

**BOLETIN DE RENOVACION DE PERMISO (TIANGUIS 2019)**

EL COMITÉ LOCAL DE REGULACIÓN DE ACTIVIDADES Y COMERCIO MAZATLAN DEL R. AYUNTAMIENTO PRESENTE.

Miércoles, fecha: 25 de Junio de 2019

En: Miguel Cerdillo Delgado  
 Cui de identificación: Distribuidor del Comercio #2502 Get Unial

Por medio del presente escrito, se permite solicitar la **RENOVACION** del permiso con número 21483 para vender Productos farmacéuticos

En el Tianguis ubicado en la colonia Uruapan

En el horario de los 17:00 A 21:00 los días Domingos

Entregando para el trámite correspondiente, los siguientes documentos:  
 Copia permiso anterior  Copia carta de no adeudo  Copia del RFC   
 Copia INE  Copia credencial  Titular médico

CAMBO DE TITULAR   
 CAMBO DE BENEFICIARIO   
 NOMBRE DEL NUEVO BENEFICIARIO \_\_\_\_\_  
 ASENTENCO \_\_\_\_\_

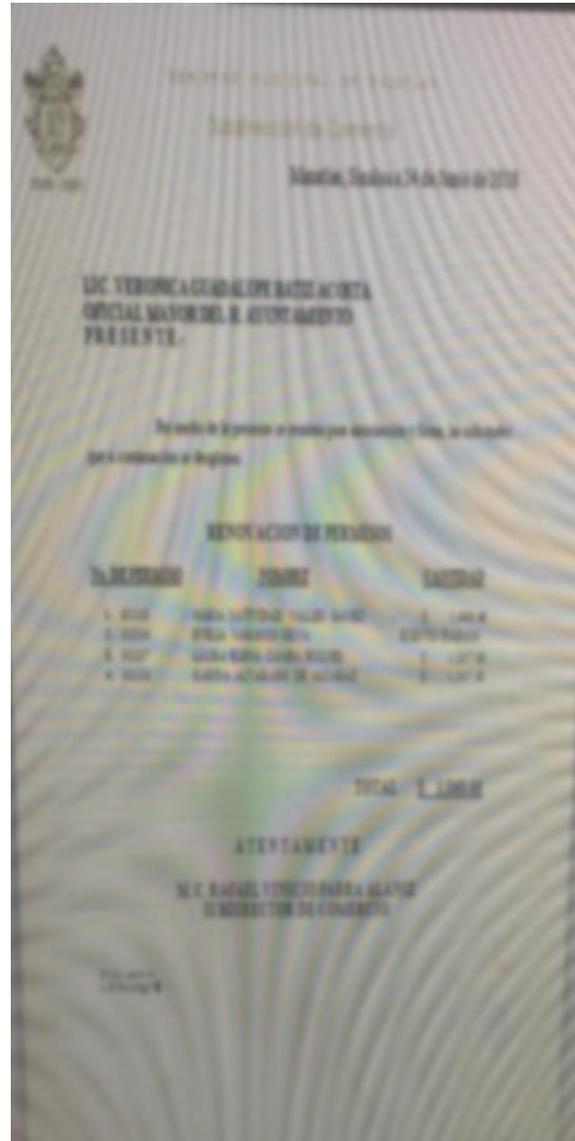
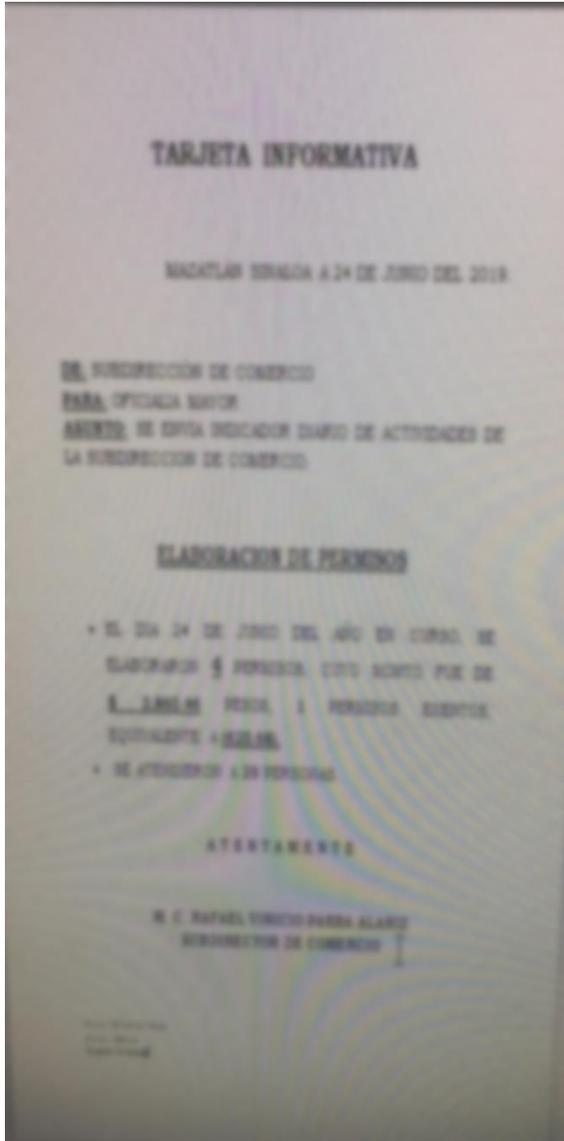
ATENTAMENTE  
Miguel Cerdillo Delgado

93838

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344



2018 - 2021 Anexos c), d)

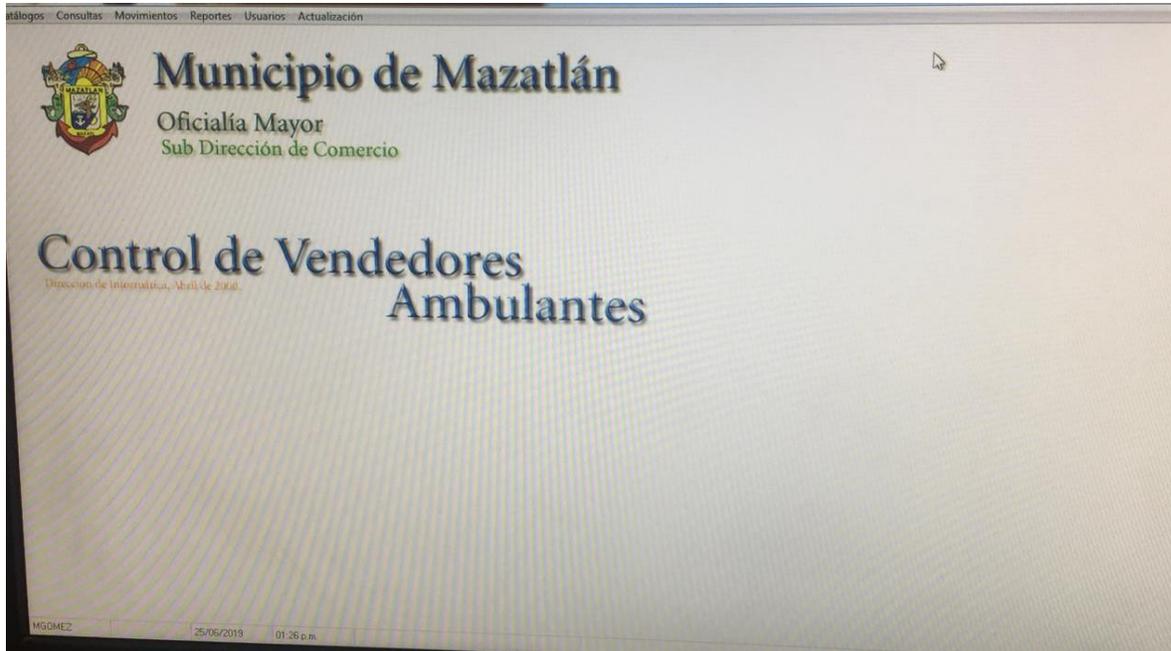


Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021 Anexo i)



### Control de Versiones

Fecha:	01/07/2019		
Tabla de historia del documento			
# de Revisión:	Date:	Razón de revisión:	Firma:
1	23/04/2019	Estructuración de Procesos	
2	21/06/2019	Homologación de Formato	
3	24/06/2019	Revisión para entrega	

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

Detallado de Proceso

Dependencia	Oficialía Mayor	ID	SC-MZT-7
Nombre del Proceso	Entrega y recepción de multas.	Área/ Depto.	Subdirección de Comercio
Objetivo del Proceso	Controlar la afluencia de las multas que son solicitadas por los inspectores adscritos a la Subdirección.		
Puesto responsable	Control de Actas y Multas		
Direcciones, áreas, Dependencias o puestos de trabajo involucrados	Oficialía Mayor y Subdirección de Comercio.		
Sistemas utilizados	Sistema de Multas 192.168.100.17:60101/Multas.aspx.		
Documentos o formatos relacionados	Formato de reporte de multas pagadas por día, formato de reporte mensual (recaudación por mes de multas), bitácora de control de multas entregadas.		
Políticas	Marco Jurídico.		
Producto Final	Llevar un control detallado y preciso de las multas que son entregadas a los inspectores y de igual manera en el recibimiento de dichas multas elaboradas, para después ser calificadas por el subdirector de comercio.		

A. Explicación General del proceso:

- Solicitar la calificación de cada una de las multas al subdirector de comercio.
- Capturar en el sistema de multas (ya calificadas).
- Registro en bitácora de multas entregadas a los inspectores.
- Retroalimentación en la base de datos de multas elaboradas (control de multas elaboradas en Excel).
- Monitoreo del stock de multas y contar con multas para el funcionamiento de la subdirección de comercio.
- Contar con multas de espectáculos y catamaranes firmadas por la Oficial Mayor.
- Realizar el reporte diario de multas pagadas (percepción diaria de efectivo).
- Cumplir con el reporte mensual de multas que fueron pagadas en el mes (monto total percibido por mes).

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344

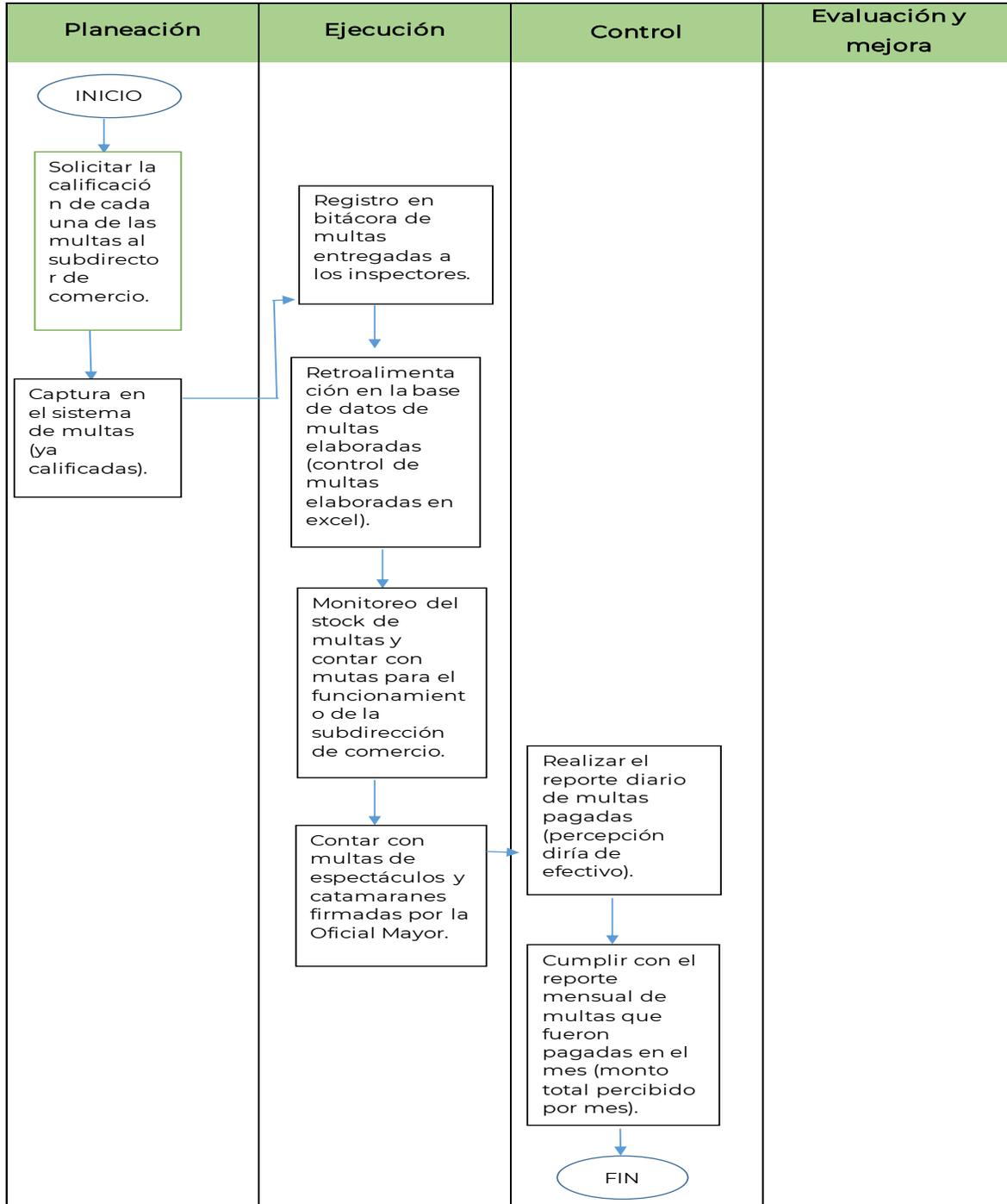




GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021

B. Flujo/Mapa del proceso:



Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





2018 - 2021

C. Descripción de actividades

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS RELACIONADOS	SISTEMA RELACIONADO	PROCESO, DIRECCIÓN O DEPENDENCIA RELACIONADO
1	Control de Actas y Multas	Calificación de las multas elaboradas.	Solicitar la calificación de cada una de las multas al subdirector de comercio.	Formatos de las multas	N/A	Subdirección de Comercio
2	Control de Actas y Multas	Captura en el sistema.	Captura en el sistema de multas (ya calificadas).	N/A	Sistema de Multas 192.168.100.17:60101/Multas.aspx.	Subdirección de Comercio
3	Control de Actas y Multas	Registro de multas entregadas.	Registro en bitácora de multas entregadas a los inspectores.	Base de datos Microsoft Excel	N/A	Subdirección de Comercio
4	Control de Actas y Multas	Captura de las multas en base de datos.	Retroalimentación en la base de datos de multas elaboradas (control de multas elaboradas en excel).	Base de datos Microsoft Excel	N/A	Subdirección de Comercio
5	Control de Actas y Multas	Revisión de los bloques de multas foliadas.	Monitoreo del stock de multas y contar con multas para el funcionamiento	N/A	N/A	Subdirección de Comercio

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

			nto de la subdirección de comercio.			
6	Control de Actas y Multas	Firma de multas de espectáculos y catamarán.	Contar con multas de espectáculos y catamaranes firmadas por la Oficial Mayor.	Formatos de multas	N/A	Subdirección de Comercio
7	Control de Actas y Multas	Elaborar el reporte diario.	Realizar el reporte diario de multas pagadas (percepción diaria de efectivo).	Base de datos Microsoft Excel	N/A	Subdirección de Comercio
8	Control de Actas y Multas	Realización del reporte de cada mes.	Cumplir con el reporte mensual de multas que fueron pagadas en el mes (monto total percibido por mes).	Base de datos Microsoft Excel	N/A	Subdirección de Comercio

D. Observaciones.

E. Beneficiario (s) del proceso.

Oficialía Mayor y Subdirección de Comercio

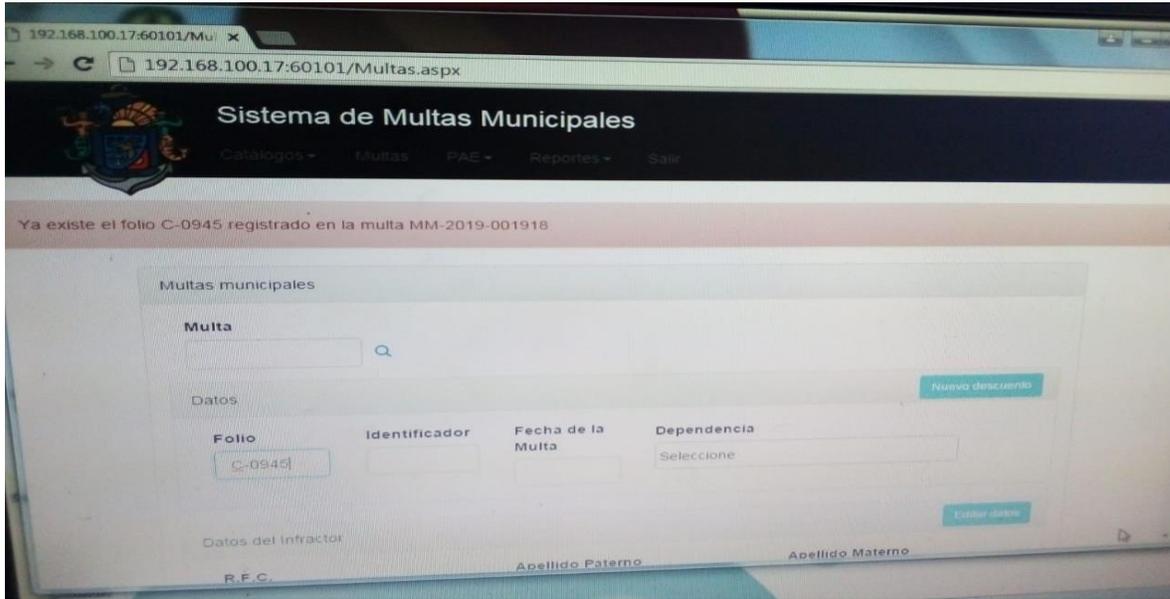


2018 - 2021

# GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN Subdirección de Comercio

## F. Anexos.

anexo a)



anexo b)

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021

anexo c), d)

**TARJETA INFORMATIVA**

MAZATLÁN, SINALOA 18 DE JUNIO DE 2019

DE SUBDIRECCION DE COMERCIO  
PARA OFICIALIA MAYOR

ASUNTO: MULTAS PAGADAS DEL DÍA LUNES 17 AL 18 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO

FOLIO	FECHA	NOMBRE INFRACTOR	CANTIDAD
C-0891	17/06/2019	VAN ROS GONZALEZ	\$ 253.00
C-1016	17/06/2019	ENK ENCOZO CRUZ	\$ 100.00
C-0799	17/06/2019	ARCE ACOSTA PERLA JEANETTE	\$ 100.00
C-0887	17/06/2019	VICTOR MANUEL LAHORE	\$ 97.00
C-1005	17/06/2019	LORENA DEL CARMEN CORONA A	\$ 427.00
C-0821	17/06/2019	JOSE DAVID TORIBIO BARRERA	\$ 204.00
C-0886	17/06/2019	FERNANDO ORTIZ BENFIZ	\$ 937.00
C-1003	18/06/2019	ABEL ELIJAH PADILLA	\$ 300.00
C-0873	18/06/2019	ACOSTA TORRES ACOSTA	\$ 360.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 3,871.00</b>

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021

L.C. VERONICA GUADALUPE BATE ACOSTA  
OFICIAL MAYOR DEL M. AYUNTAMIENTO  
PRESENTE.

Por medio de la presente, se permite acceder a usted la relación de **MULTAS PAGADAS**, correspondiente al 17 al 18 de Junio de 2019, por las infracciones administrativas a esta Subdirección de Comercio-Departamento de Comercio Mayor del cual se han cobrado con sus respectivos cobros, de acuerdo a efecto de que dicho Director de la información que le entregamos.

FOLIO	FECHA	NOMBRE INFRACTOR	DIA	HORA	CANTIDAD	MONEDA
01	17/06/2019	VERONICA GUADALUPE BATE ACOSTA	17/06/2019	0	253.00	MXN
02	17/06/2019	ENK ENCOZO CRUZ	17/06/2019	0	100.00	MXN
03	17/06/2019	ARCE ACOSTA PERLA JEANETTE	17/06/2019	0	100.00	MXN
04	17/06/2019	VICTOR MANUEL LAHORE	17/06/2019	0	97.00	MXN
05	17/06/2019	LORENA DEL CARMEN CORONA A	17/06/2019	0	427.00	MXN
06	17/06/2019	JOSE DAVID TORIBIO BARRERA	17/06/2019	0	204.00	MXN
07	17/06/2019	FERNANDO ORTIZ BENFIZ	17/06/2019	0	937.00	MXN
08	18/06/2019	ABEL ELIJAH PADILLA	18/06/2019	0	300.00	MXN
09	18/06/2019	ACOSTA TORRES ACOSTA	18/06/2019	0	360.00	MXN

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext. 2340 y 2344

MAZATLÁN

Control de Versiones

Fecha:	01/07/2019		
Tabla de historia del documento			
# de Revisión:	Date:	Razón de revisión:	Firma:
1	23/04/2019	Estructuración de Procesos	
2	21/06/2019	Homologación de Formato	
3	24/06/2019	Revisión para entrega	

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

Detallado de Proceso

Dependencia	Oficiala Mayor	ID	SC-MZT-8
Nombre del Proceso	Archivo de los documentos de la subdirección de Comercio.	Área/ Depto.	Subdirección de Comercio
Objetivo del Proceso	Realizar el archivo en general de las necesidades que requiera la subdirección de comercio.		
Puesto responsable	Archivo y Digitalización.		
Direcciones, áreas, Dependencias o puestos de trabajo involucrados	Oficialía Mayor y Subdirección de Comercio.		
Sistemas utilizados	N/A realiza solo actividades administrativas dentro de la oficina		
Documentos o formatos relacionados	Formatos de permisos, oficios, tarjetas informativas y/o reportes, avisos de visitas.		
Políticas	Marco Jurídico.		
Producto Final	Facilitar el archivo y el acomodo de todos los documentos que impliquen en la Subdirección de Comercio, como lo es el archivo de los permisos, oficios, tarjetas informativas y/o reportes. Y auxiliar en todo momento a cada uno de los colaboradores en la oficina.		

A. Explicación General del proceso:

- Encarpetar y/o archivar los documentos oficios, tarjetas informativas y/o reportes.
- Archivo general de los permisos que son tramitados en la subdirección de comercio.
- Asistir a la oficina en envió y entrega de oficios relacionados a la Subdirección.
- Llenado de bitácora de los diferentes resguardos de los inspectores.
- Asistir en la entrega de nómina a los inspectores.
- Auxiliar en digitalización de documentos cuando de requiera.

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344

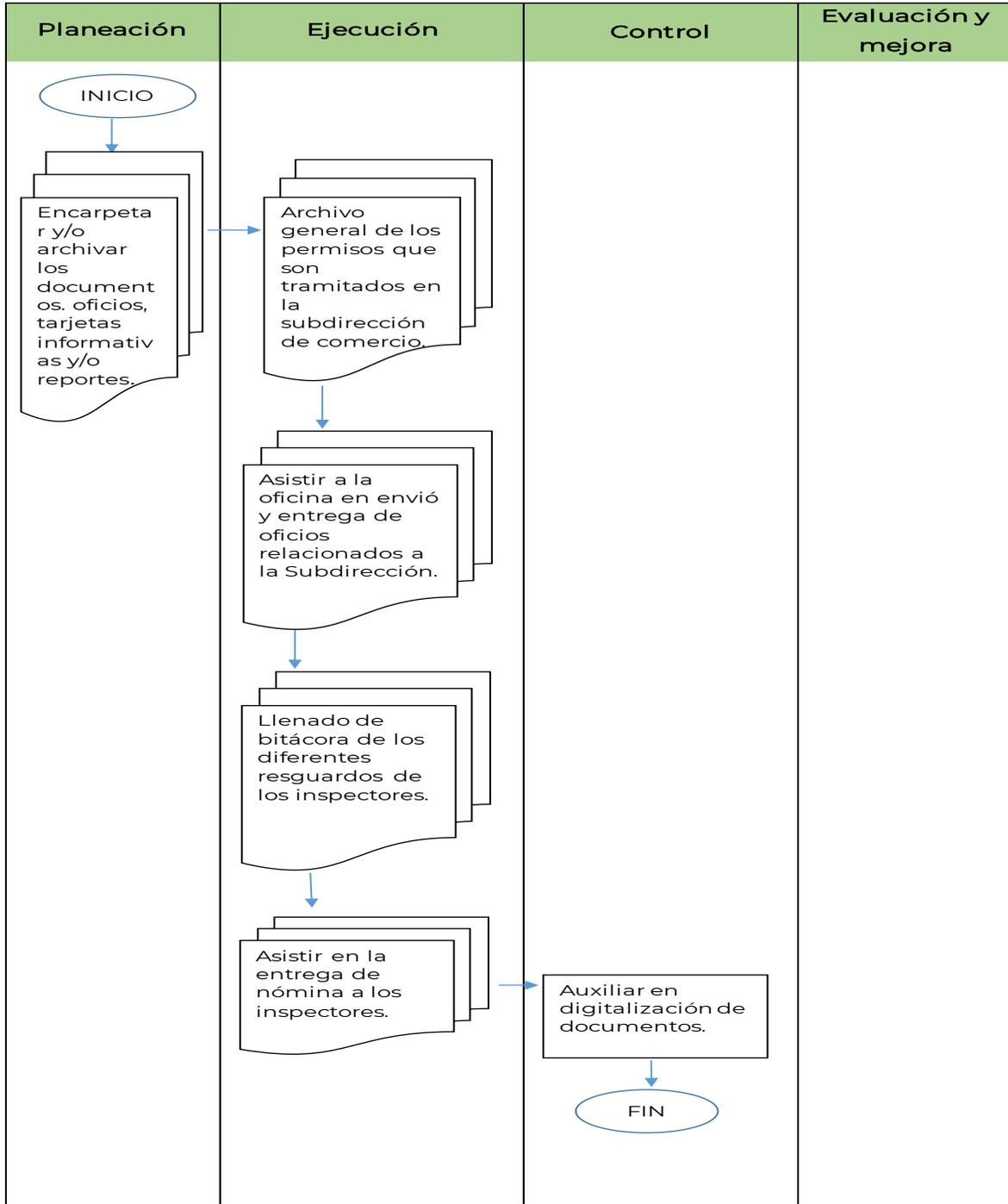




2018 - 2021

# GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN Subdirección de Comercio

## B. Flujo/Mapa del proceso:



Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021

C. Descripción de actividades

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS RELACIONADOS	SISTEMA RELACIONADO	PROCESO, DIRECCIÓN O DEPENDENCIA RELACIONADO
1	Archivo	Archivo general.	Encarpetar y/o archivar los documentos. oficios, tarjetas informativas y/o reportes.	Oficios, tarjetas informativas y/o reportes.	N/A	Subdirección de Comercio
2	Archivo	Archivo general.	Archivo general de los permisos que son tramitados en la subdirección de comercio.	Permisos	N/A	Subdirección de Comercio
3	Archivo	Asistencia en el reparto de oficios.	Asistir a la oficina en envió y entrega de oficios relacionados a la Subdirección	Oficios internos.	N/A	Subdirección de Comercio
4	Archivo	Elaboración de bitácora.	Llenado de bitácora de los diferentes resguardos de los inspectores.	Bitácora	N/A	Subdirección de Comercio
5	Archivo	Entrega de nómina.	Asistir en la entrega de nómina a los inspectores.	Recibos de Nóminas	N/A	Subdirección de Comercio
6	Archivo	Digitalizar	Auxiliar en	Documentos	JPEG,	Subdirección

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021	los document os.	digitalización de documentos cuando de requiera.	varios	ACROBAT	de Comercio
-------------	------------------	--	--------	---------	-------------

D. Observaciones.

E. Beneficiario (s) del proceso.

Oficialía Mayor y Subdirección de Comercio



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN  
Subdirección de Comercio

2018 - 2021 F.

Anexos.  
Anexo a) b) c)



Control de Versiones

Fecha:	01/07/2019		
Tabla de historia del documento			
# de Revisión:	Date:	Razón de revisión:	Firma:
1	23/04/2019	Estructuración de Procesos	
2	21/06/2019	Homologación de Formato	
3	24/06/2019	Revisión para entrega	

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN  
Subdirección de Comercio

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE EMISIÓN	VERSIÓN	FECHA DE ENTREGA
Fecha de Actualización 20/06/2019	1	20/03/2019
10/09/2019	2	

Entregado por:

Firma /sello

MC. Rafael Vinicio Parra Alaniz  
Subdirector de Comercio

Recibido por:

Firma / sello

L.C.P. Rafael Padilla Díaz.  
Titular de Órgano Interno de Control.

Revisado y Aprobado por:

Firma/Sello

Lic. Javier Lira González  
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de  
Mazatlán, Sinaloa.

Firma/sello

Q.F.B. Luis Guillermo Benítez Torres  
Presidente Municipal Constitucional  
de Mazatlán, Sinaloa.

Benito Juárez S/N (Palacio Federal) Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. 915-80-00 Ext 2340 y 2344

